TOMO LXXIX — Montevideo, Miércoles 27 de Mayo de 1925 — Núm. 5718

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Resolución. Modifica la de fecha 4 del corriente en lo que se relaciona con el período de autorización para el funcionamiento del Banco de Londres y América del Sud extendiéndolo hasta tanto haya pronunciamiento del Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — (Carpeta número 1882|1922). — Vistos: Por vía de reconsideración estos antecedentes iniciados por el Banco de Londres y América del Sur a fin de que se prorrogue la autorización para su funcionamiento por un nuevo período de veinte años:

Atento a que por resolución de 4 de Mayo corriente se concedió un plazo provisorio de tres meses;

Considerando: Que no existe inconveniente en extender el período de la prórroga de que se trata por todo el término que medie hasta tanto la Honorable Asamblea se pronuncie respecto al proyecto de reglamentación bancaria que actualmente se encuentra a su estudio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución de fecha 4 del corriente en lo que respecta al período de la autorización para el funcionamiento de la nombrada institución bancaria, extendiéndolo por todo el período que medie hasta tanto exista pronunciamiento del Poder Legislativo respecto del proyecto de reglamentación a que se ha hecho referencia.

2.o Manténense en cuanto a lo demás las restantes disposiciones de la expresada resolución.

3.o Comuníquese, publíquese, otórguense los testimonios que se soliciten y archívese. — Por el Consejo: **HERRERA** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General transmitiendo el pedido de la Asistencia Pública Nacional sobre la inclusión de una nurse jefe en su presupuesto.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.—Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Carpeta número 630|924). —Honorable Asamblea General: Con el presente mensaje el Consejo Nacional de Administración transmite a V. H. el pedido de la Asistencia Pública Nacional, de que informa la nota adjunta, relacionado con la inclusión de un cargo de nurse jefe con la asignación mensual de sesenta y nueve pesos ($ 69.00), en el presupuesto de esa repartición a estudio de V. H y en la planilla correspondiente al Hospital Rocha.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V. H. con toda consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General reiterando la sanción del proyecto elevado el 20 de Mayo de 1921 por el que se modificaban los artículos 12, 13 y 41 de la ley de Policía Sanitaria Animal.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Mayo 22 de 1925.—(Carpeta núm. 1295|921). — Honorable Asamblea General: Por mensaje de 20 de Mayo de 1921 el Consejo Nacional de Administración sometió a la consideración de V. H. un proyecto de ley por el cual se modificaban los artículos 12, 13 y 41 de la ley de Policía Sanitaria Animal en forma de hacer más perfecto el servicio de contralor veterinario de específicos que actualmente se realiza.

Diversos congresos rurales indicaron en más de una oportunidad la necesidad de esa medida, inspirada en los bien entendidos intereses de ganadería y la II Conferencia de Policía Veterinaria realizada últimamente en esta Capital volvió a destacar la urgencia de ir al contralor de todos los específicos zooterápicos, finalidad a que responde el referido proyecto.

Los antecedentes que se acompañan al presente mensaje, con el cual el Consejo reitera su anterior de fecha 20 de Mayo de 1921, ilustrarán a V. H. sobre la conclusión adoptada al respecto por la expresada conferencia y sobre lo informado en el particular por la Comisión de Ensayos de Específicos Zooterápicos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. H. las protestas de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal:

Montevideo, Abril 13 de 1925.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, don Carlos Mandillo.

Excelentísimo señor:

Aun cuando el Comité Ejecutivo de las Conferencias de Policía Veterinaria se halla enterado de las múltiples gestiones realizadas por la Secretaría de Estado a su digno cargo, para solucionar el importante problema del contralor permanente de los específicos zooterapicos, ha creído del caso llevar a conoci-

miento de V. E. la conclusión número 32 que dice:

"La II Conferencia de Policía Veterinaria hace votos para que el Gobierno efectúe el contralor de todos los específicos zooterápicos, en vez de limitarlos, como actualmente se hace, solamente a las vacunas, a los sarnífugos y a los garrapaticidas; las muestras no serán proporcionadas por los interesados sino adquiridas en distintos puntos de campaña; cada tres o cuatro años se efectuarán ensayos en los ganados de las varias especies, y una o más veces por año se harán experiencias de laboratorios para las vacunas, mientras los demás específicos serán sometidos al análisis químico para determinar la constancia de su composición."

Reitero al señor Ministro mi mayor consideración.—R. Muñoz Ximénez, Presidente. — J. Amaro, Secretario.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Pase a informe de la Comisión de Ensayo de Específicos Zooterápicos. — Mandillo.

Nota de la Comisión de Ensayo de Específicos Zooterápicos

Montevideo, Abril 27 de 1925. — Señor Ministro de Industrias, don Carlos Mandillo. — Excelentísimo señor Ministro: La conclusión número 32 de la II Conferencia de Policía Veterinaria, que anteriormente se transcribe, coincide exactamente con antiguas y bien fundadas aspiraciones de esta Comisión de Ensayo de Específicos Zooterápicos y que son del conocimiento del excelentísimo señor Ministro, por las varias gestiones que ha dado lugar en diversas ocasiones.

La conveniencia de adoptarla surge evidentemente con muy pocas consideraciones que se hagan. Actualmente, que sólo se realiza el ensayo de admisión y a costo exclusivo del fabricante, los ensayos se hacen sobre partidas "fabricadas especialmente" para el ensayo y sólo sobre productos que comercialmente "paguen" el ensayo, es decir, no sobre los productos que más interesen a la ganadería y sí solamente sobre los que por su mucha venta o mucho lucro interesen al fabricante.

La falta de recursos para realizarlos de oficio y la derivada necesidad de pedir al fabricante que garantice los gastos a efectuarse, hace que los controles permanentes se hagan, al igual de los de admisión, sobre partidas "preparadas expresamente" para el ensayo y no como debiera ser, sobre partidas ya lanzadas al mercado.

De todo esto resulta que por una curiosísima inversión de términos el contralor que hace el Estado sobre los específicos veterinarios beneficia exclusivamente al fabricante que adquiera patente de bondad para productos que tal vez falsifique al ponerlos a la venta y descuide lamentablemente los intereses de la ganadería, a la que tal vez perjudique, contribuyendo al uso de productos que no puede garantizar y que, sin embargo, garante. De esta manera se subvierte el principio legal, pues los artículos 12, 13 y 41 de la ley de Policía Sanitaria Animal han sido establecidos en favor de la ganadería y no de los fabricantes.

Es necesario, pues, y es de urgente necesidad, dar fin a este anómalo estado de cosas, y todo esto se consigue fácilmente dando recursos a esta Comisión para realizar su labor sin recurrir a la bolsa del fabricante en cada caso singular. Bastará que se promulgue el proyecto de ley actualmente a estudio del Honorable Senado, y ya aprobado por la Cámara de Representantes, que crea el impuesto de contralor a los específicos veterinarios, y que dará los fondos necesarios para hacer el contralor "permanente" de "todos" los específicos, en "cualquiera época" que se juzgue necesario, sobre partidas ya "distribuídas" a las estancias y "sin conocimiento" previo del fabricante.

Al adherir calurosamente a la conclusión número 32 de la II Conferencia de Policía Veterinaria, esta Comisión de Ensayo de Específicos Zooterápicos solicita del excelentísimo señor Ministro que interponga una vez más su valiosa influencia para conseguir la conversión en ley del citado proyecto que crea recursos para realizar los ensayos.

Presentan sus respetos. — H. Heguito. — López Lidner. — B. Marín De María.

Resolución. Desestima el privilegio industrial solicitado por el señor Eduino Miles.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 73). — Vista la gestión iniciada por el señor Eduino Miles, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de leñitas en atados para iniciar el fuego";

Resultando: Que la Inspección de Minas e Industrias en su informe de fojas 8 vuelta entiende que no se trata de una industria nueva en el país, pues la leña siempre se ha usado para el objeto que se indica, concluyendo que el petitorio no está encuadrado en las disposiciones de la ley del 2 de Diciembre de 1921. Qué habiéndose conferido vista al peticionante no se ha presentado a evacuarla;

Considerando: Que la ley del 2 de Diciembre de 1921 da facultades al Poder Ejecutivo para privilegiar las industrias nuevas en el país;

Que la fabricación de leñitas no se halla en esas condiciones, pues es una industria que se ha planteado desde tiempo inmemorial, y;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención a fojas 10,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el privilegio industrial solicitado por el señor Eduino Miles para la "Fabricación de leñitas en atados para iniciar el fuego".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima la patente de invención solicitada por el señor Julio B. Verdier.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 1914) — Vista la gestión iniciada por el señor Julio B. Verdier solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para hacer de carácter impermeable e insoluble por la acción del agua, las inscripciones, dibujos, etc., estampados sobre las superficies de los jabones".

Resultando: Que habiéndosele conferido vista a efecto de que cumpla el requisito que indica el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención el interesado no ha comparecido a tal fin;

Considerando: Que la omisión en el pago de la anualidad implica la pérdida de los derechos que pudiesen asistir al peticionante, según se desprende del referido artículo 9o.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Julio B. Verdier, referente a un invento denominado "Procedimiento para hacer de carácter impermeable e insoluble por la acción del agua inscripciones, dibujos, etc., estampados sobre las superficies de los jabones".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima la patente de invención solicitada por el señor Roberto Donecker.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 1909) — Vista la gestión iniciada por el señor Roberto Donecker, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Molino a viento para fuerza motriz de eje vertical "Donecker";

Resultando: Que habiéndosele conferido vista a efecto de que cumpla el requisito que indica el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención el interesado no ha comparecido a tal fin;

Considerando: Que la omisión en el pago de la anualidad implica la pérdida de los derechos que pudiesen asistir al peticionante, según se desprende del referido artículo 9.o;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Roberto Donecker, referente a un invento denominado "Un molino a viento para fuerza motriz, de eje vertical "Donecker".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima la patente de invención solicitada por el señor David Cauchaner.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 1873) — Vista la gestión iniciada por el señor David Cauchaner de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Estufa con renovador de aire";

Resultando: Que habiendo omitido el peticionario la presentación del certificado del país de origen se le confirió vista a fin de que cumpliera con el requisito indicado;

Que según informa la Oficina de Patentes de Invención el interesado no compareció a evacuarla;

Considerando: Que a los fines que determina el artículo 2.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885 es imprescindible exhibir dicho documento, pues de lo contrario no es posible acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por la oficina del ramo

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor David Cauchaner para un invento denominado "Estufa con renovador de aire".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez.

Resolución. Desestima el registro de la marca «Carnegie».

Ministerio de Industrias — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 12817) — Vista la gestión iniciada por la Carnegie Steel C.o de Pittsburg de Estados Unidos de América, solicitando el registro de la marca "Carnegie" para distinguir artículos de las clases 8 y 24;

Resultando: Que a fojas 17 la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone de oficio a la inscripción de dicha marca por considerar que previamente los interesados deben recabar el consentimiento expreso de los descendientes del célebre millonario yanqui Carnegie, en virtud de la disposición contenida en el inciso 9 del artículo 3.o de la ley de Marcas de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que la Carnegie Steel C.o, al reivindicar como propiedad exclusiva de la palabra "Carnegie", presuntivamente lo hace con el propósito de utilizar el renombre de aquel conocido personaje como reclame de los artículos que diversificarían con su marca;

Considerando: Que aun cuando hubiese sido propósito de los interesados referirse al nombre de la Compañía, lo evidente es que aun así, daría lugar fácilmente a confusiones, pues la masa general de los consumidores referiría dicha denominación al referido personaáe estadounidense;

Considerando: Que la solicitud a que se refieren estos obrados cae dentro de la prescripción prohibitiva del inciso 9.o del artículo 3.o de la ley de la materia; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de fábrica, cuyas conclusiones comparten la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Carnegie", solicitada bajo acta número 12817 por la Carnegie Steel C.o.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de ($ 10.00, abonada por derechos de registro según resulta del comprobante número 126 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede a la International General Electric C.o Inc., de Nueva York, la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 1930). — Vista la gestión iniciada por la International General Electric C.o Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitando privilegio de invención por el término de 9 años para un invento denominado "Mejoras en aparatos reproductivos de sonidos";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 19 vuelta y 20 que el invento que se desea patentar reúne las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de privilegios industriales del 13 de Noviembre de 1885; y,

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la International General Electric C.o Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), patente de invención por el término de 9 años, para "Mejoras en aparatos reproductores de sonidos", descripta a fojas 1 a 8 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Masuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede a la Sociedad Francisco Barone la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 1929). — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Francisco Barone, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en zapatillas";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 17 vuelta y 18 que el invento que se desea patentar reúne las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885, y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Sociedad Francisco Barone patente de invención por el término de 9 años para un invento denominado "Mejoras en zapatillas", descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos aatecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Masuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Francisco Prat Bosch la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 1929) — Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Prat Bosch, de España, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Bomba rotativa";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 14 vuelta y 15 que el invento que se desea patentar reúne las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885, y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Francisco Prat Bosch patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Bomba rotativa", descripta a fojas 1 a 7 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Masuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede a los señores Rafael de Olivera Cezar, Manuel de Sautu y Franklin Orive Muro la patente de invención que solicitan.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 923). — Vista la gestión iniciada por los señores Rafael de Olivera Cezar, Manuel de Sautu y Franklin Orive Muro, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Auto desagotador para pozos negros y usos similares transformable ne auto-regador y auto-bomba";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 16 que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Rafael de Olivera Cezar, Manuel de Sautu y Franklin Orive Muro patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Auto desagotador para pozos negros y usos similares, transformable en auto-regador y auto-bomba", descripta a fojas 1 a 6 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara comprendido en el beneficio del sueldo mínimo al portero de la Oficina de Pesas y Medidas don Juan Marrempuí.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Carpeta número 726|925). — Vista la nota de la Oficina de Pesas y Medidas pidiendo sea incluído en el beneficio del sueldo mínimo que establece el artículo 66 de la ley de Presupuesto vigente el portero de la repartición que disfruta de una asignación menor de seiscientos pesos ($ 600.00) anuales;

Con lo informado por la Contaduría General y estando el citado funcionario en las condiciones establecidas para gozar del expresado beneficio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase comprendido en el beneficio del sueldo mínimo establecido por el artículo 66 de la ley de Presupuesto vigente al portero de la Oficina de Pesas y Medidas don Juan Marrempuí.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza a la Dirección de Agronomía para disponer de una cantidad de específicos con el destino que se indica.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Carpeta número 816|925). — Vista la nota de la Dirección de Agronomía pidiendo autorización para donar en concepto de premio para la Exposición Nacional de Granja a realizarse en el Prado una determinada

cantidad de específicos o productos destinados al tratamiento de vegetales,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Agronomía para disponer de una cantidad de específicos o productos destinados al tratamiento de los vegetales y hasta un valor de cincuenta pesos ($ 50.00) para ofrecerla a la Asociación Rural del Uruguay para premios de la Exposición de Productos de Granja a realizarse en el Prado del 24 al 31 del corriente.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra con carácter provisorio dentista del Hospital Canelones al señor Mario Borbonet.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Carpeta número 571|1925). — Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922 y con carácter provisorio, para el cargo de dentista del Hospital Canelones al señor Mario Borbonet, debiendo proveerse el expresado cargo por concurso dentro del año, a contar de la fecha.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **RERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Orestes Bianchi una prórroga de 90 días para el planteamiento de la industria del privilegio industrial número 1775.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — (Acta número 61). — Vista la gestión iniciada por el señor Orestes Bianchi, de Montevideo, solicitando prórroga por el término de noventa días para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente industrial número 1775, relativa a la "Fabricación de aparatos sifones sanitarios", concedida el 1.o de Agosto de 1924;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que el documento que corre a fojas 22 demuestra concluyentemente que el ánimo del concesionario no ha sido otro que el de cumplir con justeza el requisito del planteamiento industrial dentro del plazo que se le señaló en el decreto de concesión de fecha Agosto 1.o de 1924;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916, y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Orestes Bianchi una prórroga de noventa días para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio industrial número 1775, referente a la "Fabricación de aparatos sifones sanitarios", venciendo dicho plazo el día 1.o de Noviembre de 1925.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan. Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

A la Contaduría General de la Nación:

1—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del sargento del Batallón de Infantería número 5 Américo Berrutti.

2—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del sargento retirado Pío Saliche.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicitando el pago de pesos 4.80 que se le adeudan al señor José Avalo por suministros hechos en el ejercicio 1918-19.

4—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del individuo con premio de constancia Constantino D'Amico.

5—Jefatura de Policía de Soriano — Revista por Abril próximo pasado de la pensionista Braulia Méndez de Albornoz.

6—Jefatura de Policía de Soriano — Revista por Marzo próximo pasado del pensionista Adrián González.

7—Dirección de la Armada — Solicita la liquidación de $ 14.40 que por días del sueldo de Febrero próximo se le adeudan al marinero de 3.a clase Alcides Suárez.

8—Francisca Bonilla de Urbán — Por cédula y pensión.

9—Héctor J. Blanco, teniente de la Zona Militar número 2 — Reclamo de su compensación y mesa por días de Marzo próximo pasado.

—Al Estado Mayor del Ejército:

10—Jefatura de Policía de Rocha — Solicita varias piezas de armas.

11—Fortina Giménez Silveira de Acosta — Por aumento de pensión.

12—Elena Lemos de Razquin — Por aumento de pensión.

13—Jacinta Lacueva de Sáenz — Por cédula y pensión.

14—Constantino D'Amico, ex soldado músico — Reclamo de premios de constancia que se le adeudan.

15—Batallón de Infantería número 14 —Solicitando la liquidación de $ 1.20 correspondiente a días de premios de constancia por Febrero próximo pasado del soldado Carlos Silva.

16—Juan Segovia, ex sargento retirado —Reclamo de diferencias de sueldo.

17—Braulio Viera, ex sargento — Por reincorporación a las listas de premios de constancia.

18—Juan Pintos, ex distinguido — Por reincorporación a las listas de premios de constancia.

—A la Capitanía General de Puertos:

19—Ministerio de Industrias — Transcribe una resolución dejando sin efecto la disposición contenida en el artículo 4.o del decreto de 12 de Abril de 1921.

20—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribiendo una nota del Consulado General de la República Argentina elevando los documentos relativos al cese de bandera otorgado a la chata "Lalla".

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

21—Victoriana Redón de Gordiola — Por aumento de pensión.

22—Irma Sul Magallanes — Por aumento de pensión.

23—Sara Ramela de Peyre — Por cédula y pensión.

—A la Intendencia General del Ejército y la Armada:

24—"Diario Oficial" — Solicita el pago de $ 68.00 que por avisos le adeuda el Batallón de Infantería número 7.

25—Batallón de Infantería número 4 —Solicitando la liquidación de la asignación de mesa y compensación por Setiembre próximo pasado del teniente Mateus de Jesús Rodríguez.

—A la Fiscalía Militar:

26—Alfredo B. Navarro — Solicita reincorporación al Ejército con el grado de alférez y retiro militar.

A la Fiscalía Militar de 2.o turno:

27—Dirección de la Armada—Expediente relacionado con la antigüedad del teniente de navío Rivera Travieso y alférez de navío Zapicán Rodríguez.

Vista al interesado:

28—Pedro Carpio — Solicita revalidación del título de capitán mercante de la marina española.

Archívese:

29—Contaduría General de la Nación —Comunica la provisión de 2.000 hojas de papel numerado para actuaciones.

30—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno—Solicita autorización para designar un perito calígrafo para que dictamine en el sumario instruído al sargento del Batallón de Infantería número 10 Luis M. Chamorro, por falsificación de un documento.—Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

31—Escuela Militar—Solicita autorización para aceptar la donación de la obra titulada "Elementos de Artillería", hecha por el autor capitán don Héctor Medina. —Autorizado, vuelva y comuníquese.

32—Observatorio Nacional—Solicita se le faciliten los datos que menciona sobre longitud, latitud y altura en el nivel del mar que haya obtenido el Servicio Geográfico.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga sean facilitados los datos requeridos.

33—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite la copia de una nota de la Legación Británica relativa a reglamentos para el uso de telegrafifía sin hilos en puertos de la Gran Bretaña y Norte de Irlanda.—Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

34—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de la nota de la Legación de los Estados Unidos de América y tres mapas enviados para el Servicio Geográfico.—Pase al Estado Mayor del Ejército y acúsese recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

José I. Quiñones, solicita el pago de haberes atrasados. — Pase al Ministerio de obras Públicas para la resolución que corresponda.

—Solicitudes de jubilación de Clemente M. Figueredo, Francisco Latorre, Cándido Folqueira, Narciso Gómez, Jacinto Maidana y Angel G. Costa. — Informe la Contaduría General.

— Solicitudes de pensión de Dolores Sosa, Julia Varela de Teixeira, Manuela López de Ramírez, Dolores Beatriz Martínez de Regules y Rosa Cancela de Ruibal. — Informe la Contaduría General.

— Octavio Giménez, solicita reincorporación a la Administración Pública. — Téngase presente en la debida oportunidad.

— Eusebio Arcos, solicita reingresar a la Receptoría de Rivera. — Téngase presente en oportunidad.

— Solicitudes de licencia de los empleados siguientes: Miguel H. Escuder, Pedro F. Ledesma, Francisco Riobó, Dora Larriera, Francisco P. Barú, Ramón Díz, Miguel Reyes, Baudilio Ros, Eduardo Luna, José Barbieri, Quintín C. Guadalupe, Tomás C. Vila y Juan A. Abellá.

— Rodolfo Otero, empleado de la Dirección General de Aduanas, solicita se le designe Oficial 2.o — A informe de dicha Dirección.

— Lázaro Collazo Nieves, solicita un ascenso. — Informe la Dirección General de Aduanas.

— Juan Ferrando, solicita se le nombre Contador de la Dirección de Crédito Público. — A informe de dicha Dirección.

— Adolfo Foreste, solicita se le asciendа al Subinspector de 3.a clase de Impuestos Internos.

— Juan A. Galup, empleado de Aduana, solicita ascenso a Oficial de 3.a clase. —Informe la Dirección General de Aduanas.

— Lanata y Cía. solicitan el pago por afirmado que corresponde abonar frente al edificio ocupado por la Dirección General de Impuestos Directos. — Informe la Contaduría General.

— Antecedentes relativos a la toma de posesión del cargo de Administrador de Rentas de Paysandú, señor Passadores. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Lúmen Cabezudo — Solicita se le designe tasador de la Dirección General de Avalúos. — A informe de dicha Dirección.

—Cervecería Oriental — Sobre franquicias aduaneras — Pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

—Hotel du Paradis — Solicita se le expida la patente adicional de bebidas alcohólicas. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—José P. Silva — Solicita reingresar a la Administración Pública.—Téngase presente en oportunidad.

—José Luis Núñez Brian — Solicita jubilación. — Informe la Contaduría General.

—Plácida Suárez de Villegas Zúñiga —Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

—Denuncia del señor Juan H. Paiva para ser agregada al sumario que se instruye al Administrador de Rentas del Salto. — Pase al Ministerio de Industrias para ser agregara a sus antecedentes.

—Expediente sobre garantía ofrecida por el Agente de Sellado y Timbres de "La Cruz". — Informe la Inspección General de Hacienda.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se transcribe a diversas dependencias fragmentos de un memorándum presentado por el doctor Narancio y relacionado con diversas obras que son necesario efectuar en el Departamento de Colonia.

—Se dirige nota a la Secretaría del Honorable Senado salvando algunos errores cometidos por la Dirección de Vialidad al elevar la Memoria de la misma.

—Se dispone el pago de la planilla de jornales por reparaciones del edificio ocupado por la escuela de 2.o grado número 2 de la Capital.

—Se resuelve el pago de la planilla de jornales del personal ocupado en las obras de reparación del edificio de la Estación Sanitaria de Rivera.

—Se pasa circular a los diecinueve Concejos Departamentales relacionada con la publicación de avisos llamando a licitación para efectuar obras en las capitales departamentales.

—Se dispone el traslado a San Ramón de un empleado de la Dirección de Saneamiento para inspeccionar las obras de abastecimiento de agua potable que se realizan en esa localidad.

—Se comunica a la Contaduría General el envío de $ 5.000.00 al Concejo de Cerro Largo para las obras del camino a Río Branco.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación una nota relacionada con el depósito de multas por infracción al Reglamento de Vialidad impuestas por la Jefatura de Policía de Canelones.

—Se conceden quince días de licencia al empleado de la Dirección de Hidrografía don Luis Bruno.

—Se remite a la Cámara de Representantes el pedido de informes hecho por el diputado Juan José Segundo y relacionado con el pago de haberes a los obreros que trabajan en las obras de la carretera de Santa Lucía.

—Se dispone el pago de la suma de $ 10.00, importe de la conducción de un plano a Madrid para la Biblioteca de la Federación Hispano-Americana.

—Se dispone que la Dirección de Arquitectura realice una inspección a las obras del Instituto Fitotécnico de La Estanzuela.

—Se concede autorización a la Dirección de Saneamiento para abonar los sueldos del personal de las usinas de aguas corrientes de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

—Se resuelve el pago de una cuenta de la casa Serra Hermanos por suministro de broches para el Ministerio.

—A informe de la Contaduría General se pasan las cuentas por obras ejecutadas en el edificio que ocupa la escuela de Los Altos del Perdido (Soriano).

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite una nota sobre estudios de diversos puentes en Rivera, Paso de Ataques, Bentos Correa, Corralito, etc.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

WILLIAM COOPER Y NEPHEWS LTD.

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1924

Haber

Capital	$	188.000 —
Acreedores varios	»	47.399 77
Reserva para descuentos	»	5.765 44
Fondo de previsión	»	9.400 04
	$	250.565 25

Debe

Caja y Bancos	$	6.000 92
Garantía de Aduana	»	6.298 —
Muebles y útiles	»	8.598 88
Mercaderías	»	105.033 20
Deudores varios	»	124.634 25
	$	250.565 25

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8570.

WILLIAM COOPER Y NEPHEWS LTD.

(Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1924

Haber

Capital	$	188.000 —
Acreedores varios	»	81.890 36
Reserva para descuentos	»	5.765 44
Fondo de previsión	»	8.495 99
	$	284.151 79

Debe

Caja y Bancos	$	6.467 62
Garantía de Aduana	»	6.298 —
Muebles y útiles	»	10.745 22
Mercaderías	»	83.615 69
Deudores varios	»	150.944 43
Gastos de explotación	»	26.081 43
	$	284.151 79

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8571.

STORM, BULL Y STORM LTDA. (S. A.)

(Montevideo)

Balance general al 30 de Setiembre de 1924

Activo

Muebles y útiles	$	698 58
Mercaderías	»	9.643 95
Varios deudores	»	41.526 55
Caja y Bancos	»	345 23
Cuentas en suspenso	»	136.341 45
	$	188.555 76

Pasivo

Capital	$	30.000 —
Varios acreedores	»	8.510 21
Bancos	»	12.930 14
Cuentas en suspenso	»	137.115 41
	$	188.555 76

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8587.

STORM, BULL Y STORM LTDA. (S. A.)

(Montevideo)

Balance general al 31 de Diciembre de 1924

Activo

Muebles y útiles	$	698 58
Mercaderías	»	7.263 08
Varios deudores	»	44.384 90
Caja y Bancos	»	2.312 45
	$	54.659 01

Pasivo

Capital	$	30.000 —
Varios acreedores	»	24.659 01
	$	54.659 01

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8586.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 26. — Trámite — Casildo María Garay. Sucesión de Guillermo Cervieri. Eugenia Fernández con la sucesión de Tomás Gómez. José Ciriliano. Tomás Cabral Rendo con Juana Evangelista Fariña. J. Ricagni e Hijo con Dorina Prego de Prego. Juana Méndez con la Trasatlántica. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Sucesión de Fany P. Richard. Banco de Londres y Río de la Plata con la sucesión de Carlos Ferreira. Roberto Silvestri. Sucesión Bernardino Sena. Sucesión Máximo Díaz. Sucesión Ernestina Tutzo de Burzaco. Antonio Sbárbaro con Pedro Enrich. Dolores y Carlos Laderoche con sucesión Venancia Machado de Zevallos. Sucesión Lázaro García. Rafael Frachia con Antonio Frachia. Sucesión Luis F. Cattáneo. Sucesión

Luciana Soto. Sucesión Pedro Puig. Sucesión Antonio Barboza Neto. Sucesión Eduardo V. Fernández. Sucesión Juan Martí Ramírez. Sucesión de Nolberta Larraudi de López. Antolín P. Brotos con Próspero Guerín y otros. Orfilia Piegas con la firma Ovidio Elbio Piegas. Sucesiones de Tomasa Bozzo y Josefa Bozzo de Bossano. Amadeo Alvigini con Victoria Fornassari de Skawronski. Francisco López Gutiérrez. Manuel Loureiro. Vicenta Malacaro. José González. José D. Suárez. Oficio de la Alta Corte de Justicia. El Concejo de Administración Departamental con Raúl Jude. Marcelina Amaral. Sucesión José Suárez. Sucesión Lucía Cateura. Ana Arabeyti de Bula. Elena y Mario Aníbal Nunes Braga. Sucesión Carlos Crucci. Angel Rosso. Sucesión Juan Martínez. Elvira Gianetto con sucesión Máximo Penadés. Regina Pólvora con Celestina Fernández. Santiago Pratto y otros con Serafín Raspino y Leopoldo Platero. Claudio Santias. Testamentaría de Carmen Caprario. Sucesión Juan Caffoni. Antero A. da Cunha con Anacleto E. Román. Sucesión Estanislao Vollono. Sucesión de Rafael Marzone. Francisco Alvarez. Ramón García Calvo. Enrique Fernández. Catalino Vázquez. Manuel Montans. Atilio Alonzo. Rafael Coll. Domingo Pascale. Sucesión Natividad Cedres de Pereira. Juan P. Carballo. Hilario Helguera con Saturnino Rosad. Sucesión Pedro Risso.

Interlocutoria — Sucesión de Héctor Rousse.

Definitivas — Juliana Díaz, por sus hijos menores con testamentaría de Carlos Etchevest. Sucesión Prudencio Zapiani. Sucesión Carlos Brendel. Sucesión María Teresa Martínez de Ferreño. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 26 — Trámite — S. Mena con sucesión de R. Irrazábal. Sucesión de T. Gómez. S. Mena con sucesión de R. Irrazábal. B. Suárez con I. Garmendia. A. Vidal Mato. A. Pérez. Z. U. de Galfetti. J. Zuasnábar. J. M. Mañé. A. H. P. Riberós de Motta. M. Requeseño. J. Y. de Llosa. Sucesión de J. I. de Juanotena. Sucesión de Arigón. F. C. de Larrañaga. A. V. de Barthes (1). Sucesión de D. Fernández (3). Sucesión de M. García de Rolando. Sucesión de J. V. Olivera de Fernández. S. Dastro. C. Más de Andreis. T. R. de Espínola. J. S. González. Sucesión de T. Arregui. F. M. de García. C. F. de Zubarti. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. E. Esindai. H. Gómez. H. E. Finamore. M. Fernández.

Interlocutorias — M. G. Camesella. J. Sauto con L. F. Lanero. S. J. González. P. J. J. Pozzi con J. Saule. Sucesión de J. Bové. S. S. Caneles. M. P. de Torres. Sucesión de B. Darder.

Definitivas — A. Novo. P. Reyes. C. Ruibal. M. del P. S. de Terra. J. R. de Campanella. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 26 — Trámite — Celina García contra Juana V. de Rossi. El síndico de la quiebra de José Granata contra el Banco Español del Río de la Plata. Alfredo Sixto Arce contra José E. Cabrera. Salvo, Campomar y Cía. contra Vega y Zunin. A. M. Fernández y Cía. contra Francisco Florit. Serratosa y Castell contra Pedro Vallis. Constante Elía contra Antonio Slongo. Tomás Bertoni contra Marco Vacca y otros. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en autos De La Motte Amury contra la Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata.

Interlocutorias — Aniceto Larro contra José De Simone. Francisco Justo contra F. C. Thiebaut. Alfredo Coppi y Carlos Prucha Michon contra la Compañía Industrial y Comercial Sudamericana. Eugenio Barth y Cía. contra Bendahan y Compañía.

Providencias reservadas — Tres.

Oficios — Doce. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 26 — Trámite — Calvo Hnos. con Theodosio Cosakis. Carlos Ernesto Livio, matrícula. Jesús Casal, matrícula. Domingo Visso con Juan José Neira. Gilberto Risso y Cía. con Desivo Hnos. Martín Chiriagurián, corredor y rematador. Cayetano Epifanio con Pastori y Cía. Gilberto Risso y Cía. con Jacinto Meré. Roberto Zito, corredor y rematador. Manuel Barreiro con H. J. Miller y Cía. José Padín con Horacio Henón. Angela Brugat de Puig con Tomás y Bruno Alvarez. Marcos Alfredo Díaz c|. Alfredo Maglione. Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques con Sociedad Anónima Compañía Frigorífica Swift de Montevideo. E. T. Picasso y Cía. con Bartolomé Flores Pereda. Mateo Brunet y Cía. con Conrado Martínez Pueta. Antonio D'Antuoni con Ronco y Collazo. Julio Muñoz con Rudecindo Bagnoli. María Luisa Casal de Séttimo, por sí y sus menores hijos con asunto Palumbo. Faridone y Cía. con Dalmira Cárdenas y Cía. Apreda y Cía. con Gulla y Cía. José María Pérez Olivero con Américo Faggio. Ubaldi y Manzo con Viuda e Hijos de Fortunato Montevechi. Granara y Ruvertoni con Germán da Costa y Enrique Rodríguez Fabregat. Alejandro Trade, quiebra. Esteban Salaverry y Cía. con Domingo Veracierto. Mateo Brunet y Cía con Atanasio Hernández. Orestes Formento y Cía. quiebra. Banco de Crédito c| Julio y Reynaldo Saporiti. Raso y Pereyra con Alejandro Mautone. Banco de Londres y América del Sud con Juan Plá. Rafael Ravera Giuria con Ramiro Moimento. Banco de Crédito con Francisca Olivera Portugal de Carvalho. Angel Ortega con Marcos Brum y otros. Francisco Fita con Santiago Mauri. Banco de Crédito con Reynaldo Saporiti. Manuel Fernández Rivera con Juan Pedro Brunetto y José Tucet (dos providencias). Torcuato S. Miéres con María Izcúa. Gómez y Cía. con Jacinto Urdampilleta. V. Paganini Rossi con Pedro Vallarino (dos providencias). Lohigorry Hnos. con Oscar, Raúl y Donato Corona. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con Lorenzo S. Piccinino. Registro P. de Comercio. Nelson Carrasco con Anastasía Hnos. Ramón G. Britos, quiebra, incidente promovido por Oxilio Sichero. Del Castillo y Morales con Laborde y Muniz. Rodolfo López con Bartolomé Flores Pereda. Revello y Maglio con Julio Benvenuto. Beiso y Cía. con Emilio D. Peláez. Vicente Albert con Colucci y Capalvo. Carlos Tatton con la Compañía Anónima Río Branco.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Doce. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 26 — Trámite — Castiñeiras Martínez José. Moreno Brígido Atiliano contra Cándida Blanco. Guzmán Fernando contra María Clavijo. Rodríguez Rudecindo. Schettini Donato contra Rosa Ferrari. Tutzo Rodríguez Flora contra Lusitano (F. Domínguez. Rubio Mercedes contra Bautista López. Di Polito Antonio. Bergallo María Raquel contra Francisco Faraco, Banco de Seguros contra Estanislao Blasco. Acosta Severo. Martínez Manuel. López Martínez Trinidad. Marrero Alejandro. Mañones Juan. Neri Juan. Sarina Blanca R. Bandera Manuel. Rodríguez Manuel. Gil Juana. Raggio Exequiel. Granada Gregorio. Molinari Leguizamón María contra Bautista Contreras Ortíz. Fraga Pablo y Ana Risso de Fraga. Bonnet Julio contra la Asociación Española de Socorros Mútuos. Lostorto y Panizzi contra Guillermo y Eugenio Lanata. Gómez Juan contra Fermina Lista. Morteo Agustín. Rodríguez Ernesto. Silva de Garcés María y otros. Machado Matilde contra Pedro Berretta. Tróccoli Margarita contra Pedro Morlán. Oroño Gregorio y otro contra Juan Silva. Buschiazzo María Luisa contra Matías Paradella. Lorenzo José. Aparicio Zenibrana. Exhorto de Minas. Medina Silvano contra Manuela Camelo. Bruno Juan Pedro contra Dolores Pereyra. Allé Ramón. Vidal Juan. Sagistra Miguel contra Juan Pucciarelli. Berrutti Gerónima contra Ricardo Juan Ayala. Gutiérrez Eleodoro contra Dorotea Q. de Muñoz. Mello de Pomodoro Zulma contra la Empresa de Tranvías La Comercial. Argento de Deferrari Carmen. Segalerba Fernández Blanca contra Ubaldo Buela. Laguna Ríos María (contra Adalberto Martínez. Silva Ciriaco. Borrazás Eliseo. Vila Ramón. Fracollino Vicente. Panossetti Atilio. Robatti Amilcar. Praino Juan Bautista. López Perfecto. Brumeli José. Da Rosa Simón. Peón Manuel. Marín Cecilio Clemente. Grossi Rafael. Tiraboschi Marcelino. Hernández Ruperto. Abella Rafael. Cuadrado González Ventura. Rodríguez Canosa Manuel. López Angel y Alejandrina Diago. Sama Ricardo contra Manuel Silveira.

Interlocutorias — Niel Jaime. Varela Manuel contra Celestina Prieto.

Definitivas — Martínez Luis Humberto. Masello Salvador. Almeida Eurico B. Torres Angel. García Evangelista. Miraglia Félix. Emmi Anania. José Crudo. Rocca Gerónimo Luis. Zampatti Angel. Suárez Elías. Garat Francisco. Galli Angel Rafael.

Audiencia — 1.

Oficios — 8. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 26 — Trámite — Saavedra Soledad contra José Carrión, dos providencias. Rodríguez Elía N. contra Santiago P. Lambach. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno número 1029. Garguillos Fortunata contra Manuel M. Pose. Rojo Antonio contra Diego Martínez. Molinari y Cía. contra Carlos M. Algorta Sienra. Dimeo Generoso contra Celia J. Boada. Zorzín Antonio contra María Gizach. Figueiras Teresa contra Luis Sarmiento. Dos providencias. Zlikonski Pilar contra Roberto Geipel. Rocca de Silva Josefina contra Ricardo Casaravilla Sienra. Mayobre Arturo. Santana de León Antonio. Misaglia de Raíz Carmen la sucesión contra la sucesión de Eduardo Raíz. Pintos y Armas Mercedes contra Juan D. E. Fironda Cubila. Schultze Luisa E. Rosa Marta contra Erich Werner Curt Esteld. Duvini Pablo sucesión. Ulm Carlos contra Frida Lina Muñler. Bianchi Josefina contra la sucesión de José Domingo Varela. Acevedo Miguel V. contra Josefa García y otros. Casani Angela contra Arnoldo Ciro Ramírez. López Alcibiades. Silva Feliciano T. Raíz Julio sucesión. Morixe Juan sucesión. Castillo Virginio. Aportone Francisco. Exhorto número 400 del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Jaureguy Clara. Ferreiro Florentino contra Mariana Barrios. Ramos Isabel. Pérez Francisca contra Adolfo Benítez. Martínez Evangelino contra Isabel Rozzasa. Weidemann Mac Eachen Donato contra Beatriz W. de Laviña Prando. Florinda de Aroztegui. Adela contra Francisco Aroztegui. El Banco de Seguros del Estado contra Guzmán Motta. Del Villar Herrera Lope. Armesto Antonio (hijo). La Asfaltadora Uruguaya contra Fernández Echenique y

otros. Bueno Carlos contra Angela Rosa Gotelli. Morúa María Teresa y Eduardo. Busato Rafael. Martínez Juan Andrés contra el Escribano Silva y Ferrer. Bertora Isidro Carlos. Courtoisié Augusto, deduciendo tercería en autos Carlos María Mañé contra Antonio P. da Silveira. Forte Consuelo contra Emilio Laborda. Acuña de Silva Angela F. contra Joaquín Cortés. Pietracaprina Hebe contra Juan Carlos J. Jentski. Estévez Cecilia contra José Costas Dávila. Ganzo y Cía. contra Juan Bautista Pucciarelli. Fierro Horacio. García Arroyo Juana contra Miguel Santos. Dallera Aniceto. Dossi Josefina. Crocco Ana contra Oscar M. Prémoli. Exhorto número 649 del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Exhorto número 1300 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Cuello Silveira contra Francisco Espejo. Exhorto 448 del Juzgado Letrado Departamental de Flores.

Interlocutoria — Martínez Juan Gualberto.

Definitivas — Devita José. Marone Nicolás. Ramos Isabel. Culazo Gamba José.

Oficios librados — 18.

Audiencias — 7.

Exhortos recibidos para diligenciar—4.

—Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 2 de Mayo de 1925

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Nordeste, abarcando desde Jujuy a Chos Malal. Las bajas están en el extremo Sur a la altura de Punta Arenas. Los vientos actúan fuertes del Sur al Oeste en el río de la Plata y costa atlántica, moderados en la parte central y Norte de la República. Cielo, en general, semicubierto en la parte Sur con lluvias y garúas al Este y Sudeste, despejado en la parte central y Norte. En Punta del Este se han registrado 4 litros de agua caída por metro cuadrado y granizo, y en Rocha 7. En Montevideo garúas. Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 12.50 y 8; Punta del Este, 12 y 8; Rocha, 12 y 6; Rivera, 22 y 2 y en Santa Isabel, 12 y 2. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 768.90.

Temperaturas: Normal, 9o90; a la intemperie, 12o00; máxima, 12o60; a la intemperie, 14o50; mínima, 8o00; a la intemperie, 8o80.

Viento W. S. W., 34 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 5.20. Humedad relativa, por ciento: 61.00.

Velocidad máxima del viento: 112 kilómetros a horas, 19.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 0.90 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 2.33.

Temperatura del agua, 11o00.

Estado del mar, en calma.

—Vientos del S. W. con temperatura baja.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 26 de Mayo de 1925

79.000 pesos, casa en la calle Marsellaise números 374 al 392, 1.020 metros.

1.301 pesos, solar en la 14.a sección, calle Lozano, 374 metros.

1.500 pesos, casa en la calle Santa María número 2001, 179 metros.

6.000 pesos, casa en la calle Blandengues números 1781 y 1783, 390 metros.

5.435 pesos, terreno en la calle 26 de Marzo (Pocitos), 315 metros.

6.000 pesos, casa en la calle General Enrique Martínez, 14.a sección, 109 metros.

5.200 pesos, casa en la calle Marcelino Sosa, 12.a sección, 505 metros.

6.769 pesos, casa en la calle Regimiento número 9, 12.a sección, 728 metros.

31500 pesos, casa en la calle Victoria número 2263, 289 metros.

3.800 pesos, casa en la calle José L. Terra, 12.a sección, 186 metros.

12.000 pesos, casa en la Avenida 8 de Octubre, 15.a sección, 600 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 26 de 1925.

1.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana, 66.10.
2.350 pesos, ídem ídem, 66.10.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, al contado, 91.30.
1.100 pesos, para mañana, 91.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie X

1.600 pesos, para mañana, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.300 pesos, para mañana, 91.10.
17.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
3.300 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.000 pesos, al contado, 91.00.
6.000 pesos, para mañana, 91.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.300 pesos, ídem ídem, 91.00.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.200 pesos, al contado, 90.90.
1.500 pesos, para mañana, 91.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.400 pesos, ídem ídem, 91.00.

2.a rueda

Empréstito de Conversión

2.238 pesos, para mañana, 90.60.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 94.50.
1.950 pesos, ídem ídem, 94.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.50.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 92.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.10.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 84.30.

Deuda Obras Públicas 1918

4.000 pesos, para mañana, 84.20.
2.100 pesos, ídem ídem, 84.20.

Títulos Hipotecarios serie J

1.000 pesos, para mañana, 95.40.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie T

4.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para mañana, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
16.375 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.100 pesos, al contado, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

4.700 pesos, para mañana, 91.00.
5.000 pesos, para fin de Junio, 91.70.
2.200 pesos, para mañana, 91.00.
5.000 pesos, para el 28, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.900 pesos, para mañana, 91.00.
5.000 pesos, para el 28, 91.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
4.400 pesos, para mañana, 91.00.
10.000 pesos, para fin de Junio, 91.70.
5.000 pesos, para el 28, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.800 pesos, ídem ídem, 90.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.70.
5.000 pesos, para fin de Junio, 91.70.
8.500 pesos, para mañana, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
20.000 pesos, para fin de Junio, 91.70.
10.000 pesos, para mañana, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
2.500 pesos, ídem ídem, 91.00.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lepuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 3.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 23 de Mayo de 1925

José Machado Sierra, oriental, 27 años, soltero, Ejido 1549.

Odilia Villalba, oriental, 11 meses, La Teja.

María Martínez de Peña, oriental, 20 años, casada, Sayago.

Francisco Costas, español, 83 años, casado, Barrio Pereyra.

Artazán Rodríguez, oriental, 13 años, Ameghino sin número.

Tomasa A. de Braida, oriental, 27 años, casada, Cabildantes.

Domingo Petillón, español, 74 años, soltero, Miguelete.

Juan Ramón Martínez, oriental, 25 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Endelia Sineiro de Chiarella, oriental, 37 años, casada, General Pagola 1789.

Florentina Brid, oriental, 63 años, soltera, Luis Lamas 8.

Remigia Menéndez Hernández, oriental, 87 años, viuda, 18 de Julio 1826.

Mario Cibils Larravide, oriental, 60

años, casado, Cerrito 374.
Luisa Ferragut de Miguel, oriental, 78 años, viuda, Libertad 235a.
Hilda Martínez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Francisco Ricciardi, italiano, 74 años, viudo, Hospital Maciel.

Día 24

Carmen Robinson, oriental, 52 años, soltera, Chaná 2042.
Florentina Márquez, oriental, 19 años, Reyes 50.
Héctor Bueno, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Natalia Cabrera, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel A. Solís, oriental, 18 meses, Hospital Pedro Visca.
Omar Corrales, oriental, 14 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Bartolomé Jaume y Bosch, español, 72 años, viudo, Enrique Martínez 1686.
Juan Bracigliano, oriental, 42 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Iglesias, español, 46 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Justo Aguirre, español, 91 años, viudo, Canelones 835.
María Chacón, oriental, 29 años, soltera, Durazno 1727.
Isabelino Díaz López, oriental, 25 años, soltero, Larrañaga 18.

Día 25

María Esther Lizuain, oriental, 5 años, Tacuabé sin número.
María M. Rey, española, 64 años, soltera, Ceibal 1559.
Boa Maciel de Rodríguez, oriental, 88 años, viuda, Palmar 2191.
Viviano Torres, oriental, 41 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Andre Valdez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María del Carmen Hernández, oriental, 23 años, Joaquín Requena 1463.
Ernestina R. de Flanagan, oriental, 38 años, casada, Municipio 1727.
José Beiroa, oriental, 42 años, casado, Croker 1712.
José Artola, español, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
Enrique Velázquez Martínez, ciudadano legal, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Manuel Antonio Gallego, oriental, 4 meses, Cipriano Miró 16.
Mari del Pilar Herrera de Bonilla, oriental, 83 años, viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Segade, oriental, 38 años, viudo, Comercio y Asamblea.
Luisa Mastrangelo, oriental, 15 años, soltera, Monte Caseros 63a.
Josefa Mauriolligoitia de Aguirre, española, 61 años, viuda, Hospital Pasteur.
Flora Latro Cambiaso, oriental, 9 meses, 8 de Octubre sin número.
Luisa Alvarez, oriental, 32 años, soltera, Hospital Pasteur.
Nicolás Maradero, italiano, 70 años, casada, Hospital Pasteur.

Día 26

Miguel Giardella, italiano, 70 años, casado, Isla de Flores 1342.
Gladys Ceriani Gareiso, oriental, 2 días. Mariano Soler 8.
Alejandro Chamadeira, español, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
Nicolás Brando, alemán, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
Ramón Ruibal, se ignora, Hospital Maciel.
Enrique Bogni, italiano, 45 años, casado, Pando 2740
Alcides María García, oriental, 3 meses, Ansina 1017.
María Antonia Saavedra de Rifón, española, 80 años, viuda, Durazno 1336.
Delia Margarita Monteverdi, oriental, 8 meses, Duilio 1428.
Rosa Castellano de Vignoli, italiana, 64 años, casada, Uruguay 1786.
Jolik Sussak, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.
Emilio Guerín, oriental, 60 años, casado, Millán 2654.
Hipólito Gadea, oriental, 63 años, casado, Pública 2169.
María Luisa Montes de Oillartaguerre, oriental, 64 años, casada, San José 1182.
María Inés Díaz, oriental, 34 años, soltera, Guayabo 1915.
Rafael Guardia, oriental, 49 años, soltero, Minas 908.
María Munar de Moner, española, 70 años, viuda, Canelones 2007.
Alberto Leprá, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Bernardo Etchepare, oriental, 55 años, casado, Millán 2575.

Dirección General del Registro del Estado Civil

Nómina de los fallecimientos ocurridos en todo el territorio de la República durante el mes de Octubre de 1924.

Artigas

1.a Sección—Octubre—García Domingo Pedro, erreyra Amadeo, Arrecocnea Pedro, Sosa Julio, López Elfa, Silva Ignacio, Rodríguez Adán, Silva Correa de Rodríguez Luciana, Rodríguez Celaniria, Mezquita Amalia, Larronda de Rucinante Juana, Goñi Elina Fausta Ceferina, Alano de Díaz Aurelia, Mello María Luisa, Cardozo Natalio, Piñero Juan, Márquez María, Alvarez Rafael, Pedro Adán, Da Silva Clementino, Lauvin Niels Ariel, González Josefina, Da Silva Suárez Laurinda, Severo Manuel, Noguera Inocencio, Martínez Julián, Rodríguez Juan, Echeverry Angel Luis, Da Rosa Ciriaco, Cartajena de Fondasi Petrona, González Alfeo.
6.a Sección — Ferreira Julio César, Tejería Lina.
7.a Sección — Pérez María, Basaldúa Ernestina, Souza Juan José.
8.a Sección — Correa Raymundo.
9.a Sección — Melo Mauro.

Canelones

1.a Sección — Octubre — Cabrera de Cabrera Romana, Bessio Antonio, Pertuso Juan José, Castro de Lalinde Francisca, Ramírez de Sturla Domitila, Saura de Vidal Paulina Margarita del Carmen, Pisani Ernesto Rubén, Vidal Agapito, Caraballo Alcides.
2.a Sección — Rodríguez Rufina, Silva María Nieves, Díaz Liborio Manuel, Romero Vicente, Cabrera de Villalba Petrona, Bene de García Carmen.
3.a Sección — Maitaño Bartolo, García Petrona, Vilar María Angela, Macchi Juana, Lorenzo Julio Walter.
4.a Sección — Marichal Euclides, Simones Héctor, Balarino Antonio, Esteves Pedró, Rossi Guillerma, Ferragús Carmen Ana, Leiba Hermenegildo, Borges Luciano, Sanejo Consuelo, Camejo Irma Rosa, Gómez Genara.
5.a Sección — Berretta Vicente.
7.a Sección—Etcheverry Domingo, Tolesio Julio Dameo, Martínez Demetria, González Juan, Trujillo Ercilia Camila, Reche de Fonseca Estanislao.
8.a Sección — Catardo José.
10.a Sección — Carámé José, Varela Cándido, Maldonado Antonio, Fontes Clotilde, Bruzoni de Antonacci Juana, Alvarez Domingo, Lemes Juan, Barretto Nilda, Ferreira de Robaina Silveria, Pose Nestor.
12.a Sección — Manuel Martínez, Juliana Peraza de Castillo, Vicenta Pittamiglio, Catalina De León.
14.a Sección — Rebufello Delia Blanca, Barreto de Guerra Isabel, González Francisca, Vázquez de Valerde Próspera, Matos Francisco, Avero Aniceto, Castro Ceferina, Rodríguez María.
15.a Sección — Hernández Tomás, Machin Benigno, Alvarez Iris María, Vilacoba María Esther, Martínez María Elena.
16.a Sección — Cruz de Gallego María Josefa.

Cerro Largo

1.a Sección—Octubre—Vergara María Alipia, Leone María, Mesa Narciso, Pírez Eugenio, Gularte Francisco, Cayetano Ana F., Pírez Silverio, Eugeda Pablo Sebastián, Brizuela José, Da Rosa Francisco, Gutiérrez Rosa, Bosche Dorotea, Leiz Gregorio, Vaz Diego, Almeida Rufino, López Gorgelina, Ayala Rita, Da Rosa Feliciano, Sánchez Gabriela, Osorio Ramón, Costa Alberto Ramón, Ellis Generosa, Rodríguez Benigna, García Generosa, Moreira Eloísa, Andrade Adán, Silva de Freire Paula, Bogado Julián.
2.a Sección — López Amalia, Correa Leonido, Silveira dos Santos Elisa, Jara María Loreta.
3.a Sección — Melgares Damasio, Buzó Silvio, Reyes Lino, Cabeda Julio Almil, Olivera Sofía.
5.a Sección — Echave Irma Delma, Moralez Sinforoso Ramón, Fonseca María Delfina, De la Cruz Cododaclo, Méndez Enrique Aquino, Fonseca Albano, García Adán Bernardo.
7.a Sección — Cardozo Luciana.
9.a Sección — Pérez de Silvera Carolina, Fernández Natalia, Castillo Primitiva, Pereira Manuel, Luz Anarolino Yanez Daidamia Celeste, Fernández Juan Víctor, Martínez Juan Antonio, Saracho María Custodia.
10.a Sección — Olivera Costa Elida Ires, Montero María Adela, Echebengúa Arcelina.
12.a Sección — Ruchel Claudia Quintina.

Colonia

1.a Sección — Octubre—Redondo Rubén Daniel, Díaz Luis, Pagaldaz Isabel Valeria, Zamora Carlos Juan, Gómez Socorro María, Gaone de Devera Teresa.
3.a Sección — Domínguez Pedro Ubaldo, Calistro José, Balao José, Morante Socorro, Díaz Juvenal, Díaz Elvio Hulciades, López Sabito, Rochón de Gonnet Enriqueta, Beltrán Esther Isabel, Viera de Perdomo Agustina, Rivoir Héctor Enrique.
6.a Sección — Piva Cipriano, Otero Manuel, Sandoval de Ururtia Dedovis, Caseras Julio Oscar, Couget Elvira, Guerra Juan, Romanelli de Dupré Dominga Julia, Zubillaga Tomás, González o Parley Juan, Banchero de Bevegni Agustina, Arnaís de Zuleta Dolores, Gaona de Serra Indalecia.
8.a Sección — Tassara de Cassina Luisa, Orsi Ramón, Bayo de Pérez Isabel.
10.a Sección — Acosta Cantalicia, Willebal Oscar, Marfurt de Mugglin Josefina, Nieves de Barreto Carmen, Olivera Sabino, Torres Flora Delmira.
12.a Sección — Porto Armando José Luis, Tejera León, Ponce Guillermo Abundino, Gonnet David, Pita Clemente.

Durazno

1.a Sección. — Octubre — Rodríguez Martina, Gabó Eusebio, *Burghetto* Rafael Benito, aByón Faustino, José Arma, González Nasiausena, Latallada Aurelia, Alonso María M., Berón Juana, Aizpun Juan, Sánchez González María, Pereira María Enriqueta, Muñoz Cecilia, Barreto Casimira del Carmen, Moreira Alba María, Peñalosa Constancio, Carvalho de Fernández Deolinda, Avendaño Eduviges, Latallada Sara, Gómez Rosa, Godoy Pedro, González Klejer, Cardozo Florencia, Fleita Blanca Rosa, Frugone Sapriza Angela, Durán Elsa.
6.a Sección — Rebelo Rufina.
7.a Sección—Borboni Antonio, Pereyra Juana, Vera Atilio César, Rojas María.

Flores

1.a Sección. — Octubre — Fernández de Arnabal Telésfora, Echeguia de Pascual María, Vido Elida, Blanco Vicente, Marmión Silverio Graciano, Pedreira de Pereira Juana Martina, Sánchez Susana Concepción, González Américo, Matonte Pascual, Sánchez Toribio, Morales Ernesto Fermín, Mitrovich Negda, Morales Prudencio.

6.a Sección — Avellaneda Fermín, Núñez Elida María, Echenagucia Miguel.

Florida

2.a Sección. — Octubre — Ferre de Ruiz Claudia Concepción, Alpín Eustaquio, Echevense Ismael, Sinaglini Pedro Francisco, Izquierdo Rita, Díaz Federico, Montes de Oca Julia, Gastón Secundina, Rodríguez Julio, Rodríguez Hilario, Migues Rogelio, Machado Manuel.

4.a Sección—Rodríguez Dionisio, Nogueira de León Manuela, Cuello de Pereira Petrona, Torres Braulia Manuela, Montenegro Alfredo.

10.a Sección — Suárez Marcelino, Santos de Berriel María Modesta, Freire Margarita Elena.

11.a Sección — Cardozo Bernardino, Correa José, Díaz Andrés.

13.a Sección—Chucarro de Núñez Francisca, González Domingo, Milán Carmen, Failache Cayetano Domingo, Olaondo Alberto Miguel, Genta de Alegrette Teresa García Ana.

Maldonado

2.a Sección — Octubre — Clavijo Indalecio, Vía de Mata Francisca, Díaz Pablo, Cáceres de Delgado Maximiliana, Burgos Eudoxia.

6.a Sección — Rodríguez de Novo Evangelia, Balladares María.

8.a Sección — Larrosa Longino Lucio, Montes de Oca de Iroldi Julia, Rodríguez Orlando, Acuña María, Martínez de Pagola Saturnina, Caballero Dionisio.

9.a Sección — Cabral Petrona.

Minas

1.a Sección — Setiembre — Bordón Mario, Semperena Sixta Carmen, Zuasnábar de del Puerto Tomasa, Tejera de Bonilla Margarita, Marchese Gerardo, Bermúdez Juana, Cuenca Leandro, Hernández José, Ferreira Antonio, López de Rodríguez Ramona, Tejera Angel, Castillo Venancio, Arriola Pedro Crisoldo, Nassa Aníbal María, Beracochea de Amado Dionisia, Arriola Brígido, Llorente Ramón Eduardo, López Juana.

4.a Sección — Acosta de Castillo Manuela, Estela Haydée María, Borini Carlos.

5.a Sección — Gerónimo Zubeldia.

11.a Sección — Ibarra Peregrino José Juan.

12.a Sección — Sotelo Félix, Paredes García Luis Héctor.

13.a Sección — Borges Baudilio, Palomino Luis, Hernández Feliciano, Hernández Juan Alberto, Rivero Fermín, Suárez Héctor.

Montevideo

1.a Sección — Octubre — Arocena Juan Carlos, Gianelli de Martinelli Teresa, Horfales Roberto, Mullet Guillermo, Rocha Martínez Tomasa, Reinoso María, García de San Martín.

2.a Sección — Giordano Francisco, Francia Manuel, Blanco de López Caselda, Casimiro Adolfo, Nieto Real Manuela, Amestoy Pedro, Larubo de Oliba Rosa, Sahijeiro Manuel, Cardozo Elena, Laura de Silva Juana, Blanco de Cardozo Avelina, Franco Francisco, Sotto Ana, Matante Luis Alfredo, Rodríguez Eugenio, Gómez Juana, Bermúdez José, Medina de Linares Sofía, Figueredo José, Nalarlaz Juan, Razzeti Nepomuceno, Rilla María Teresa, Velázquez José, Ferreira Ciriaco, Brie Celestino Albarenque Pantaleón, Rodríguez Fernando, Rivanera Luis, Loneiro José, Bardón Eduardo, Ravera Josefina, Leguizamo Visitación, Rodríguez Alejandro, Montero de Fieyra Josefa, Britos Juan, Sánchez Emilio, Guzmán Juana, Roca José, Guil Clauspe Micaela, Kluegefor Harald, Barbosa de Posse Germana, Iturria Juana, Alvarez Esteban, Barros Petrona, Baster Manuel, Berseche Bernardo, Morales Alcides, Dupón de Culastón Juana, Romero Luciano, Alonso Emilio, Bastianini Nery, Sieira Manuel, Albarino Manuel, De los Reyes Ruperto, Vázquez Sagastume Ulises, Sormani de Patrone Virginia, Ossola José, Brignone Agustín, De Santiago Leandro, Miralles Manuel, Núñez José.

3.a Sección — Fernández García Ildefonso, Méndez Brígido, Martelletti Josefa, Cánero de Morales María Ester, Lacasa Juliana Ramona, Melo Luis Alberto, Muiño Sara, Azeredo de Selasco Luisa, Campos de Grigera Rosa, Barboso de Piñeyro Virginia, Brianthe Mauricio, Ricau Juan, Guardone Juan Bautista.

4.a Sección — Cassé Bartolomé, Aguirre Ceferino Américo, Accame Pedro, Marascio Oscar, Díaz Domingo, Vidal Manuela, Bonasso Luis, Lede María Elena, Cavia Arturo Justino, Morás Luis, Saibene de Sarchi Catalina, Domínguez Alfredo, Simonet Emilia, Solozza de Paolino Carolina.

6.a Sección — Migues José, Cau Fonella Josefa, Jaws George, Aefrini Pedro, Orga Pascual, Gómez González Eliana, Corti Antonio Martín, Masera de Urreaga Clorinda.

7.a Sección — Rath Juan Carlos, Pisso, de Sánchez Antonia, Farnitano Elvira, Frustaci Lorenzo, Machado Wenceslao, Repetto de Bixio María, Saita Aclespiades, Olivera Matilde de Micaela, D'Angelo Anela, Rubilar Eugenio, Alonso José, Jaumandreu Ciro, Etchart Lapullor Mariana, Roviera de Delvoye Josefina, Ceballos María Elida, Búrmester de Vilalba Avelina, Forastieri Pedro, Rousse Héctor, Marzo Adán.

9.a Sección — Collo de Guillén Petrona, Cavaglia de Regé Francisca, Martínez Mercedes Rosa, Silva de Romero Ruperta, Palarino Wáshington Carmelo, Da Silveira Onorato, Méndez María Cecilia.

11.a Sección — Correa de Debejeres Nicolasa, Martínez de Naya Juana, Bentancour Manuel, Benelli Carlos Alberto, Lima Isabel, Suárez María, Severino José, Castro Fermín, Pereyra Juliana, Harriet Lorenzo Antonio, Da Silva María Elida, Sicco Bartolomé Agustín, Bettolini Josefina, Del Priore María Esther, Núñez Albalo, Varela de García Manuela, López Brígido Morais, Gameno de Rezza Dominga D., Cabarcos de Alza María, Depauli Juan.

12.a Sección — Ghilant Alfredo, Pacini Adelmo Héctor, Lansot Héctor, Ronconi Pedro, Etchebarne de Aire Ana, Sosa de Gil María Inés, Larrosa Cándido, García de Pranzo Lucía, Veza Alfredo, Rodríguez Gumersindo, Peón María Luisa, Buono Salvador, Poppe de Farías Belarmina Juana, Ferrari de Ferro Antonia, Labourdette de Casterá Magdalena, Garrido de Rodríguez Carmen, Baladón Walter Modesto, Castro Benigno, Vidal Felipe, Alvarez Vicente, Luzuain Alba, Spósito de Scozza Magdalena, Corrado María, Adami José, Raffo Luis, Sáenz de Latorre María Angélica, C. de García Angela, Suárez Andrés Francisco, Muñoz Fidel, Bazzano José Pedro, Machado Ana, Gil Rubén Wáshington, Bauzá Walter, Campos Fernando, Mir María del Carmen, D'Oliveira Gladys Norma, García de Rodríguez Clara, Gómez Agustín, Crucci Carlos, Morixe Juan, Méndez Ochotorena Sara, Z. de Pagardoy Clotilde, Berleau de Ferro Carmen, Ricecardi Herminia, Alfaro García Pablo, Dorado Leandra Amalia, Erearbojoni de Carrasco Luisa, Retonto Vicente, Pérez Clara C., Rairo Angel, Pérez Otero Manuel, Reynoso Domingo, Berardo Pablo, Lebrato Santiago, García María, Broncini Inocencio, Finoquio José, Román Ema, Irigoyen de Lascamaras Angela, Ferraro Juan, Anchieri José Bruno, Firpo Francisco Angel, Zucutambereau de Lartigue María, Tonelli Miguel, Barreiro Roberto, Alegre Gregorio, Rivera Domingo, Argibay Francisco, Rivas Delia, Fernández Rogelio, Ferreri de Stalla Francisca, Pizano José, Espósito Juana, Rossi Blanca Delia, Repetto Andrés, Cámpora Aída Angela.

14.a Sección — Antonio Avelenda, María Genoveva Enecoise Peyré de Peyranale, Alberto Cervan, Florencio Cean, Aguera Loveto de Sánchez Héctor Fosatti Correa, Pedro Casteran, Enrique Ramos, José Piaggio, Gloria Campello de Alvarez, Cesaria Silveira de Kruse, Luis A. Valenzuela, Bacilia L. de Chiaro.

15.a Sección — Quintana Amalia Olinda, Lamadrid Elisa, Beleche Juan E., Ferreira, Cabrera Dolores, Martínez Luis Alberto, Gaino de Dalman Hermenegildo, Delfino Benito, Wickham Alfredo Guillermo, Sabanes Punch, Tarreche Rodolfo, Vázquez Margos Mabel, Hontan Cleman, Correa José, Coria de Colombo Carolina, Rodríguez Placido R., Madero Bernabe P., Grané Virginia, Uriarte Juan, Martínez Laguarda Humberto, Canessa Nicolás, Barzabal José María, Barzabal Vicente, Garín Juan José, Rodio Pierro, Martínez Romualdo, Medalla Palermo, Migues Rubens, Albarracín Luis Manuel, Coco Manuel D., Pérez José María, Cortazzo Antonio, Zuccoli María Carolina, Gaetta Juana, Baroncina Ana, Pérez María Celia, Macaluso Luciano, Recarté Domingo Cándido. Ottati de Yacobasso Micaela, Chaves Humberto, Tuneu Orench José, Paysse Jorge Miguel, Acevedo Díaz de Bermúdez Fátima, López Francisco G., Malgraba Norma, Rodríguez G. Roberto, T. de Lima Claudia, Alvarez Raúl, Fernández Saturnino, Miraldi Eugenia, Vitureira Ricardo, Giménez Irma Violeta, Torres Luis, Vega María Elena, Varela Andrés, Ruggiero Magdalena, Cunha Antonio A. da, Sasso de Ferreira Paulina, Bolalandro Fortunato, Cores Luis Alberto, Rodríguez Canediño Teodora, Gueisoruch Guillermo, Amaro Eulinia, Miznajy Rebeca, Blanco Rosa, Valicelli Victorio, Campeón Dante, Cabral Alida E., González Adrián Isidro, Alonzo Amelia, Olivera Isidro, Cosio Angel Eulalio, Herrera Suchi Manuel, Pereda María Elida, Rodríguez de Rey Josefa, Facello Ivone Rosa Margarita, Triunfo (hijo) Miguel, Fernández de Scandroglio Elena, Cancela Jesús, Romero Roberto, Larrarte Amalia, Dallera de Granero Ema, Pérez Domingo, Trucido José, Martínez, Italiano José, Berner Félix Omar, Braunschmeig de Boffa Rosalía, Viera Antonio Roberto, Igoa José Javier.

16.a Sección — Conde León.

18.a Sección — Pereira Manuel Leandro, Jacque Juan, González Carmen, Dupui Luis A., Ceferino Carlos Nool, Fregueiro Alfredo, Camejo Cirila, Tizón Francisco, Maimar Ramón, Ibarra Felipe, Paez José, Rodríguez Aquiles, Silva Juan Angel, Espinosa Antonia, Gotuzzo Perla Violeta, Cabrera de Moreira María Isabel, Subara Paula, García Isidoro, Pieri Domingo, Sosa Eusebio, Giménez Manuela, Perea y Puente Manuel, Manfredi Elida, Semilia Aída, Nochera de Buriane Filomena, Iglesias Gregorio, Hernández de Farías Isabel, Capo Hibraina, Paez María del Carmen, Antúnez José Raúl, Sambado Juan, Santos de Leira Urbana, Lamboglis Francisco, Luzardo Rafael, Oyanguren Abelardo, Perdomo Bautista, Garses Clotilde, Maldonado María Graselel, Collado Emeterio, Agreste Angel, Rarcafiris Grisalfis Demetrio, Tiejeira Vicentina, Constenla de Aicardo María Angela, Gómez de Larrama Rosaria, Hermosa María Angélica, Freire Esperanza, López Julia, Santurión de Bentancour Eloisa, Bonilla Félix, Brus Celestina, Mel-

garejo Amalia, Seresol Amado, Machado Pedro, Berraeta de Rossini Julia, Men , hetti Juan Ariosto, Redavo Pedro, ... Matilde, Speranza Angela, Traverso Enrique Miguel, Dipp Eusebio, Noguez Miguel, Malugano Macedo, Saénz Francisco Gallego Ramusio, Escobar Carlos, Pittameglio Charione María Teresa, Cuadrado Andrés, Giuseffe Pascual, Beron María Esther, Beron Silveria, Aleo José, Fernández Felisia, Huerta Dionisio, Pére Juan Adalberto, Rodríguez Rubens Ramón, Moleda David, Mianson Santiago Gambaro Juana Puan, Ben-mensa Francisco, Chappe Walter, Pérez Ana, Pérez Nicolasa, González William Oscar, Villana Leoncio, Barral de Amorail Margarita Paredes Serapia, Requeiro Ernesto Jorge Bustamante de Pereira Josefa, Baptista Corina, Fueron Manuel, Nieto Felipe, Williman María Carmen, Di Trano José Acosta Andrés, Di Matteo Catalina, Risso de Lucía María, Pome Vicente, Rodríguez Roque, Aguilar Juan Francisco, Paredes Dominga, Revello Juan, Albornoz Camilo, Mateu Aída, Cichero Félix José, Vargas María Luisa, Martínez Malbina, Márquez Gil, Cigliutti Alberto, Pérez Sánchez Francisco, Savio Santiago, Amarelo Inés Vilaza María Luisa, Tedeschi Cayetano Barcia Manuel, Burgos de Ocampo Filomena, Fagundez Coralio, Jones Frederich, Scarone Juan, Velloso Ramiro, Pena Adolfo, Vilaró de Mattó Dolores, Curbelo Damián, Mermit Luisa, Figarela Avelina, Touriño Julio, Silva Florencio, Perdomo de Anduesa Carmen, Martín José, Moreno Alfredo, Mafelli Teresa, Piana de Villar Nemesia, Cures Fariña Ramón, Olivera Isolina, Castro Julio, Reyes de Camejo Amelia, Rodríguez Maximino, Rodríguez María Gregoria.

19.a Sección — Pérez Silvestre, Méndez de Lorenzo, Soledad Isado, Scarzella Irma, Sirombra Dina Angela, Biola Lidia, Ramo de Dufau María, Rodríguez de Ramos Pilar Ortiz Aldocinda, Ardano Francisco, Gaggino de Guido María, Marco Josefa, Fernández Monteiro Enrique, Di Petta Daniel Ultimo, Buraglia Ideal, Villa Ambrosio, Laguarda Ana María, Collazo Angel, Faruelo Pedro, Rodríguez María Dolores, Núñez Bernardo, Fernández Aniceto, Giossi Laura, Bairos Blanca Violeta.

20.a Sección — Benites María Angélica, Rivero María Angélica, De los Santos Elbio, Esquivel Eduardo, Bolla de Malbrucco Petrona, Sosa Aquilamo, Barreto María Antonia, Marazzi Alcira, Viera de Suárez Modesta, Orquera María Josefa, Cheremane de Coronado Angela, Santos Deidamia, Cuesta Desiderio, Caribone Enrique, Arias Rosa Isabel, de Calleriza Juana Velazquez, Bruzzoni Esteban, Arburu Francisco, González Filomena, De Rodríguez Francisca Rodríguez, De Colman Francisca Luisi Lenza, Da Rosa Justo, Centurión Pedro, De Vila Figueredo Lelia Alfonsín, Varela Cándido, De Esperón María Echeverry, Dalias Fermín, De Guazone María Brena. Varela Juan José, Martínez Alejandro, Barreiro Abdon Novelli, Durán Zelmira, Araujo Sara, Aneiros María Mercedes, De Martínez Isidora Viana, Barrutia Juan Carlos, Rodríguez Máximo.

Paysandú

1.a Sección — Octubre — Kammerman María, Villanueva de Cardozo Juana, Salaberry Pedro, Vázquez Gómez José, Almada Felipe, Chucarro María Lorenza, Disanti de Caporale Francisca, Tóffalo de Fiosa Rosario, Martínez Angel, Tersaghy Moisés, Planel Paulino Belisario, Pereira Catalina, Blanc José Alberto, Dávila Ramona, Borda María, Robaina Sebastián Ciriana, Martínez Restituto Severo, Montero de Tunelli Catalina, Morzenti de Lazarone Magdalena, Todeschini José, Bustelo de Villaamil Enriqueta, Méndez de Chilindrique Jenara, Maidana Juana, Remicio Antonio, Dotti Elida Renna.

5.a Sección — Duarte Honor, Silva Ignacia, Urruty Miguel.

6.a Sección — Sinoy Ismeria, Sosa Aurora.

8.a Sección — Toledo Esteban.

11.a Sección — Bojado Justo Germán, Peñalosa Margarita.

Rivera

1.a Sección — Frasson Pedrozo, Oscar Méndez, Manuel García, Marcelino Fernández, Buenaventura Inchausti, Cándida Fernández, Exaltación Hernández, Margarita Mora de Rodríguez, Canuta Suárez, Virginio Vitalba, Bernardino de Mello, Agustín Olivera, Cipriana Cupertina Aramburu, Esteban Benítes, Universino Ferreira, Luis Acosta, Luis Bolta, Serafín A. Severo, Angel Rodríguez, Justina M. de Laureiro, Eduardo Ospitaletche, Juan Montero, Diego Hermenegildo Palomeque, Ceferino A. Riveiro, Ignacia Nogueira, María Machado, Juana Viera Velázquez, Virginia Cardozo, Basilio Suárez, Salvador Olivera, María Sherley Aguinsky, Fermina Adolfo de Garragoni, Emilia Aguerre, Juana Alvez de Silveira, Aurelio Camargo, Noribal Pírez, Juan Ramón Porto, Blas Arrieta.

2.a Sección — Pinto Rita, Pereira Salvador.

9.a Sección — Santos Alcira, Bentos Pedro, Curmini Eulalio B.

Rocha

3.a Sección — Octubre — Ortega Luciana, Correa Enrique, Martínez Artigas, Carrasco Adela, Suárez Filadelfo, Correa Mary Enir.

4.a Sección — Ojeda Eulalio Tomás, Muñoz de Rey Crecencia, Artasamonoa Necker José.

5.a Sección — Silvera Lima Juan María, Silvera de Acevedo María José, Rocha José Esteves.

6.a Sección — Setiembre — Irma Techera, Cirio Pereira, Baldamurio Pereira, Camila Contrera.

6.a Sección — Octubre — Rodríguez Nora Ema, Correa Interpina, Ferrer Floro, Velázquez Demetria Clara.

Salto

2.a Sección — Octubre — Reguera de Amorín Sofía, Preve Dina Teresa, Selgas Camilo, Ganto Manuel Juan, Gallino de Fornari Rosa, Real José Antonio, Benítez Zoila, Suárez América, Vízcarra Joaquín, Maciel Antonio, González Santos.

3.a Sección — Galli de Molteni María, Arriondo Diego, Duré Gervasio, Zulma Celeste Souza.

5.a Sección — De Pereira das Neves Juana Jorge, Machado Mercedes Pochoca, De González Luciana Britos, Machado Luperto, Machado Julio, Gómez Manuela.

6.a Sección — Rodríguez Luvestildo, Rodríguez Rosarina, Chuy Crispín, Lucero León, Silva Donaciano, Pereira Carmelo.

8.a Sección — Cáceres Tomás Timoteo, Carballo Juan, Arzagnet Juan, Flores Dionisia Bernarda.

9.a Sección — Azambulla Juan, Conti de Flores Josefina.

San José

2.a Sección — Setiembre — Petrona Decena o Lerena, Fortunata Rivero de Casas, Toribia Carolina Vila de Suárez, María Viera de Alfaro, Pedro Barreto, Teresa Lagurara, María Silva, Juana Hernández de García, María Zapata, Narciso Márquez, Juana Aurelia Rognone, Ramón Tabeira, Juan José Díaz.

2.a Sección — Octubre — María Barrios, Evangelista Quevedo, Manuel Rosas, Belarmina Correa, Antonio Costa, José García, Natividad Díaz de Alsina, Eduviges Barceló, José Chans, María Mesa de Santana, Germán José Bentancur, Elena Torterola de Madini, María Amanda Perdomo.

6.a Sección — Unteverry Juan, Pérez Aurelio, Carrera Julia, Gatti Rufina Filomena, Ramenghi Urbano Francisco, De Acevedo Cabrera Carmen.

Soriano

1.a Sección. — Octubre — Jacinta Ollarzo, Lucía López Vessoso, María Dora Ferrera, Vicenta Garramón de Martorano, José Martínez, Gloria Santana, Florentina Gutiérrez de Sosa, Agustina Sosa de Martínez, María Isabel Ramírez Yedro, María Mercedes Tabarez, Héctor Pascual Quaglia, Silverio Monteiro (hijo), Luisa Capdevila de García, María Vega, Rosa Blanca Espinosa, Francisca Calandria de Bacigalupe, Angel Cruz, Alba Ferreira, Jacinta Romero, Rufina Cáceres, Froilán Muñoz.

3.a Sección — Dicón Dora Irma, Herrera Gregorio Esteban, Moyano Ismael Julián, Malán de Guigou Luisa, Rufino de Podestá Rosario, Preste Miguel José, D'Andrea de Bernotti María Socorro, Ramiz Emilia Adela, Martínez de Gastaldi Luisa, Rivero Amalia, Rosales José Humberto, Latorre Isaac, Brito de Viera Damiana, Rivero Inocencia, Rodríguez Blanco Eduardo.

5.a Sección — Meléndrez Donato Silvino.

6.a Sección — De León Antonia, Díaz Mercedes Bonifacio.

13.a Sección — Molina Luisa Ginés, Portal María, Maglia Vicente, Peláez de Sánchez Elena, Silva de Flores Estela, Reino Castro de Andrada Josefa, Gronros Gregoria Emiliana.

Tacuarembó

1.a Sección. — Octubre — Sánchez José Artigas, Coitiño Pedro, García Blanca Nieve, Ducós Sanderes Luis Castel, Almeida Juan Francisco, Cima Honorio, Silva Celia, Pedrozo Viñas Walter, Bueno Olivera Feliciano, Rueda José, Cabrera Mesa, Hilario Ramón, De García Rosaura Silveira, Furtado Eladio, Ayala Ruiz Catalino, De García Estanislada Martínez, Galván Rodríguez Juan, Sosa Ignacia, Márquez Jacinta, De Guedes Paulina Reulce, Salmantón José, Lencina Ademar, Da Silva Albino José María, Ramírez Lira.

2.a Sección — Rodríguez Amabilio, Pintos Concepción, López Jacinta, Quijano Faustina, De León José, Sequeira Francisca.

8.a Sección — Yoca Dionisio, Souza Ilibrando, Rodríguez Manuel, Souza Ramona, Moreno Urbana, Pereira Jacinta, Báez Catalino.

11.a Sección — Carrasco Odilia, Alvarez Evarista, Carrasco Concepción.

11.a Sección — De León Rubén, González Elbio, Benavides Rosaria.

Treinta y Tres

1.a Sección — Octubre — Aguilera de Vidal Dominga, Aguerre de Ospitaleche Graciana, Larrosa Jerónimo, Acosta Carlota, Nocerlo Ernesto, Silva Sofía, Larronda Francisco, Núñez Emilio, Techera Juana, Tassara Pablo, Gaulen Gregorio, López Isabelino, Fleitol Silverio, Berriel Benito, Aquino Cecilia, Cuadrado Zauma A., Bamulla Pedro, Sosa Santiago Filamis, Barreto Micaela, Noble D. Luciana, García Dionisio, Fleitas Lorenzo, Secheira Delfina, Ituarte Tomás, Rodríguez Pintos Susana Amalia, Flores Alvaro Feliciano, Gallardo Raúl, Silva Juana Emilia, González de Viana Joaquina, Becerra Cecilio, Antonio Pintol Rivero, Rodríguez Dellalira, Barrera Telésforo.

2.a Sección — Silva de Pereira Beatriz, Fleitas Sara, César Coralio, Nieto Heber Washignton, Antúnez de Alvez Pereira María Juana, Fernández Louribial.

4.a Sección — Machado Cándida, Ruiz Irma Rosa.

7.a Sección — Hernández José Ramón, Guevara Rubí Anselmo, Vergara Damián.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

18.ª SESION ORDINARIA

MAYO 20 DE 1925

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1

A las 17 y 40 entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: **Cima, Sorín, Berro, Muñoz, Semblat, Amargós, Gal, Moroy y Buero.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Díaz, Tabárez, García, Casaravilla, Cornú y Cortinas.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

El doctor Carlos María Urioste, segundo suplente de senador por el departamento de Florida, respondiendo a la convocatoria hecha por el Senado, está en la sala de Pasos Perdidos; así que lo voy a hacer entrar para que preste juramento y se incorpore.

(Entra a Sala el doctor Carlos María Urioste, presta el juramento de estilo, y el señor Presidente lo declara incorporado al Honorable Senado).

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la República, el Consejo Nacional de Administración y la Alta Corte de Justicia, acusan recibo de la comunicación referente a la designación de Mesa de Vuestra Honorabilidad."

—Archívese.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General, destina a Vuestra Honorabilidad, el Mensaje del Consejo Nacional de Administración, al que acompaña un Proyecto de Ley, por el que se le autoriza para reglamentar las condiciones que deben reunir las substancias alimenticias que se importen o elaboren en el país."

—A la Comisión de Legislación.

"El Consejo Directivo del Partido Colorado Radical, solicita la anulación del acto eleccionario en los distritos y casos especiales que fueron objeto de la protesta formulada por el delegado de dicho partido."

—A sus antecedentes.

"La Honorable Cámara de Representantes remite con sanción un Proyecto de Ley, por el que se autoriza a la Presidencia de la República para disponer de la suma de 35.000 pesos, a fin de ser aplicada a la construcción de un edificio que sirva de asiento a la Cárcel de Rivera."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara remite con sanción un Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración, para disponer hasta la suma de 65.450 pesos, para obras complementarias del Puerto de Paysandú."

—A la Comisión de Fomento.

"La referida Cámara remite con sanción un Proyecto de Ley, por el que se autoriza a la Presidencia de la República, para tomar la suma de 30.000 pesos, destinada a la compra de una finca para local de la Comisaría de la 18.a Sección de Montevideo."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara, remite con sanción un Proyecto de Ley, sobre conmemoración de días patrios en el corriente año."

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes, remite con sanción un Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración, para disponer de la suma de 6.000 pesos, a fin de proveer de aguas potables al pueblo "José Enrique Rodó" del departamento de Soriano."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara remite con sanción un Proyecto de Ley, por el que se concede a los ex Jueces de Paz, un plazo de un año, para acojerse a los beneficios de la de 12 de Julio de 1918."

—A la Comisión de Legislación.

"La referida Cámara remite con sanción un Proyecto de Ley por el que se destina la suma de 2.000 pesos, para la Exposición de Productos de Granja, que se realizará en la ciudad de Paysandú."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Honorable Cámara de Representantes remite con sanción un Proyecto de Decreto por el que se acuerda pensión a los padres de los ex empleados de Correos, Andrés Agnone y a los del ex marinero de Aduana, Justino Rodríguez, muertos en el cumplimiento de sus funciones."

—A la Comisión de Peticiones.

"La misma Cámara remite con sanción un Proyecto de Decreto, por el que se acuerda pensión a la señora Zulma Cotelo de Antiga y a su hija."

—A la Comisión de Peticiones.

"La referida Cámara remite en nueva forma el Proyecto de Decreto por el que se acuerda pensión a la señora María Leal de Ayerbe e hijas."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber sancionado los proyectos de ley siguientes: sobre ampliación de las de 1.o de Febrero de 1919 y 23 de Setiembre de 1921, en lo referente a pensiones militares; que incorpora al Presupuesto General de Gastos la planilla correspondiente al Museo de Bellas Artes; que autoriza al Consejo Nacional de Administración para expropiar una parcela de terreno perteneciente a la señora Matilde Regalía de Roosen, con destino a ampliación del Banco Hipotecario del Uruguay y que acuerda al Consejo Nacional de Administración la facultad de permitir al vapor "Correntino" la conducción de excursionistas con motivo de las fiestas del 25 de Mayo próximo."

—Archívese.

"Justo H. Thevenent, presenta una exposición de motivos a fin de ser tenida en cuenta al tratarse la venia solicitada por el Consejo Nacional de Administración, para separarlo de su cargo."

—A sus antecedentes.

"El señor senador por Colonia, doctor José R. Amargós, presenta con exposición de motivos, un Proyecto de Resolución, por el que se modifican los artículos 66.o y 67.o del Reglamento de Vuestra Honorabilidad."

—Téngase presente.

"María Dolores Muñoz, solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General, remite copia legalizada del Mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que comunica que ha quedado integrado, correspondiendo ejercer la Presidencia de ese Poder, durante el bienio 1925 - 1927 el señor consejero doctor Luis Alberto de Herrera."

—Téngase presente.

4

EXPOSICION DE MOTIVOS

"No obstante las ideas vertidas en el Honorable Senado con respecto a la modificación del Reglamento en la parte correspondiente al número de comisiones, créome en obligación de presentar a la consideración de este Alto Cuerpo, un Proyecto basado en los siguientes motivos:

La similitud de funciones en las comisiones de Constitución y Legislación, de Asuntos Internacionales hacen que englobe en una sola Comisión las tres funciones.

Efectivamente, para llenar estos cargos, necesítanse conocimientos especiales en la materia, no temiendo expresar que el fuerte de esta labor está, no sólo en el conocimiento perfecto de las leyes del País, si no también en el de las Naciones extranjeros, porque siempre se elije para formar parte de ellas a personas que posean títulos de abogados, que generalmente son los más capacitados para intervenir con mayor eficacia en todo lo que se relaciona con asuntos constitucionales, internacionales y de legislación.

No creo que refundir estas dos Comisiones en una sola ofrezca dificultad alguna, teniendo presente que en esa Comisión debe de tomar asiento el elemento mayormnte preparado en determinadas ramas del derecho. Serán, en general, los mismos componentes; separadas o juntas estas dos Comisiones.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto es a la que por la índole de sus tareas mayor trabajo y responsabilidad incumbe.

Por el Reglamento actual correspóndele estudiar, anualmente se sobreentiende, "las leyes de impuestos, Presupuesto, crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado y régimen interno de las dietas y gastos de Cámara".

Esta Comisión, por el mismo Reglamento, artículo 66, se denomina "Comisión de Hacienda y Presupuesto", quiere decir que se admite la divisibilidad de funciones, similares si se quiere, pero que bien pueden ser caracterizadas cada una de ellas por funciones distintas.

Cabría perfectamente a la Comisión de Hacienda el estudio de los "impuestos, el crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado", gastos en general, así como el estudio y arbitrio de los recursos necesarios de cualquier proyecto cuya sanción o rechazo dependiere de su financiación.

Nada obstaría a que esta Comisión, cuando lo creyera de oportunidad y conveniencia funcionase conjuntamente con la Comisión de Presupuesto para mejor interpretación y resolución de aquellos asuntos que interesen a ambas, como podría ser la búsqueda de recursos para el Presupuesto General de Gastos.

¿No son, acaso, estas atribuciones, tarea engorrosa, de responsabilidad, de estudio concienzudo y de largo tiempo a veces, necesitándose hasta mucha preparación para desempeñarla?

Quedaría para la Comisión de Presupuesto el estudio científico y detenido de la ley esencial de la Nación, base angular en que descansa la buena organización y regular marcha de las oficinas públicas que constituyen el engranaje esencial del orden administrativo.

¿Se ha estudiado, acaso, alguna vez concienzuda, científicamente el Presupuesto de la Nación?

Afirmo que no, tales son las anomalías que se encuentran en él.

La Comisión de Presupuesto tendrá a su cargo el estudio minucioso del presupuesto, llevándolo al mayor grado posible de perfeccionamiento, estableciendo justicieramente la jerarquía que deben guardar los empleados, ya sea por la diferenciación de sus sueldos, ya por la responsabilidad y cumplimiento de sus funciones.

No es posible que el presupuesto se estudie y sancione de la manera que actualmente se hace, de apuro, bajo la presión de los mismos empleados o jefes de oficinas, cuando no de los mismos Ministros, sin otro conocimiento, por parte de la Comisión, que aquellos que les proporciona parte interesada.

La Cámara de Representantes, que tiene su Comisión de Presupuesto completamente independiente de la de Hacienda, pasa meses en su estudio, remitiéndolo, como pasó con el últimamente sancionado, a última hora, cuando faltaba tiempo para efectuar un detenido estudio y cuando los mismos cambios ministeriales obstaculizaban un perfecto asesoramiento.

En estas condiciones, es como tiene a veces que dictaminar la Comisión de Presupuesto, apremiada por exigencias muy justas, pero que son causa de un mal estudio y semillero de involuntarias injusticias u omisiones en la ley más importantes del Estado.

Que el Presupuesto venga ya estudiado de la Cámara de Representantes, no quiere decir que la Comisión del Honorable Senado abandone sus prerrogativas, aceptándolo sin mayor estudio o contralor.

En cambio, si existiera esa Comisión de Presupuesto, sin otra obligación que la propuesta, cuyo trabajo podría irlo preparando lentamente, bien estudiado y con anticipación de tiempo, facilitaría grandemente, no sólo en rapidez de confección, sino que contribuiría a perfeccionarlo, haciendo sancionar una ley estable, definitiva, reparadora de defectos que el estudio anticipado, personal y prolijo le dió a conocer.

La ley, así aprobada, no tendría que ser anualmente objeto de nuevos grandes estudios: sino parcialmente, en aquellas planillas que fueron objeto de modificación de empleos pues, que existiendo la verdadera graduación o escala jerárquica de sueldos, los aumentos o disminuciones estarían sometidos a la misma proporcionalidad en todo el personal de la repartición.

Cierto es que la Comisión tiene el derecho de llamar a su seno a los Ministros para ser asesorada. Pero esto no basta si tenemos en cuenta que los frecuentes cambios ministeriales perjudican grandemente el conocimiento profundo que del funcionamiento de su Ministerio deberían poseer.

El Ministro tiene por asesor al personal superior adscripto que puede tener sus preferencias, por más que es duro expresarlo, pero que es humano por determinados empleados, induciendo involuntariamente al error de la Comisión.

La Comisión se encontraría, al estudiar detenidamente el Presupuesto, en la obligación de conocer fundamentalmente las atribuciones de cada empleado para, según ellas, establecer las jerarquías de sus sueldos. Y esto no se hace desde la Sala habitual de reuniones, ni sólo oyendo al Ministro, ni llamando a su seno al jefe superior de la oficina, ni oyendo al propio empleado, sino que tendría, para mayor comprensión y ecuanimidad de su dictamen, que ir a beber su información en la misma fuente, quiero decir, en la misma repartición donde se daría exacta cuenta de su funcionamiento y las exigencias del personal.

Se podría objetar que la Comisión no podrá, en esta forma, extender su conocimiento a las oficinas públicas de campaña. Pero esto no sería óbice, desde que, por el conocimiento de las de la Capital puede deducir, por propia analogía, las necesidades de las de campaña. No es tampoco la campaña la que mayor atención exige a la Comisión, por razones fáciles de comprender.

Efectuando así la labor, la tarea de la Comisión sería abrumadora al principio, pero podrá enorgullecerse de haber contribuído a hacer sancionar el Presupuesto que la Nación necesita sin complacencias conmiserativas ni políticas.

No sería tampoco tarea limitada a tiempo determinado. Las oficinas públicas de continuo sufren modificaciones ya por seguir la ley del progreso creando nuevas oficinas ya modificándolas, aumentando o disminuyendo el personal, de las actuales. En todos estos casos, esa Comisión intervendría, lo que significa exigir tarea permanente.

Su rol es vasto, de trabajo, ingrato si se quiere, pero de gran satisfacción moral para sus componentes. Fijaría los cargos, determinaría la escala relativa de los sueldos, más la búsqueda de los recursos estaría bajo las atribuciones de la Comisión de Hacienda, la que tendría que respetar la proporcionalidad en la escala de sueldos en caso de estrechez de recursos.

Esta es la base esencial del proyecto: hacer que todo lo que se refiera al cálculo de recursos, esté a cargo de la Comisión de Hacienda, y todo lo que tenga relación con jerarquías y graduaciones de sueldos de empleados públicos, pertenezca a la Comisión de Presupuesto.

Son estas las principales razones que me impulsan a proyectar la modificación de los artículos 66 y 67 del Reglamento del Honorable Senado por el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 66 y 67 del Reglamento de la Cámara de Senadores en la siguiente forma:

Artículo 66. Estas Comisiones serán ocho: de Constitución, Legislación y Asuntos Internacionales, de Hacienda, de Presupuesto, de Fomento, de Instrucción Pública, de Milicias, de Peticiones y de Biblioteca.

Art. 2.o Modifícase el artículo 67, en su inciso 3.o, quedando redactado en la siguiente forma:

"La de Hacienda, sobre impuestos, crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado, financiación del Presupuesto General de Gastos y gastos de la Cámara."

Art. 3.o Créase la Comisión de Presupuesto con los siguientes cometidos: intervenir en todo lo que tenga relación con los presupuestos, jerarquías y escala correspondiente en los sueldos de los empleados públicos.

José R. Amargós, senador por Colonia."

5

Señor Presidente — Se va a dar lectura de la composición de las Comisiones reglamentarias.

(Se lee lo siguiente):

Comisión de Legislación — Señores senadores: Ismael Cortinas, Guillermo L. García, Carlos M. Urioste, Carlos M. Sorín y Ramón P. Díaz.

Comisión de Asuntos Internacionales— Señores senadores: Jacinto Casaravilla, Ismael Cortinas, Roberto Berro, Juan Antonio Buero y Enrique A. Cornú

Comisión de Hacienda — Señores senadores: Jacinto Casaravilla, José R. Amargós, Carlos M. Urioste, Alberto Cima y Rafael H. Tabárez.

Comisión de Fomento — Señores senadores: Alejandro Gallinal, Guillermo L. García, Carlos M. Urioste, Enrique A. Cornú y Rafael H. Tabárez.

Comisión de Instrucción Pública — Señores senadores: Roberto P. Berro, Alberto Moroy, Ismael Cortinas, Ramón P. Díaz y Enrique A. Cornú.

Comisión de Higiene Social — Señores senadores: Alejandro Gallinal, José R. Amargós, Alberto Moroy, Carlos M. Sorín y Alberto Cima.

Comisión de Trabajo — Señores senadores: Guillermo L. García, Basilio Muñoz, Carlos M. Urioste, Alberto Cima y Carlos María Sorín.

Comisión de Milicias — Señores senadores: Basilio Muñoz, Guillermo L. García, Ismael Cortinas, Aníbal Semblat y Ramón P. Díaz.

Comisión de Peticiones — Señores senadores: Jacinto Casaravilla, Basilio Muñoz, José R. Amargós, Juan A. Buero y Aníbal Semblat.

Comisión de Biblioteca — Señores senadores: Guillermo L. García y Carlos M. Sorín.

6

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Entre los asuntos de que se acaba de dar cuenta, señor Presidente, hay dos que ha remitido con sanción la Honorable Cámara de Diputados que, creo, no ofrecerán mayores dificultades para ser tratados por este Cuerpo, dada la finalidad de ambos.

Uno de ellos es el proyecto presentado por los señores diputados por Soriano, por el que se provee de agua potable al pueblo José Enrique Rodó, de aquel Departamento; el otro, ordena el nombramiento de una gran Comisión con el propósito de programar los festejos necesarios para conmemorar las fechas centenarias del año 1925.

En la creencia de que ambos proyectos merecerán la votación unánime del Senado, como la han merecido de la Cámara de Representantes, hago moción, siempre que no haya oposición de algún señor senador, para que ambos asuntos sean tratados sobre tablas. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor senador, se va a votar.

Léase.

(Se lee):

"Para que se traten sobre tablas, en ambas discusiones, los proyectos relativos a la provisión de agua potable al pueblo José Enrique Rodó, en el Departamento de Soriano, y el que ordena la conmemoración de los días patrios del corriente año."

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Muñoz — Pido la palabra.

Se encuentran en la Comisión de Milicias del Honorable Senado dos mensajes de la Presidencia de la República, por los que solicita las venias de estilo para integrar el Consejo Supremo de Guerra y Marina y Consejo de Guerra Permanente; el primero, con el capitán de navío don Tomás Sciurano, y el segundo con el general de brigada don Coralio Enciso, en sustitución del general don Leopoldo Muró, que ha pasado a otro destino.

Como se trata de un asunto de simple trámite, voy a proponer que después de las preferencias que se han votado, sean tratados éstos sobre tablas y en ambas discusiones.

Adjunto a los respectivos mensajes el proyecto de resolución correspondiente.— (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor senador, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

7

Se va a entrar a la orden del día con la discusión del proyecto que provee de agua potable al pueblo José Enrique Rodó, del Departamento de Soriano.

Léase.

(Se lee):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Administración tomará de la partida asignada para gastos del Instituto de Geología y Perforaciones, hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), para los estudios y trabajos destinados a proveer de aguas potables al pueblo "José Enrique Rodó", Departamento de Soriano.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 12 de Mayo de 1925.

CASAR G. GUTIERREZ, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

En discusión general.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Señor Muñoz — Como no ha habido oposición, formulo moción para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Durazno, se va a votar.

Si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

8

Se va a entrar a considerar el proyecto que se relaciona con la conmemoración de las fiestas patrias.

Léase.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La República conmemorará de una manera especial, durante el curso del presente año, el centenario de las gloriosas fechas siguientes: 14 de Junio, 25 de Agosto, 24 de Setiembre, 12 de Octubre y 31 de Diciembre.

Art. 2.o A los fines expresados, el Consejo Nacional de Administración nombrará una Comisión Nacional, integrada por representantes de las diversas tendencias de opinión, a la que corresponderá programar y patrocinar las obras actos y fiestas conmemorativas de carácter nacional y sin perjuicio de los festejos conmemorativos de origen popular.

Art. 3.o Decláranse feriados este año todos los días indicados en el artículo primero. Se declaran igualmente feriados los das 24 y 26 de Agosto del corriente año. Las obligaciones civiles y comerciales que venzan en esas fechas serán exigibles el día hábil anterior.

Art. 4.o Los dadores de trabajo abonarán el respectivo jornal a sus obreros, en los días feriados declarados por esta ley.

En el caso en que los obreros y empleados fuesen obligados a trabajar en esos días, percibirán doble salario.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Administración solicitará del Parlamento las sumas necesarias para realizar las obras, actos y festejos a que se refiere esta ley.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 14 de Mayo de 1925.

J. Mendívil, Vicepresidente.—A. Miranda, Secretario."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba en general.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Se va a pasar a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie

—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

Señor Buero — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, voy a votar este artículo tal como está redactado, para evitar que tenga que volver a la otra Cámara, la cual no se reunirá hasta la primera quincena del mes que viene.

Pero, en realidad, me parece una exageración, que siendo el 23 de Agosto domingo, se decreten, además, feriados los días 24 y 26, lo que dará lugar a que haya cuatro días seguidos de fiesta en esa semana.

En un país en que hay tantas fiestas, y en que se trabaja tan poco, me parece que bastaría con decretar feriado el 24 solamente, y así tendríamos tres días de fiestas. Sin embargo, voy a votarlo, porque hay que nombrar esa Comisión cuanto antes, ya no es el caso de demorar el proyecto hasta el mes de Junio. Quizás haya tiempo, después, para corregirlo.

Señor Gallinal — Apoyado; tiene razón el señor senador.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba el artículo 3.o.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se lee).

En discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 6.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 7.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Gallinal — Propongo que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Cerro Largo.

Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

9

El Senado pasa a sesión secreta a fin de considerar las venias solicitadas por la Presidencia de la República.

(Así lo hace).

(Vueltos a sesión pública)...

El Senado, en sesión secreta, acaba de autorizar a la Presidencia de la República para integrar el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el capitán de navío don Tomás Sciurano, y el Consejo de Guerra Permanente, con el general de brigada don Coralio Enciso.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace).

(Son las 18 y 5).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE [illegible]

SECCION AVISOS

TOMO LXXIX Montevideo, Miércoles 27 de Mayo de 1925 Núm. 5718

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL DIARIO OFICIAL

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A [illegible] $ [illegible]
A la rústica [illegible] " [illegible]

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de construcción, reparación, blanqueo y pintura a efectuarse en el edificio que ocupa la comisaría de la 8.a sección (Aiguá), con sujeción a la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que estarán a disposición de los interesados en esta oficina durante las horas hábiles.

Las propuestas, además de adjuntarse a la expresada memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano, deberán ser acompañadas de una copia en el sellado correspondiente, de todos los cálculos, metrajes y precios unitarios que han servido de base, y cuyo total deberá ser igual al monto de la propuesta.

Las referidas propuestas, en el sellado correspondiente, y cerradas, deberán ser presentadas en esta Jefatura el día seis de Junio próximo, a las quince horas para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente así como el de rechazarlas todas.—Maldonado, Mayo 20 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía. My.26-8553-v.jn.5.

LICITACION

Con autorización superior llámase por tercera vez a propuestas por el término de quince días para las obras de blanqueo y pintura a efectuarse en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 2.a sección (San Carlos), con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Las propuestas, además de ajustarse al expresado pliego de condiciones y ser acompañadas de una copia en el sellado correspondiente, de todos los cálculos, metrajes, precios unitarios que han servido de base, y cuyo total deberá ser igual al monto de la propuesta.

Las referidas propuestas, en el sellado correspondiente y cerradas, deberán ser presentadas en esta Jefatura el día cinco de Junio próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, así como el de rechazarlas todas. —Maldonado, Mayo 20 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía. My.26-8551-v.jn.5.

LICITACION

Con autorización superior llámase, por segunda vez, a propuestas por el término de quince días para las obras de blanqueo, pintura y reparaciones a efectuarse en el edificio de propiedad del Estado, que ocupa la comisaría de policía de la 6.a sección (José Ignacio), con arreglo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina durante las horas hábiles.

Las propuestas, además de ajustarse al mencionado pliego de condiciones, y ser acompañadas de una copia en el sellado correspondiente, de todos los cálculos, metrajes y precios unitarios que han servido de base y cuyo total deberá ser igual al monto de la propuesta.

Las referidas propuestas, en el sellado correspondiente y cerradas, deberán ser presentadas en esta Jefatura el día cinco del mes de Junio próximo, a las dieciséis horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, así como el de rechazarlas todas. —Maldonado, Mayo 20 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía. My.26-8552-v.jn.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 18. — ASUNTO N.o 1799

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de alpargatas destinadas a las cantinas militares.

21.000 pares de alpargatas de lona y cinta color yerba mate, en fardos de 240 cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Junio próximo, disponiendo que hasta la hora 9 se efectuará el depósito de garantía, y a las 9 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.26-8545-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA N.o 23. — ASUNTO N.o 8892|5

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de carne a las unidades del Ejército y la Armada y provisiones con cargo.

La cantidad de carne a proveerse es de 848.508 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Junio próximo, disponiendo que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y a las 10 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.26-8544-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA N.o 24. — ASUNTO N.o 8892|4

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leche a las unidades del Ejército y la Armada, cuya cantidad es de 32.060 litros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Junio próximo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 15 y 30 para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.21-8427-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 20. — ASUNTO N.o 8954

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos para las Escuelas Militar y Naval.

Las cantidades a proveerse son: 3.130 kilos carne de cordero, 340 kilos costillas capón, 539 kilos cebollas, 98 kilos ajos, 23 kilos yerbas aromáticas, 3.755 kilos frutas de estación, 9.360 huevos, 1.565 kilos pescado y 8 kilos limones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Junio próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.21-8426-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 19. — ASUNTO N.o 8955

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leña destinada al consumo de las unidades del Ejército y la Armada, destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo.

La cantidad de leña a proveerse es de 310.600 (trescientos diez mil seiscientos) kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Junio próximo, a las 14 y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.19-8350-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 5. — ASUNTO N.o 7334

Cuarto y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de frazadas.

La cantidad a proveer es de 1.000 (mil) frazadas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sá-

bados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Junio próximo, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía, y la hora 15 y 30 la apertura, que se efectuará por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.19-8349-v.my.29.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde el día 16 del corriente mes inclusive, para la compra de treinta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del citado Consejo todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en la Secretaría del Honorable Consejo, calle 8 de Octubre entre Sochantres y Moreno, el día lunes 1.o de Junio del corriente año, a las 10 horas, en cuyo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a sus intereses. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Capitán Juan Prado, Secretario. My.21-8413-v.jn.1.o.

IMPRENTA MILITAR
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la autorización del Ministerio de Guerra y Marina, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de tipografía y encuadernación con destino a la instalación de la Imprenta Militar de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles de la hora 14 a la hora 18 en la Dirección de la citada imprenta, calle 25 de Mayo número 279.
El término para la presentación de propuestas es hasta el día dos de Junio entrante, a la hora 16, en cuyo mismo acto serán abiertas ellas ante los licitadores. — César Alvarez Aguiar, Director. My.16-8301-v.my.29.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Provisión de maderas para los tacos del varadero de La Teja

Llámase a licitación pública para la provisión de 42 metros cúbicos 912, de maderas para los tacos del varadero de La Teja, de conformidad con el pliego de condiciones detalle de las maderas y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles desde la hora 13 a la 18, y los sábados, de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Junio próximo, a la hora 15. — La Secretaría. My.26-8557-v.jn.5.

"Torteaux" y ruedas de guía de fundición para las dragas "Conrad" del tres de dragado.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cuatro "torteaux" superiores, cuatro inferiores y cuatro ruedas de guía con sus respectivos ejes, destinados a la dragas "Conrad" de la Sección Dragado, de conformidad con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas y los sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el próximo 4 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría. My.26-8556-v.jn.1.o.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de tanques de hierro para fuel-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de tres tanques de hierro para fuel-oil, de 40 metros cúbicos de capacidad cada uno, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio H. y Obes 1472, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Mayo 20 de 1925 —La Gerencia. My.22-8474-v.jn.2.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
Licitación para la impresión de sellos postales

Llámase a licitación pública para la confección de los sellos postales que se detallan en el pliego de condiciones, que se halla en esta oficina a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y 30, fecha y día en que serán abiertas en presencia de los interesados o sus apoderados, que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — La Secretaría. My.23-8491-v.jn.12.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, y que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 16 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.
Las propuestas deberán venir en sobres cerrados y lacrados, con el papel sellado correspondiente, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Mayo, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — El Director. My.21-8443-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

David Peyraube, uruguayo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 966, de esta ciudad, en representación del señor Max Glucksmann, por poder que le ha sido otorgado, y del que presenta una copia, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento y leyendas del film cinematográfico titulado "Los diez mandamientos", de los que manifiesta ser autor.
Al efecto acompaña dos ejemplares escritos a máquina, conteniendo el argumento del citado film cinematográfico. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Arturo Scarone, Director. My.26-8522-v.my.28.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)

Llámase a concurso para la redacción de textos de lectura correspondientes a los cuatro primeros años de estudios en las escuelas primarias.
El plazo para la presentación de los trabajos vencerá el 31 de Diciembre próximo, a las 12 horas, y las bases respectivas se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 17 a las 18 horas, y los sábados de las 11 a las 12 horas.
De acuerdo con la ampliación hecha por el Consejo al artículo 11 de las bases, los autores premiados podrán, a título precario, reimprimir sus obras en el extranjero, sin que puedan introducirlos al país. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Víctor Stewart, Secretario. My.8-8102-v.my.27.

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la provisión de artículos escolares para el año 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 17 a las 18 horas, y los sábados desde las 11 a las 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, acompañadas de un sellado en blanco de $ 0.25 y de un timbre de biblioteca, y en ellas tendrá que constar la nómina de los artículos que se ofrecen, indicando solamente el número de orden que corresponda por el pliego de condiciones, así como la cantidad, sin especificación de precio, y proponer cada artículo por separado en papel simple, con el número de orden respectivo, cantidad, precio y todas las consideraciones que el proponente crea del caso exponer (artículo 2.o del pliego de condiciones).
El plazo para la admisión de las propuestas vencerá el 30 de Junio próximo, a las 15 horas, ... ellas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que el número de proponentes sea de tres, por lo menos, reservándose el Consejo el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Víctor Stewart, Secretario. My.8-8081-v.jn.30.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Julio próximo para proveer un cargo de profesor de Francés en el Instituto Normal para Señoritas.
Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Julio próximo para proveer los cargos de profesor de Agricultura Ganadería y de Agricultura y Zootenia del Instituto Normal para Señoritas y de Agricultura y Zootecnia del Instituto Normal para Varones.
Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de oposición, entre aspirantes varones y mujeres, con plazo hasta el 10 de Junio próximo, para proveer un cargo de subinspector de Escuelas del Departamento de Montevideo.
Las bases respectivas podrán ser consultadas en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12.)

COMISION N. DE EDUCACION FISICA
LICITACION
Segundo y último llamado

La Comisión Nacional de Educación Física llama, por segunda y última vez, a licitación pública para la mano de obra de albañilería de la construcción de un pabellón en la plaza de deportes número 5 (Unión), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle 18 de Julio número 1035, durante los días hábiles, de las 8 a las 12 y de las 14 a las 18 horas, y sábados de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, bajo sobres cerrados y lacrados, y se recibirán hasta el día 1.o de Junio entrante, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Previniéndose: A) Que se abrirán las propuestas cualquiera sea el número de las que se presenten; B) Que la Comisión Nacional de Educación Física se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — La Secretaría. My.23-8492-v.my.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13637

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GLICOCINNAMINA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-8084-v.my.27.

ACTA N.o 13629

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Clark y Company, Limited, de Paisley, Escocia, han solicitado el registro de la marca
"SCINTILLA"
para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 45.a, 46.a y 80.a. Hilos hechos de celulosa (seda artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-8048-v.my.27.

ACTA N.o 13671

Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eesti Mehaannilise Puutoostuse Aktsiaselts A. M. Luther de Tallinnas (Revel), Estonia, ha solicitado el registro de la marca:
"LUTERMA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a, 6.a, 8.a, 10.a, 15.a, 16.a a 36.a, 38.a a 43.a, 54.a, 55.a, 57.a, 60.a, 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-8444-v.jn.9.

ACTA N.o 13677

Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ALSEM"
para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-8468-v.jn.9.

ACTA N.o 13649

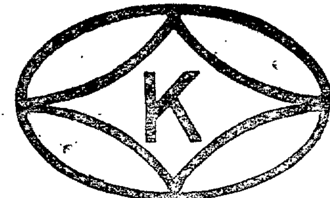
Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Salgado y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de 1 marca
"ABEJA"
para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. My.13-8176-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13653

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, la firma Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"NOLKA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.14-8217-v.jn.2.

ACTA N.o 13681

Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8529-v.jn.11.

ACTA N.o 13638

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a, 60.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.8-8066-v.my.27.

ACTA N.o 13658

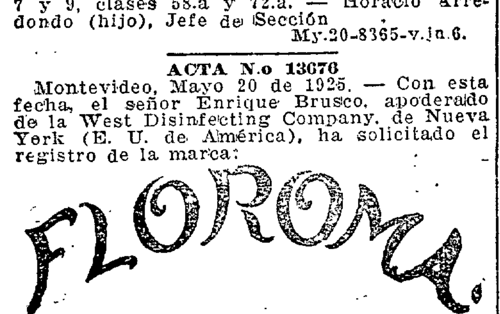
Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia de Perfumarias Beija-Flor, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
My.20-8365-v.jn.6.

ACTA N.o 13676

Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la West Disinfecting Company, de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 7 y 9, clases 11.a, 12.a, 41.a, 58.a, 74.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-8467-v.jn.9.

ACTA N.o 13675

Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Manhattan Rubber Mfg. Co., de Passaic, Nueva Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 4, 6 y 9, clases 10.a, 18.a, 19.a, 22.a, 25.a, 26.a, 30.a, 31.a, 32.a, 49.a, 52.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.22-8466-v.jn.9.

ACTA N.o 13625

Montevideo, Abril 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Motores Marelli, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.8-8047-v.my.27.

ACTA N.o 13687

Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Violet", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

VIOLET

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8496-v.jn.10.

ACTA N.o 13642

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Richmond Hosiery Mills, de Rossville, Georgia (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.12-8163-v.my.30.

ACTA N.o 13646

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Maclean y Stapledon apoderados del señor Charles James Chabot, establecido en Londres, Inglaterra han solicitado el registro de la marca

SUJI MUJI

para distinguir artículos de las categoría 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 79.a (polvos para limpiar, blanquear y de ácido fénico (desinfectante). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. My.13-8174-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13645

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor William O. Carey, apoderado de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



CEMENTO PORTLAND
"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.23-8487-v.jn.10.

ACTA N.o 13686

Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Chéramy", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

OFFRANDE.

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de jabonería, afeites y artículos de tocador en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8498-v.jn.10.

ACTA N.o 13680

Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Migues, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.23-8493-v.jn.10.

ACTA N.o 13684

Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Chéramy", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

JOLI SOIR

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de jabonería, afeites y artículos de tocador en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8500-v.jn.10.

ACTA N.o 13685

Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Chéramy", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

FAUSTA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8499-v.jn.10.

ACTA N.o 13688

Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumeria Houbigant", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

SUBTILITÉ

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8497-v.jn.10.

ACTA N.o 13689

Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumeria Houbigant", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

EN VISITE

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8501-v.jn.10.

ACTA N.o 13683

Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Con esta fecha, los señores Salgado y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"HORTENSIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8505-v.jn.10.

ACTA N.o 13675

Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Enrique Weygand y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca:

"PERFECT"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.22-8447-v.jn.9.

ACTA N.o 13667

Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BITOLEOL INYECTABLE SOUBEIRAN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-8353-v.jn.5.

ACTA N.o 13672

Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VEROFENA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.22-8445-v.jn.9.

ACTA N.o 13654

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, la firma Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BEHRING"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.14-8218-v.jn.2.

ACTA N.o 13660

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, han solicitado el registro de la marca:

"FERROCRETE"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8266-v.jn.3.

ACTA N.o 13672

Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Con esta fecha, los señores A. L. Sánchez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 8.a, 10.a a 46.a, 55.a, 56.a, 60.a, 67.a, 68.a y 72.a a 80a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.21-8384-v.jn.8.

ACTA N.o 13650

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mallhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8289-v.jn.4.

ACTA N.o 13669

Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Santiago Sanguinetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8300-v.jn.4.

ACTA N.o 13647

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Vacum Oil Company", establecida en Nueva York, ha solicitado el registro de la marca

DELVAC

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9.a (aceites y grasas no comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.13-8173-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13668

Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEFIANCE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 13636

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Valentine y Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (barnices, tintas barnices, pinturas escaltes, pinturas preparadas y pinturas en pasta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8117-v.my.28.

ACTA N.o 13641

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mawell Motor Corporation de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

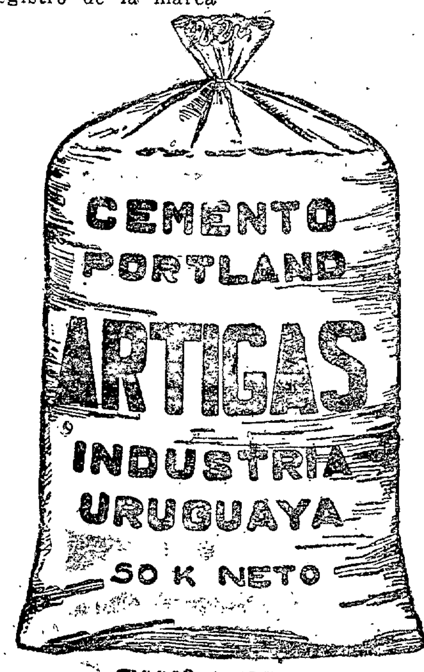
MAXWELL

para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25 (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8118-v.my.28.

ACTA N.o 13610

Montevideo, Abril 27 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.8-8069-v.my.27.

ACTA N.o 13652

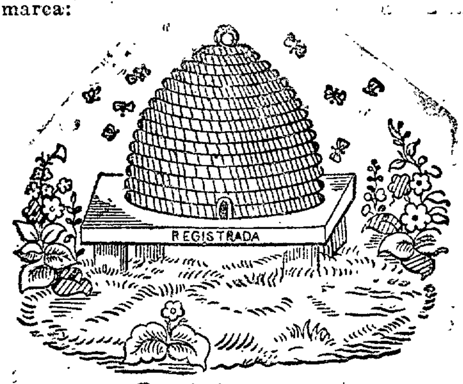
Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José Suárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 13630

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



COLMENA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 58.a inclusive y 72.a a 79.a inclusive, con excepción de tejidos de lana de todas clases, hilados de lana, estambre o pelo, comprendidos en las clases 44.a y 46.a, no comprendiendo en la excepción tejidos de punto y bonetería. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

My.8-8083-v.my.27.

ACTA N.o 13623

Montevideo, Abril 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Hipólito Fontán, de la ciudad y Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca:



AGUILA

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusive, con excepción de las clases 66.a y 67.a y galletitas de todas clases y naturalezas de la clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8145-v.my.29.

ACTA N.o 13635

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Essex Motors, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles a gasolina para pasajeros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.11-8144-v.my.29.

ACTA N.o 13664

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Patricio Beltrán, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites de oliva). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-8457-v.jn.9.

ACTA N.o 13674

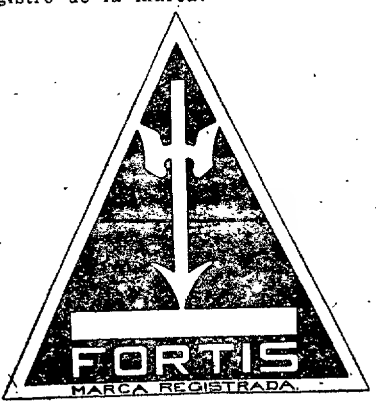
Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PERHYDRIT"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o [illegible]

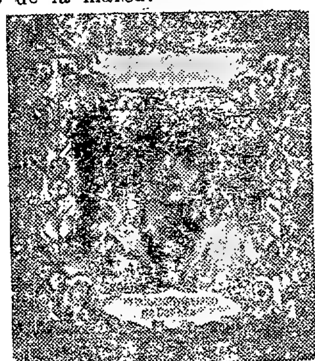
Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Kurt Kolle, apoderado de la Compañía General de Obras Públicas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a, 33.a y 80.a (cajas fuertes de seguridad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.19-8351-v.jn.5.

ACTA N.o 13659

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia de Perfumarias Beija-Flor, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.21-8431-v.jn.8.

ACTA N.o 13657

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia de Perfumarias Beija-Flor, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.19-8354-v.jn.5.

ACTA N.o 13651

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8290-v.jn.4.

Acta N.o 13648

Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Marcos Vidal González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CANGUSU"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8291-v.jn.4.

ACTA N.o 13655

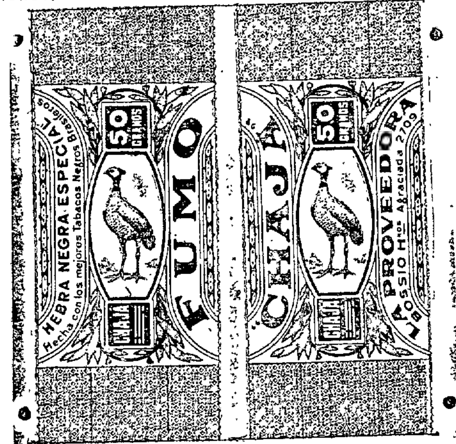
Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a (hojas para máquinas y aparatos de afeitar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8303-v.jn.4.

ACTA N.o 13649

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Bossio Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8292-v.jn.4.

ACTA N.o 13613

Montevideo, Abril 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Santiago Cozzolino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8294-v.jn.4.

ACTA N.o 13643

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Richmond Hosiery Mills, de Rossville, Georgia, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación d la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.13-8199-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13665

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de Kalle y Co. Aktiengesellschaft, de Biebrich, sobre el Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 34.a, 72.a, 73.a, 74.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8304-v.jn.4.

ACTA N.o 13656

Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Longford Wire Co., Limited, de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

HORNERO

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8 (metales en bruto y parte trabajados, usados en la industria). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8317-v.jn.4.

ACTA N.o 13663

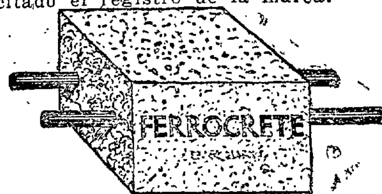
Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Con esta fecha, Mario F. Delfino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8267-v.jn.3.

ACTA N.o 13662

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8265-v.jn.3.

ACTA N.o 13661

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "Howell y Company Limited", de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

AQUACIDOX

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 18.a, 19.a y 22.a (tubos para calderas de vapor y otras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8264-v.jn.3.

ACTA N.o 13644

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.14-8250-v.jn.2.

ACTA N.o 13039

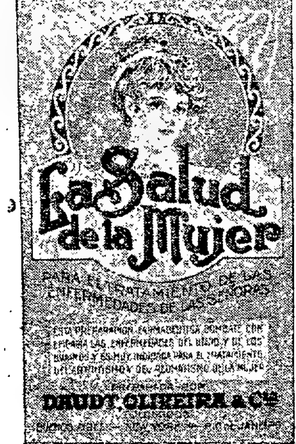
Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Con est fecha, el señor Enrique Brusco, apoderad de la Unica, Unione Nazionale Industri Cioccolato Affini, de Turín (Italia), ha s licitado el registro de la marca:

"UNICA"

para distinguir artículos de la categoría { clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo). J fe de Sección. My.8-8092-v.my.27.

ACTA N.o 13679

Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con est fecha, Roch, Capdeville y Cía., de Montevi deo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. My.26-8527-v.jn.11.

ACTA N.o 13666

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de Kalle y Co. Aktiengesellschaft, de Biebrich, sobre el Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"OZALID"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 34.a, 72.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8305-v.jn.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2001

Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Con esta fecha, el señor Miro Andrés Kubala, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para lavar ropa, denominado "Practicus". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.26-8558-v.jn.17.

ACTA N.o 1997

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Goulart Machado, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salivadera Higiénica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.23-8494-v.jn.16.

ACTA N.o 1746

Montevideo, Agosto 21 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge C. Servetti Reeves, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase para la conservación de la leche en estado natural" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.20-8366-v.jn.12.

ACTA N.o 1999

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de L'Auto Hidro Pression (S. A.), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato para el trasiego a presión de la cerveza y otros líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.16-8302-v.jn.10.

ACTA N.o 1994

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Ludwig Preise, de Munchen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer fotografías en colores naturales visibles, ya durante el desarrollo, por la tricromía". Adicional a la patente acta número 1993. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. My.4-7921-v.my.28.

ACTA N.o 1995

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, los señores Carmelo Pandolfo y Alberto F. Giudice, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término complementario de la patente primitiva para "Esfero nauta anfibio". (Adicional a la patente número 1713). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. My.11-8142-v.jn.4.

ACTA N.o 2000

Montevideo, Mayo 13 de 1925 —. Con esta fecha, la razón social "Cafés, Chocolates "Aguila" y productos Saint Hnos., Sociedad Anónima", de Montevideo", ha solicitado privilegio de invención como adicional a la patente número 1781, y por el término complementario a ésta, para "Confitura de helados y su procedimiento de fabricarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.16-8316-v.jn.10.

ACTA N.o 1996

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Kinsman Molinari, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de fundación por medio de pilotes-pilotes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. My.15-8263-v.jn.9.

ACTA N.o 1998

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Pedro Albino Altuna, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en zuecos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.14-8245-v.jn.8.

ACTA N.o 79

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores José Kovacs y Francisco Dezsy, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los recortes de madrás para la confección de discos para pulir". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My 8-8075-v.jn.2.

ACTA N.o 1993

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Ludwig Preise, de Munchen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer fotografías en colores naturales, visibles, ya durante el desarrollo, por la tricromía". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. My.4-7920-v.my.28.

ACTA N.o 1986

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. J. West y Co. Ltd., and Edwin Prestage, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a compresores de gas de alta presión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.6-8017-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la Agencia de Rentas de Piraraja, en todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Minas, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1925. — Carlos F. Booage, Oficial 1.o. My.26-8547-v.jn.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por el término de un mes para la construcción de la carretera entre el pueblo Pan de Azúcar y la estación del mismo nombre.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 22 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1925. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o. My.26-8546-v.jn.4.

Se llama a licitación, por segunda vez, y por el término de quince días, para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera a Minas entre los kilómetros 32-400 y 39-912.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, Piedras número 406, en las horas hábiles.

Apertura de las propuestas el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o. My.26-8525-v.jn.4.

Se llama a licitación por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de 650 cajones de nafta.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro de las horas hábiles.

Apertura de las propuestas, en la misma, el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o. My.22-8450-v.my.27.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción de las instalaciones interiores en el Mercado Municipal del Reducto, ubicado en la calle Marsella entre Colorado y Vilardebó, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 8 de Junio, a las 16 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente. — La Dirección. My.19-8347-v.my.29.

DIRECCION DE LIMPIEZA PUBLICA, USINAS Y TRANSPORTES

Licitación. — Segunda convocatoria

Llámase por segunda vez a licitación pública para adquirir un equipo y una bomba destinados al servicio barométrico municipal, en conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Oficina, calle Gonzalo Ramírez número 1250, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en esta Dirección bajo sobre cerrado el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, donde serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — La Dirección. My.26-8555-v.jn.5.

Licitación

Llámase a licitación pública para adquirir dos máquinas automóviles lavadoras de asfalto y cuatro máquinas automóviles barredoras, regadoras, chicas, en conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta oficina todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en esta Dirección, bajo sobre cerrado, el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas, donde serán abiertas y leídas en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — La Dirección. My.26-8364-v.jn.5.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Prudencio Montagne se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1025 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Juan Montañez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — La Dirección. My.13-8214-v.ag.15.

Habiendo solicitado los señores Basilio Francisco Poser y Miguel De Mori, propietarios del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Andrés Chervieri, María S. de Chervieri, Bartolomé Albornoz, Juan Pedro Chervieri, Rosa P. de Piriz, Lorenzo Torrano, Josefa Irigoyen, Angel Chervieri, Manuel A. Somellera, y

los de Angel Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — La Dirección. Ab.21-7635-v.jl.25.

Doña María Luisa Causa de Servetto, propietaria del sepulcro número 2221 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — La Dirección. My.7-8061-v.ag.10.

Don Julio Bastos y don Jaime F. Bravo, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Institución Masónica del Uruguay, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 46 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la Sociedad "Paz y Esperanza".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — La Dirección. Mz.4-6301-v.jn.6.

CONCEJO AUXILIAR DE LIBERTAD

AVISO

Habiéndose presentado ante esta oficina doña Carmen Aguíar de García solicitando reducir los restos que se encuentran depositados en el nicho número 34 del cementerio de esta localidad, propiedad de las sucesiones Menéndez y Aguiar, con el propósito de hacer reparaciones de urgencia en dicho nicho, se avisa a los interesados de los restos de Bernardo Serves, Tomás Aldecoa, Mariano Arviza y Rosalía Deleón, señalados con las chapas números 30, 34, 184 y 303, respectivamente, para que dentro del término de noventa días, a contar de esta fecha, se presenten a retirar dichos restos, previniéndose que al no presentarse, vencido el plazo, serán depositados en el osario. — Libertad, Mayo 19 de 1925. — Ignacio Aneiros. Secretario. My.22-9479-v.ag.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Licitación

Con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas, se llama a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución del afirmado con adoquín en las calles de la Villa de San Carlos, que seguidamente se expresan:

Primer trozo, compuesto de quinientos metros y lo constituyen calle de los Treinta y Tres, entre las de Maldonado y la de Aiguá.

Segundo trozo, compuesto también de quinientos metros, y lo comprenden: calle 25 de Agosto entre las de Sarandí y Pan de Azúcar, calle Sarandí entre las de 25 de Agosto y Misiones, calle Maldonado entre la de 18 de Julio y la de 25 de Agosto.

Tercer trozo, de igual metraje que los anteriores: calle Pan de Azúcar entre las de 18 de Julio y de los Treinta y Tres, calle Mariano Soler entre las de 18 de Julio y la de los Treinta y Tres, calle Francisco Ferrer entre las de 18 Julio y la de los Treinta y Tres, calle Solís entre las de 18 de Julio y la de los Treinta y Tres, y calle Aiguá entre las de 18 de Julio y la de los Treinta y Tres.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo y con el timbre municipal correspondiente, en pliego cerrado y lacrado y las que se recibirán hasta el día 29 del próximo mes de Mayo a las 10 horas, en que serán abiertas a presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Maldonado, Abril 29 de 1925. — Eustaquio B Curbelo. Secretario. My.4-7937-v.my.29.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

A los efectos correspondientes, se hace saber que el Honorable Concejo de Administración Departamental, en sesión celebrada el 11 del actual dictó resolución definitiva en el expediente relativo a la clausura de caminos en campos de don Justo P. de Pena, en la 3.a sección de Rivera, estableciéndose lo siguiente en la parte dispositiva de esa sentencia: "Procédase a la reapertura de los caminos de Buen Retiro a la divisa internacional con el Brasil, frente a lo de José Luís Pereira de Carvalho, y de la Bajada de Pena al Paso de La Palma, señalándose, a los efectos dispuestos en el artículo 686 del Código Rural, el término de veinte días. Para la notificación de los sucesores, herederos y causahabientes de don Justo P. de Pena publíquese por el plazo de treinta días la parte dispositiva de esta sentencia. Oportunamente líbrese despacho al señor Juez de Paz de la 3.a sección para el cumplimiento de lo ordenado y archívese". —Rivera, Mayo 13 de 1925. — Raúl S. Parodi. Secretario. My.21-8402-v.jn.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1435, y doña ENCARNACION VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. 3621-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMOS CES MANEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 173, y doña ADELAIDA RAMOS MARFIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Guaraní número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. 3620-v.jn.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1312, y doña NATIVIDAD NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3616-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARFOD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad noruego, nacido en Oslof, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ANGELICA PENADES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2582-v.my.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, domiciliado en la calle Colón número 1321, y doña AIDA CLARA VEGLIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2566-v.my.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BENSUSAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Recinto número 227, y doña BEHORA CAÑIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Ermirna, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2567-v.my.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GUIDI BUFFARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en el Hotel Solís, y doña RAMONA GUIMARAES, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Hotel Solís.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3623-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS CAINO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1523, y doña INES GRANADOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Petrópolis, domiciliada en la calle Florida número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona. Oficial del Estado Civil. 3622-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ABADIA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ANA GARCIA, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3598-v.my.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JULIO REYNES, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Aveyrou domiciliado en la calle Juncal número 1282, y doña JUANA LECUSSAN, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Toulouse, domiciliada en la calle Juncal número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2568-v.my.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOBRAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 1124, y doña INES REYNES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3600-v.my.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURO LARRAZABAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz número 1393, y doña MARIA CELIA MADERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2573-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Ibicuy número 1220, y doña ANUNCIA SOTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2574-v.my.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Durazno número 1181, y doña MARIA LUISA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Durazno número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2575-v.my.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO BARTUREN, de 47 años de edad, de estado viudo de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Tacuarí número 1320, y doña MARIA MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Tacuarí número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2584-v.my.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CARRANZA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maldonado número 1193, y doña CELIA GONZALEZ LERENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2583-v.my.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTO[illegible] cionalidad oriental nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Galicia número 1389, y doña PEREGRINA COSINO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3619-v.my.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RANIERO NICOLAI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión publicista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña PASTORA GONZALEZ IRAMAIN, de 42 años de edad, de estado divorciada de profesión [illegible] nalidad argentina, nacida en La Rioja, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la [illegible] g Maciel, Oficial del Estado Civil. 3618-v.my.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO HUERTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Cuareim número 1374, y doña BLANCA PONSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Galicia número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3617-v.my.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE PLANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña MARIA MARGARITA LEPIANE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2576-v.my.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHIVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Llambí número 28, y doña BENITA HIPOLITA TRAVERSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2593-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AUGUSTO EIRIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2363, y doña ROSA GIORDANO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2592-v.my.27.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIANO FELIPE ERAZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Batoví número 2195, y doña MEDORA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Batoví número 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Mendoza. 2591-v.my.27.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CALIXTO CHOPITEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2259, y doña MARIA LUISA PEDEMONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2590-v.my.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ISAAC ALVARADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2509, y doña MARIA ANGELICA VERGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Paraguay número 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2578-v.my.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RIZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA MERLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3607-v.my.3.

En Colón, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COPPO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ENRIQUETA CARMEN BIASOTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2580-v.my.28.

En Colón, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Tablada, y doña JUANA EUGENIA GALARRAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en La Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2579-v.my.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORTEIRO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en Yaguarón, domiciliado en la calle Joanicó número 150, y doña ADELA CATALINA ROSES ALVAREZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3609-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALEJANDRO GARCIA WICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 163, y doña MARIA ELVIRA RIVERO TASSANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3610-v.my.30.

En la Unión, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CASSOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 897 y doña ELENA ROSAS IRIGOYEN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3597-v.my.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO GELPI MASCARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Durazno número 2206, y doña TERESA G. DOTTI LAURIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2581-v.my.28.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE PICARDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Chacarita, y doña NATIVIDAD BASSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Spencer número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2572-v.my.28.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES HOMAR FERRER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Villagrán número 3, y doña CAROLINA SEDES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferroa, domiciliada en la calle Villagrán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2571-v.my.28.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PIEDRAITA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 19, y doña MARGARITA MACIAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Tacuará (Paraguay), domiciliada en la calle Villagrán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2570-v.my.28.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. LANZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ANGELA M. CASAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Smidel número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2569-v.my.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORMANDIO SEVERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 43, y doña CARMEN BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3612-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO RAMON GIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2755, y doña AIDA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3613-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARBALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín número 2966, y doña MARIA ESTHER GESTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3614-v.my.30.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GUILLEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 25, y doña CLARA CONCEPCION MOREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3615-v.my.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ, de 26 años ed edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Millán número 2679, y doña ENRIQUETA AMELIA RIVERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada la calle Pedro Trápani número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2580-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BONNEFON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Revuelta sin número, y doña JUANA GENTINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Revuelta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2587-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRINIDAD EUSEBIO BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2685, y doña ELVIRA DE LA SOTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2586-v.my.29.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta jurisdicción, domiciliado en la calle Chile número 686, y doña MARCELINA ELIZONDO de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en la calle Grecia número 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3611-v.my.30.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TURA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Clementina número 38 y doña JOSEFA PONTE de 29 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coru-

ña, domiciliada en la calle Cisplatina número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2585-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DE LA TORRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1312, y doña JOSEFINA CALVO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2559-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FELIX ASSANELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paraíso número 2774, y doña EUGENIA SCARABELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hervidero número 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2558-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO J. SALVITANO, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Huidobro número 7, y doña MARIA ANGELICA BARBAGELATA, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2557-v.my.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BETANCOR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 627, y doña ELVIRA FERREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3596-v.my.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAESO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Comercio número 52 y doña ARCILIA SILVINA FERREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís, domiciliada en la calle Lavalleja número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3595-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO RUFINO IBARRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Charrúa número 2028, y doña MARIA INES GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. Conste. —Brescia. 3594-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMIREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Defensa número 1223, y doña ANA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Constituyente número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2562-v.my.27.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CERANTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 404, y doña ESTELA ALVEZ MAYA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2561-v.my.72.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DASTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 940, y doña SARA BENTANCUR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2561-v.my.27.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GREGORIO BACHIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña ROSA URSULA CARBONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la Costa de Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2577-v.my.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SILVA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1081, y doña VIRGINIA CALCE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3608-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuchilla Grande y San Carlos (Maroñas), y doña JUANA TOMASA VALENCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Moratorio. 3599-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GRENNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Luis J. de la Peña número 52, y doña DORILA JULIANA OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 14 de Julio número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2544-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DE LA VEGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2287, y doña ANGELA ESMERALDA PETRONILA VANOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Michigan sin número (Malvín).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2545-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ESPONDABURU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1332, y doña MARIA ANGELA CAPOZZOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2546-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ABREU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ellauri número 2916, y doña RAMONA LARA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2547-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de esta-

do soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Melo número 3617, y doña AMANDA ROSA STRONATTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2548-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO ROLDAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ramón Amador número 665, y doña MARIA DOLORES ROLDAN, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Amador número 665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. Conste. —Moratorio.

2549-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GIORDANELLI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 16 a, y doña VALENTINA ROSA TOYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Moratorio.

2550-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ DAGUERRE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Roque Barcia número 4, y doña INOCENCIA CELIA BURGHETTO BARRAGAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2551-v.my.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO BARON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1965, y doña AGUSTINA POSADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2552-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO CORREA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1913, y doña GRACIANA DE VITA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Canalonga, domiciliada en la calle Vesubio número 2248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2556-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CLAVERIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Guaviyú número 2482, y doña EDELMIRA TUDELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2554-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoio don ANTONIO ZUNINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Echauri número 2077, y doña MARGARITA DELIA RABUFFETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2553-v.my.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LETTMER, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino de la Barra sin número, y doña AURELIA MORA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el camino de la Barra sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.

3606-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ROJO, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en La Victoria y doña ADELAIDA GOMEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.

3605-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ALFREDO BALDI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Luis José de la Peña número 51, y doña MARIA TERESA CAFFRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Jacquardt número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

4604-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IRACETA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Carlos Thellier sin número, y doña ELISA PITTA PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle José Llupez número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3603-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JULIO ROJAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Iglesia número 116, y doña EMILIA CAFFRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Jacquardt número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3602-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO GUEDES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Agraciada número 2544 y doña MARGARITA ARTIGAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle India Muerta número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3601-v.my.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SOSA de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Conciliación número 98, y doña ANGELA ACOSTA de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Conciliación número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dieux.

2565-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FLORES CERRI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José María Vidal número 128, y doña MARIA BURGANTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melilla número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.

2564-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE LUCCA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña EUSEBIA MARIA ISOLINA CHIESSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2562-v.my.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAIMI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1833 (15.a sección judicial), y doña AMANDA ELENA CANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Ariel número 451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2588-v.my.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Percontino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
My.26-8515-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.26-8516-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano María o Mario Pappagnoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.26-8281-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Johnson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.
My.26-8532-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Birabén, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.26-8517-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Isnardi de Danunzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.26-8513-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Manuel García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.
My.23-8483-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vero de Brin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.
My.22-8472-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Marexiano de Ramasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado de Julio próximo a efecto de correr el término del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.22-8473-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Belloni Gadea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.22-8470-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lauro Rodríguez Anido, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecerse error al citar su nombre, pues dice Laureano, debiendo decir Lauro, por ser el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.21-8430-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Carassale o Victorio Carassale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. —Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.21-8429-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pellerano de Piola y doña Teresa Piola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.21-8428-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Faveri o Favero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.21-8442-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Jonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-8373-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Oronos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-8372-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Garmendia, don Ignacio Irureta Goyena y de don Francisco Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-8371-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Anchen de Marinerane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-8370-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela o doña María Manuela Dastes de Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-8383-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tobías Fanti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-8283-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan, o Juan B., o Juan Basilio Pelufo o Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-8381-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio G. Nadal y Sagarra o Emilio J. Nadal o Emilio Juan Nadal Segarra o Emilio Juan Nadal y Sagarra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.28-7816-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Trucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.16-8335-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Goicochea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.15-8268-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cruz Escurrarena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.15-8280-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esté Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.15-8282-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en la sucesión de doña Casimira Fernández de Ferraro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Giordano solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante Casimira Fernández de Ferraro por aparecer ésta con el apellido Ferrado, en vez de Ferraro, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.14-8242-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Agostinelli y de Graciana Mayol de Agostinelli", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Argene Agostinelli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de los causantes don José Agostinelli y doña Graciana Dionisia Mayol, por aparecer ésta como Dionisia Mayol, en vez de Graciana Dionisia Mayol; 2.o La partida de bautismo de Armando Agostinelli, por figurar la madre de éste como Graciosa Mayol, en vez de Graciana Dionisia Mayol; 3.o La de bautismo de Arturo Agostinelli, por aparecer en ella el mismo error de la anterior, pues dice Graciosa, debiendo decir Graciana Dionisia; 4.o La de bautismo de Argene Agostinelli, por figurar ésta con el nombre de Eugenia o Argenia Felipa, cuando debe decir Argene Agostinelli; figurando, también equivocado, el apellido del padre, pues dice Agustinelli, debiendo decir Agostinelli, y el nombre de la madre, pues dice Graciosa, en vez de Graciana Dionisia, que es lo real y verdadero; y 5.o La partida de defunción de Graciana Mayol de Agostinelli, donde dice Argeise, debe decir Argene, y donde dice Graciana, debe decir Graciana Dionisia, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.14-8243-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Gómez Villegas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.9-8122-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Acevedo o José Antonio López y Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.6-8014-v.jn.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pisso de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.23-8504-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rébori de Curotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.23-8503-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Alvarez o Santiago Alvarez Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.22-8452-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fontana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.22-8451-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vázquez de País, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.22-8461-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ogando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.22-8460-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Peyrot de Harguindeguy o Harguindegui", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por don Domingo, Pedro y María E. Harguindegui y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de matrimonio y en las de nacimiento de los comparecientes, Domingo, Pedro, María Graciana y María Harguindegui, la madre de éstos figura con el nombre de Mariana, siendo el verdadero María. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-8156-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vázquez y de doña Delia Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8307-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8308-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alberto Borsani o Alberto Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8309-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Pérez Zás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8310-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gandolfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8314-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8313-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Orga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8312-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gino Dassio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Díaz Falp Actuario. My.15-8271-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bonasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.7969-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnaud Bernardo Diharce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-7821-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Miñelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Carril o Carril de Barneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en foma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.5-7962-v.jn.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Paredes de Pérez o Isabel Amelia Paredes de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
My.21-8419-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.21-8436-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto Juan B. Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.21-8435-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Nicoletti", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: Las partidas de matrimonio de Andrés Ruggeri con María Nicoletti y Joaquín Mario Jardín con Juana Nicoletti y las de nacimiento de Juana, Magdalena, Angel Rafael y Antonia Nicoletti, estableciéndose que donde los nombres de los padres de las contrayentes, en las dos primeras partidas, y de los inscriptos, en las demás, aparecen como Juan Nicoletta o María Gatti, Elías Gatti, María Gatto, María Gatta y Elia Gatta, respectivamente, debe decirse María Elías Gatti, el de la madre, y Juan Nicoletti, el del padre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.21-8417-v.jn.6.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario José Bennati", se convoca a los acreedores de don José Bennati para que concurran a la junta general que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.16-8315-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quiben, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1925.— Eloy G. Pereira, Actuario.
My.16-8311-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Aliseris de Sala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiminto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.16-8328-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Nicolasa Larroque, don Manuel Larroque y don Desiderio Mario Larroque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8327-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vásquez Sagastume de Piera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8325-v.my.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Curbelo Viña contra los sucesores de Marcial Acuña y Francisco Joaquín Muñoz. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcial Acuña y don Francisco Joaquín Muñoz, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a un sobrante de terreno de 1.751 metros, 218.508 milímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno, empadronada con el número 30636, situada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 13.064 metros, 41 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 88 metros con 15 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Muñoz, por 157 metros 75 centímetros con fondo al Este, lindando, respectivamente, con don Julio Preve y señora E. de Beherens, con la calle Juan P. Laguna, con terrenos de María O. de Olivencio y con la calle Ellauri; por el Sureste, linda en 88 metros con 20 centímetros, respectivamente, con terrenos de Eugenio Yozzi, con la calle José L. Osorio y con terrenos de Andrés y Nicolás Ravena; y por el Oeste, confina en 146 metros 58 centímetros con terrenos del Banco Popular del Uruguay, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.8-8090-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Rompani de Cornú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.14-8258-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Analia Bengochea de Aboal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.14-8257-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Benito González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.14-8256-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. Eloy G. Pereira, Actuario.
My.14-8255-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Haedo Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.14-8251-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ferrés y Compañía. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los señores Luis H. Cabezudo, Francisco Roura, Laura V. de Gelabert, Empresa de Gas, Le Hi Barnett y Compañía, Cardoso y Compañía Bell Towers y Compañía, Augusto C. Linck y Compañía, P. Rubichon, A. Junca, J. Sampairac Heron, Leunda Hermanos, Enrique Guimaraens, Marexiano Hermanos, Vidiella y Compañía, Pedro Ferrés, Giosuè Bonomi e Hijos, Carlisle Smith y Compañía, Trabucatti y Compañía, Conceicao y Compañía, Enrique F. Wittle, Drable Hermanos y Compañía, Pedro y Máximo Linares, Basarte y Amézaga, Carlos E. Mac Lennan, Artagaveytia Hermanos y Compañía Ricardo F. Wilson, Roberto F. Andrew, Banco Mauá y Compañía, y a los acreedores de los señores G. C. Hoard y Compañía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que por sí, o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.20-7567-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos Juan Manuel Fernández, quiebra, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, que se encuentran en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.15-8275-v.my.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Giossi y Dotti, y se está proce-

diendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo. los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar, dentro del término de treinta días los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Fernando García domiciliado en la calle Cerrito número 41 —Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.15-8270-v.my.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma Trías y Fernández, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar, dentro del término de cuarenta y cinco días, los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Leoncio Gandós, domiciliado en la calle Rincón número 650. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.14-8232-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "A. Torres, Villanueva y Hnos. quiebra" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.22-8448-v.jn.2.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "José Sadí, quiebra", se hace público que habiendo el síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la firma fallida para la audiencia del 12 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuestos por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.21-8394-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Láenz Zorrilla o Eduardo Máximo Láenz Zorrilla, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Montevideo Mayo 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. My.26-8523-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en el expediente caratulado "Vinchit José Renato. Rectificación de partida, solicitada por la Asistencia Pública", se ha solicitado por ésta se rectifique el apellido del padre y la madre del referido menor en su partida de nacimiento por aparecer en ella el primero como José Vinchit, siendo, en realidad, José Vecchiet, y la segunda, como Elena Bubinh, siendo, en realidad, Elena Bubnich. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 13 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario.

My.21-8393-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Alberto y doña Hydée Díaz solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En las partidas de nacimiento de ambos comparecientes, donde dice Anselma López, debe decir Anselma Díaz: en la partida de defunción de Anselma Díaz, donde dice de estado casada con don Francisco Pérez, debe decir de estado soltera, y suprimirse la mención de dicho señor, y donde dice Anselmia Diez de Pérez, debe decir Anselma Díaz. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.13-8195v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Marcelino Layes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Fructuosa Gorgoroso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.22-8449-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Gallo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rafael Marcó del Pont, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.21-8394-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Juan José Gumila solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente su apellido como Gamilo, siendo, en realidad, Gumila. Se hace esta publicación a los efectos de lo ordenado por la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.14-8235-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Rosato para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Chiarelli, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. My.13-8194-v.jn.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Scarpitto o Scarpitta y de doña Vicenta Grimaldi de Scarpitta, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — José Pedro Barbót, Actuario.

My.14-8262-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Georgina Benac de Ossola solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio de José Ossola con Georgina Benac aparece el nombre de la segunda como Giorgino y Giorgina, siendo, en realidad, Georgina Benac. En la de nacimiento de Juana Adela Ossola aparece el nombre de la madre como Jorgina Benac, siendo Georgina Benac: y en la de nacimiento de María Amanda Ossola, aparece el nombre de la madre como Jorgelina María Bernac, siendo, en realidad Georgina Benac. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 18 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.8-8074-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Antonio Membre de Brito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Sylvia Correa de Mezquita, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.12-8167-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Nuncio Torrisi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Carmen Bocalandro, así como para la audiencia del día cinco del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. My.8-8070-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Alós y Mirallas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Martina Funcia y López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.9-3973-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Emilio Matino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cenzi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.7-8044-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Siecola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado doña Rosa De Santi, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día seis de Agosto del corriente año, a las 15 horas y 30, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.5-7967-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Felipe Amato Aguirre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña María Clara Barbarossa. — Montevideo, Abril de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.22-7677-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Andresson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marcelina Navarre, así como para la audiencia que se ha señalado para el día cinco del mes de Agosto entrante, a las dieciséis horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término del emplazamiento. — Montevideo, Abril 24 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.29-7845-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Gréham, así como para la audiencia señalada para el día cinco del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.30-7875-v.jn.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Ciaffone, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Abril 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.28-7819-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Sila Miari para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Amanda Isabel Moretti, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

My.5-7960-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan José Caro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emma Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

My.23-8507-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Elvira Pace de Campos Ferro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Campos Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

My.22-8459-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Crugnola o Josué Crunola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. My.15-8273-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Félix María Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Fanny Howard, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

My.13-8185-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana B. González Ocampo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Bagué, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

My.13-8190-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Luis Maffoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eufemia Castellar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

My.13-8196-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Brígido Ramón Loza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Iusta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.30-7882-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por ausencia del titular, se hace saber que en los autos de la sucesión de don José Crugnola se han decretado las rectificaciones de las partidas que se expresan: 1.o En la partida de matrimonio del causante con doña María Bertolini, por aparecer el contrayente con el nombre y apellido de Josué Crunola, en vez de José Crugnola; 2.o En la partida de bautismo de Juan Joaquín Crugnola, por aparecer los padres del inscripto con los nombres y apellidos de Josué Grognolo y de María Bartolline, en lugar de José Crugnola y María Bertolini; 3.o En la partida de bautismo de José Luis Crugnola, por aparecer el padre con el apellido de Crognola, en vez de Crugnola; 4.o En la partida de bautismo de Josefa Crugnola, por figurar la madre con el apellido de Bartolini, en vez de Bertolini; 5.o En la partida de nacimiento de Angel Crugnola, por aparecer el padre con el apellido de Grognola, en lugar de Crugnola; 6.o En la partida de nacimiento de Pedro Crugnola, por figurar los padres con los apellidos de Crognola y Bartolini, en vez de Crugnola y Bertolini; 7.o En la partida de nacimiento de Isabel, por figurar la inscripta con el nombre de Elisabela, en lugar de Isabel, y el padre, el nombre y apellido de Josué Crugnolla, en lugar de José Crugnola; 8.o En la partida de nacimiento de Augusto Crugnola, por figurar el inscripto con el nombre de Agosto, en vez de Augusto, y aparecer la madre con el apellido de Bartolini, en lugar de Bertolini; 9.o En la partida de nacimiento de Tomás Crugnola, por aparecer el padre con el apellido de Crognola, en lugar de Crugnola; y 10. En la partida de nacimiento de David Crugnola, por figurar el apellido de la madre como Bartolina, en lugar de Bertolini. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. My.15-8274-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental le Segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Matilde Antonia Valdez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leocadio Eduardo Manjón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.30-7876-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Angela Navarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gimeno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-7857-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la Unión, 10.a sección del Departamento de la Capital, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Alzaibaró, o a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, en la calle Juan Antonio Cabrera número 69, de forma rectangular, midiendo ocho metros noventa y cinco centímetros, por treinta y seis metros con treinta y cinco centímetros por lado, con un área total de trescientos veinticinco metros, centímetros cuadrados tres mil trescientos veinticinco, lindando: por el Norte, con la citada calle; por el Sur, con D. J. Cabrera; por el Oeste, con don F. Gil Suárez, y por el Este, con don R. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Luis Solari, como cesionario de don Santiago Perrone, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se substanciará el juicio. — Villa de la Unión, Setiembre 4 de 1924. — Luis Citraro.

Ab.18-7516-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronad con el número 9632, se cita, llama y empla za al propietario o a quien se consider con derecho sobre el inmueble referido que se describirá a continuación, para que por si o por medio de apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a de recho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad de la referencia se deslinda aproximadamente así: cuarenta y dó metros noventa centímetros en el lado Sur con frente a la calle Ceballos; veintiún metros cincuenta centímetros de frente a Este, a la calle Médanos; cuarenta y ocho metros setenta y dos centímetros en el costado Norte, lindando con Juan Montero y Josefa M. de Zabalet, treinta y siete metros cuarenta centímetros en el costado Oeste lindando con Benvenuto J. Crespi, Juan B. Campagnoni y otro, Pedro y Daniel D Giulo y Josefa Fontenla. Encierra un superficie aproximada de mil dosciento noventa metros. Habiéndose habilitado l feria menor a los efectos correspondientes —Montevideo, Abril 15 de 1925. — Horacio D. Vigil. Ab.22-7657-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92587, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 98 metros al Norte, sobre un camino vecinal; 87 metros al Sur, sobre un camino vecinal; 389 metros 15 centímetros al Este, lindando con Guillermo González, y 390 metros al Oeste, lindando con Gabino Fattigatti; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre número 4108, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado mide una superficie de tres hectáreas y cinco mil ciento noventa y seis metros, y está aforado en un mil quinientos pesos. — Maroñas, Mayo 4 de 1925. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

My.6-8010-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92594, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 182 metros al Norte, lindando con Guillermo González y la sucesión José Bentancour y María Orta; al Este, linda con Fortunato J. Dalmonte; al Oeste, linda con la sucesión de José Bentancour y de María Orta, y 182 metros al Sur, da sobre un camino vecinal; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado tiene una superficie de tres hectáreas y siete mil setecientos catorce metros, y está aforado en novecientos pesos.— Maroñas, Mayo 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

My.6-8008-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61818, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Benigno Carámbula, a los herederos y causahabientes de la sucesión de don José Crovetto y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 37 metros 75 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Pedro Rey; 21 metros 55 centímetros al Este, lindando con propiedad del expresado don Pedro Rey; 21 metros 55 centímetros al Oeste, sobre el camino Maldonado, y 40 metros al Sur, sobre la calle París; formando un área total de 679 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Maroñas, Abril 29 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

My.4-7915-v.jn.9.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92583, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 326 metros al Norte, sobre un camino vecinal; 528 metros al Sur, sobre un camino vecinal; al Este, linda con Gabino Fatigatti, 352 metros 50 centímetros al Oeste, sobre el camino de la Cuchilla Grande; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado mide una superficie de quince hectáreas y ocho mil setecientos cincuenta y ocho metros, y está aforado en cuatro mil doscientos pesos. — Maroñas, Mayo 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.6-8009-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61765, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Benigno Carámbula y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 115 metros 20 centímetros al Norte sobre la calle Oyarbide, antes Artigas; 44 metros 10 centímetros al Este, sobre la calle Solís; 44 metros 35 centímetros al Oeste sobre el camino Maldonado; lindando al Sur con propiedad de don Juan Rotta, y formando un área total de 5.218 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Maroñas, Abril 29 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.4-7914-v.jn.9.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92589, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 102 metros al Norte sobre un camino vecinal; 102 metros al Sur, lindando con las sucesiones de José Bentancour y María Orta; 125 metros 90 centímetros al Este, lindando con Fortunato J. Delmonte, y 125 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con Guillermo González; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado mide una superficie de una hectárea y ocho mil ciento veintiún metros, y está aforado en cuatrocientos cincuenta pesos. — Maroñas, Mayo 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.6-8007-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40625, solar número 5", del paraje conocido por Bushental, se cita, llama y emplaza a Salomé Santana o Santa Ana, sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Carlos Layman, por igual extensión en su contrafrente Sud, donde linda con la propiedad de Zoila Grecco; al Oeste, en 12 metros 50 centímetros, la calle General Hornos, por igual extensión en su contrafrente Este, en donde linda con la propiedad de C. Fajardo. Está alambrado y cultivado. Area superficial: 537 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Abril 23 de 1925. — Julio O. Dieux.
My.14-8238-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40125", solar número 5 del paraje denominado Buschental, se cita, llama y emplaza a Salomé Santana o Santa Ana, sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Carlos Damián; por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Zoila Grecco; al Oeste, en 12 metros 50 centímetros, la calle General Hornos, por igual extensión en su contrafrente Este, donde linda con la propiedad de C. Fajardo. Está alambrado y cultivado. Area superficial: 537 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Abril 23 de 1925. — Julio O. Dieux.
Ab.27-7780-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Auristela Paz de Leal, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 30 de 1925. — Juan J. de Sauza, Actuario.
My.21-8409-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eulalia Eulina Saldanha de Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 4 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
My.20-8374-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Castro Maciera, citándos a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 16 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
My.9-8112-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Núñez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su cónyuge don Gabriel Luriaud, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario.
Ab.29-7844-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Carlos Rafael Turielle, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Pedro Turielle, solicitando la corrección de los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Carlos Turielle y Ana Delpiano; nacimientos de Silvestre, Francisco Alberto y Pedro Turielle, en estas cuatro actas el apellido paterno, por error, dice: Turieli, en vez de Turielle, y en las de nacimiento de Bartolo, Román, Miguel y Ema Raymunda Turielle, el apellido paterno figura como Turielli, en lugar de Turielle, que es el verdadero. — Canelones, Mayo 5 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.16-8296-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matilde Guiñoni o Guinogni de Cordara, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 30 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.23-8482-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 4 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.22-8454-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, docto don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertur de la sucesión de Amanda Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 14 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.21-8392-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Domingo Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 24 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.15-8285-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Gerónimo Alsina, incidente sobre rectificación de partidas" se ha presentado el apoderado en dichos autos don Gerónimo Alsina, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: Defunción del causante, Gerónimo Alsina, figura, entre sus hijos, una de nombre Flora, que no existe, y se ha omitido a su hija Ciriaca Eloísa. Bautismo de Ciriaca Eloísa: En esta acta aparece el segundo nombre de la inscripta como Luisa, en vez de Eloísa, y el apellido como García, en lugar de Alsina. Nacimiento de Jaime Casimiro Alsina, se ha omitido el primer nombre del inscripto, y en la de nacimiento de Elvira Paula Alsina figura ésta como Pabla únicamente. — Canelones, Mayo 5 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.16-8297-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Bonino de Iglesias Alcira. Rectificación de partida", se ha presentado la interesad solicitando la corrección del error que se nota en su partida de bautismo, pues en ella figura con los nombres de María Gu mersinda, debiendo establecerse el de Alci ra solamente, por ser éste el verdadero.— Canelones, Mayo 6 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.9-8109-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes: A) Hijuela de Manuel C. Contrera, en la participación de los bienes de Máximo Contrera, autorizada por el escribano Andrés Machitelli el 28 de Abril de 1910, campo adjudicado 14 hectáreas 4.005 centímetros en la octava sección de Durazno, limitando: por el N. O., con Manuela Agustina Vallejo; al S. E. Donato Fernández; al S. O., Patricio Contrera, y al N. O., Pablo N. Recarte; B) Venta otorgada por Wenceslao Contrera a Manuel C. Contrera

ante el citado escribano Machitelli el 3 de Abril de 1914, de un campo de 21 hectáreas 7.235 centímetros, con la misma ubicación, que limita: al N. E., con Eusebia V. de Palacios y sucesión Recarte; al N. O. y S. O., con Wenceslao Contrera, y al S. E., con Manuel y Patricio Contrera. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 4 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.11-8135-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. My.26-8533-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genovés Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Mayo 20 de 1925. — Juan F. Furno. Actuario. My.26-8548-v.jn.4.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Marzo 27 de 1925. —Vistos: Por presentado con los recaudos que menciona, y por solicitada su declaración de quiebra; Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al peticionante José A. Mendoza, a quien se le exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido y sus bienes, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección General de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. Fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus respectivos créditos y procédase a la elección de síndico por sorteo. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584 del Código de Comercio en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo dispone la ley de 5 de Mayo de 1916, y por el término de treinta días. Y agréguese por cuerda el expediente que sigue don Tomás Lucas contra el fallido.— González Mourigán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno. — Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que la designación de síndico recayó en la persona de don Gualberto Pedragoza. — Melo, Abril 23 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.
My.6-7988-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Antúnez de Alvez Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 18 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.21-8416-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco o Francisco Galarde a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 20 de 1925.— Juan F. Furno, Actuario.
My.21-8424-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belarmino Gómez o de don Belarmino Gómez da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 8 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.21-8381-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Benítez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Abril 22 de 1925. — Juan F. Furuo, Actuario. My.21-8425-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Graciana Fabián de Munist, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. My.26-8536-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de José Bilat y Virgina Fripp de Bilat, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 15 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
My.26-8534-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amelia Tomasa Núñez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.26-8535-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Micaela Beraza de Mortalena, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano. My.22-8465-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. sucesión de don Martín Munist citándose a Brignole, se hace saber la apertura de la todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano. My.21-8386-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Paz, en representación de la sucesión de don Juan Walikowski, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de defunción de Juan Walikowski: Aparece, por error, asentada como Walicoskv. Partida de nacimiento de Elena, Juana Elvira, Juan y Aurelio Walikowski: Al padre de los inscriptos y a éstos se les apellida Valicosqui, en vez de Walikowski, que es el verdadero, según se afirma. Partida de matrimonio de Juan Walikowski con Elena Long: Se consignó como apellido del contrayente Valicosqui, en vez de Walikowski. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano. My.14-8230-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Bonjour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 7 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano.
My.19-8355-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rebeca Costa de Darguier, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. My.15-8283-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Simona de la Fuente de Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 11 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.15-8284-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosa Rabaza, esposa que fué de José María Viega, y la de sus hijos Teodoro Viega, Casilda Viega de Rivero, Jovina Viega de Alvarez, Eufemia Viega de Sacra y Juan Cruz Viega, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos en dichas sucesiones. A la vez se emplaza por el término de noventa días a Juan de Dios Viega para que comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de su madre Rosa Rabaza de Viega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.11-8143-v.jn.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "José G. Viera, quiebra", se convoca por segunda vez a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que se realizará el día 22 del corriente, a la hora 10. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurran a la junta, todo de acuerdo con el artículo 1673 y siguientes del Código de Comercio. — Colonia, Mayo 6 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.11-8150-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Concepción Cestau de Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
My.6-8030-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Casto Secundino Guzmán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.6-8029-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Secundina Colombo de Giachero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.30-7877-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra don Alberto del Cerro, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en las calles Colón y Rivera, de esta ciudad, empadronada con el número 197, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. —Rosario, Mayo 14 de 1925. — Domingo Epherre. My.19-8359-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas con la sucesión de Pastora Morales, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en las calles Artigas y Lavalleja, de esta ciudad, empadronada con el número 512, planilla número 11118, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas lo-

cal, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 14 de 1925. — Domingo Epherre. My.19-8358-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas con don José Pou de la Quintana, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle Colón, de esta ciudad, empadronada con el número 612, y declarada en la planilla respectiva con el número 11099, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 14 de 1925. — Domingo Epherre. My.19-8357-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas con la sucesión de don Gabriel Roig Roselló, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle 19 de Abril y Bulevar Oeste, de esta ciudad, empadronada con el número 655, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 14 de 1925. — Domingo Epherre. My.19-8356-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra la sucesión de Mauricio Monay, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en las calles Doctor Ruperto Borrás y Flores, de esta ciudad, empadronada con el número 592 y declarada en la planilla 12079, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal se presente a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 19 de 1925. — Domingo Epherre. My.26-8543-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra la sucesión de Jerónimo Lescano, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle Ituzaingó esquina Lavalleja, de esta ciudad, declarada en la planilla número 12081 y empadronada con el número 461, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal se presente a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 20 de 1925. — Domingo Epherre. My.26-8542-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra la sucesión de Petrona Fernández, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle Agraciada, de esta ciudad, empadronada con el número 336, y declarada en planilla 11132, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal se presente a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 19 de 1925. — Domingo Epherre. My.26-8541-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra la sucesión de José Cartró, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle 25 de Agosto, de esta ciudad, empadronada con el número 202 y declarada en la planilla 11066, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal se presente a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 19 de 1925. — Domingo Epherre. My.26-8540-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bartolo Pocholo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 16 de 1925. — Miguel Federico. My.26-8524-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe, declárase abierta la sucesión de doña Juana Teresa Morello, y se cita para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Mayo 13 de 1925. — R. I. Egaña. My.22-8478-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe declárase abierta la sucesión de doña Luciana Ripoll de Sayas, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Mayo 8 de 1925. — R. I. Egaña. My.16-8323-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Molina de Erviti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. My.22-8475-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Gilgorri de Biscailuz, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 14 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. My.21-8434-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de María Eidondo de Iribarren, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 14 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. My.21-8433-v.jn.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Antecona, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diecisiete de Abril último, dictada en el expediente caratulado "Ramón Garateguy, incapacidad", y previo dictamen del señor Agente Fiscal e informe médico respectivo, ha sido declarado incapaz don Ramón Garateguy. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Trinidad, Mayo 12 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. My.15-8288-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Patricio Silvera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 14 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.21-8397-v.jn.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benjamín Irureta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 14 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.21-8398-v.jn.23.

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en el expediente caratulado "Sucesión de Angela Silva de Grela", se cita, llama y emplaza a los herederos Liboria, Angela y Victoriano Grela, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Mayo 12 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.21-8399-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Feliciana Vidal de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.21-8440-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.16-8326-v.my.29.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha veintiocho del corriente por el cual ha sido declarado en quiebra al señor comerciante de esta ciudad, don José M. Peluffo, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa: fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Juan Iglesias Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Abril 29 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.6-8027-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

El que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María de la Paz Núñez, sus sucesores o quien como dueño o poseedor se considere con derecho a una propiedad rural ubicada en la 11.a sección de este Departamento, compuesta de 296 hectáreas y 1.674 metros cuadrados, empadronada a nombre de la prenombrada señora de la Paz Núñez con el número 2701, para que dentro del expresado término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le seguirá la Administración de Rentas de Florida, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Mayo 6 de 1925. — Juan P. Gianola. My.9-8128-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "Lorenzo H. Martella contra el escribano don José A. Zabala Muniz, por desalojo y cobro de alquileres", se cita, llama y emplaza a don José A. Zabala Muniz por el término de treinta días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el referido juicio, personalmente o por medio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1256 del Código de Procedimiento Civil, y nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Trinidad, Abril 20 de 1925. — Héctor Platero Rivera. Ab.24-7732-v.my.29.

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Oviedo o a quienes como dueños o poseedores se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una

fracción de terreno compuesta de doce hectáreas y 2.953 metros, ubicada en la 7.a sección de Florida, empadronada con el número 5394, que en mayor área linda: al Norte, Sixto Cedrés; al Sur, Dámaso J. Reyes; al Este, dicho Cedrés y al Oeste, Angel Rivero, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de contribución inmobiliaria les seguirá en este Juzgado la Administración de Rentas de Florida, y bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, por sí o por medio de apoderado, se seguirán adelante los procedimientos con el defensor de oficio que se les designará (artículo 22, ley de Contribución Inmobiliaria). — Florida, Marzo 30 de 1925. — Juan P. Gianola.
Ab.2-7230-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Victoriano Suárez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 27 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8339-v.my.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Correa, doña Regina Cáceres, don Bonifacio Correa (hijo) y de doña Valeria Cáceres, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 12 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8340-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Juana Hernández de Rodríguez", se hace saber que se ha presentado don Juan S. Alegre, en representación de don Francisco Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Juana Hernández de Rodríguez por aparecer en ella con el nombre de Juana E. de Rodríguez, en vez de Juana H. de Rodríguez o Juana Hernández de Rodríguez, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos del artículo 84 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Mayo 7 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8344-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Julio Chiossi, citándose a todos los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 14 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8342-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silveria Brito de Tort, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 9 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8341-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Belarmina Vázquez de Pozzi, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 13 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8343-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castiglioni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 15 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.22-8476-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa y Bernabela Sabatini, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 12 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.21-8400-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Peloche de los Santos, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, citándose y emplazándose a la vez especialmente a don Domingo de los Santos, doña Severa Peloche, doña Carmen Peloche y doña Ramona Peloche o quienes sus derechos hubieren para que dentro de noventa días comparezcan en el juicio sucesorio de la referencia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días seguidos. — Minas, Mayo 12 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.21-8418-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Murua, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 6 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.16-8319-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro, falleció en la ciudad de Minas, en la casa de la calle Colón sin número, el súbdito italiano don Pedro Facassi, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Minas, Mayo 7 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.13-8221-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que habiendo sido declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Verdún, de este Departamento, don Félix Sarasola, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hagan, de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena igualmente de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los que sean acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de sesenta días presenten al síndico, don Atiliano Soba, domiciliado en la ciudad de Minas, los justificativos de sus créditos. — Minas, Mayo 4 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.8-8094-v.my.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don Tomás Totorica, de doña Manuela Errandonea de Totorica y de Eusebio Gabino o Gabino Totorica, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 16 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.26-8520-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado doña Cipriana Wilat de Macera, solicitando rectificación de su partida parroquial de matrimonio, celebrado en la Parroquia de esta ciudad de Paysandú con don Agustín Macera, en virtud de estar equivocada, por aparecer el apellido de la solicitante como Vilart y el del esposo como Masera, en vez de los enunciados, Willat y Macera, respectivamente, que expresa son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.24-8521-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luis Sánchez con doña Catalina Colet, expedida por el Registro del Estado Civil, por figurar en ella el contrayente, don Luis Sánchez, con los apellidos Sanches Repicio, en vez de Sánchez únicamente, y con z; y la partida de nacimiento de don Domingo Fructuoso Sánchez, expedida también por el Registro del Estado Civil, por figurar el padre del inscripto con el apellido de Repicio, en lugar de Sánchez. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 27 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.9-8131-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Florencia Elvira Puyol de Oliveira, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 30 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.21-8410-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Margarita Bastarrica de Walpert y Antonio Walpert, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 16 de 1925. — José Lamas, Escribano Público.
My.26-8519-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Lino Juan Tomás Granda, conocido por Lino Granda, y también por Lino Granara, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 4 de 1925. — José Lamas, Escribano Público.
My.16-8324-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Texeira de Peculio y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Fray Bentos Abril 21 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.29-7843-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ciriaco Ferreyra, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de quince días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
My.16-8306-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Abel López, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 8 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
My.21-8406-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Deolinda López o Deolinda López de Carvallo,

citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 8 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.21-8407-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Clara González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.21-8408-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Inma de los Santos de Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. My.22-8464-v.jn.2.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Raquel Viera de Maglione contra Rafael Raúl Maglione, divorcio", se hace saber que por auto de fecha veintiocho del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Maglione-Viera. — Rocha, Abril 30 de 1925. —Juan Cendán, Escribano. My.24-8463-v.jn.24.

Emplazamiento y apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Baldomero Ferreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a la heredera ausente Segunda Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele quien la represente en los mismos. — Rocha, Mayo 23 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Ab.20-7604-v.jl.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín de Souza Leites, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 24 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. My.26-8550-v.jn.5.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don José Honorio Alcíaturi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 15 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. My.26-8549-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Seeman, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. My.21-8395-v.jn.22.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Exequiel Palma para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 del entrante mes de Junio, a las 10 horas y 30, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 20 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. My.26-8526-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Zacone o Saccone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-7832-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Sarli, solicitando concurso voluntario, y se cita a todos sus acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 329, a la audiencia del día 18 de Junio del corriente año, a las 10 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose igualmente que se realizará con los que concurran, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente. —Salto, Mayo 6 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. My.12-8169-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don José Costa Colom para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Adelaida Rodríguez de Costa Colom, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Abril 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.27-7785-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Valentina o Valentina Jacinta Balbela de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 4 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. My.12-8181-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gastesi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.22-7688-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Romaso o Romasa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 21 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.23-8508-v.jn.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciolo Aguete, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.16-8321-v.my.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marichal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.16-8293-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Sucesiones de Francisco Javier Troilo y Rosa María Olita. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes solicitando rectificación de las partidas siguientes: A) De defunción de don Francisco Javier Troilo: el causante ha sido inscripto con el nombre de Saverio Troglio, y se establece que era casado con doña Rosa Olitta, cuando el verdadero nombre del primero era Francisco Javier Troilo y el de ella Rosa María Olita; B) De defunción de doña Rosa María Olita: se dice que la finada se llamaba Rosa Olita de Trolia, que era viuda de Saverio Trolia y ha debido establecerse que se llamaba Rosa María Olita de Troilo y que era viuda de don Francisco Javier Troilo; donde dice que era hija de Luis Olitta y de doña María, debe decir de Luis Olita y de Mariana Picarone; C) De la de nacimiento de Saverio Troilo: se ha dicho que se le puso al inscripto el nombre de Silverio Traglio y se dijo que es hijo de don Silverio Trolio y de doña Rosa Bolida, cuando el verdadero nombre del inscripto es Saverio, el apellido Troilo, el nombre de su padre Francisco Javier Troilo y el de la madre Rosa María Olita; D) De la de nacimiento de María Troilo: se ha dicho que la inscripta se llamaba María, cuando su verdadero nombre es Mariana Troilo; que es hija de Saberio Trolli y de Rosa Aurrita, cuando el verdadero nombre de sus padres es Francisco Javier Troilo y Rosa María Olita; que los abuelos eran Pablo Trolli y Teresa Aurrita y Luis Aurrita y María Pecarol, siendo así que los verdaderos nombres de aquéllos eran Pablo Troilo y Teresa Olita; Luis Olita y Mariana Picarone; E) De la de nacimiento de Pablo Troilo; donde se ha dicho que comparece Saverio Tralio, ha debido decir Francisco Javier Troilo; donde dice que es hijo de Rosa Olita ha debido decir de Rosa María Olita y donde se establece que al inscripto se le ha puesto por nombre Pablo Trolio, ha debido decirse Pablo Troilo. Y a sus efectos, se hac esta publicación. — Mercedes, Mayo 15 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.21-8401-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Victoria G. de Segredo solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Ciriaco Segredo, en cuanto en ella se le designó con el nombre de Cipriano, en vez de Ciriaco, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 17 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.13-8215-v.jn.1.o.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. —Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Rudecinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifiestan, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniendo noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Marzo 24 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Ab.3-7236-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Cese de administración

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Leonida Vázquez solicita administración de bienes dotales", se hace saber al público que por auto de fecha tres de Marzo del corriente año se ha declarado el cese en la administración de los bienes de doña Leonida Vázquez por parte de su esposo Elías Modernel, reasumiendo la esposa doña Leonida Váz-

quez dicha administración. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. My.21-8411-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galván, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1925. —Fernando Suárez, Actuario.
My.21-8412-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Júez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Bálsamo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 13 de 1925. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Ab.27-7797-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Rahl de Barquet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Santa Isabel, Abril 23 de 1925. — Juan José de Palleja. My.20-8376-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, recaída en el expediente caratulado "La Empresa de Ferrocarril Central del Uruguay contra Jacinto Sena y otros. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a los que por sí, sus causahabientes y sucesores, se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en este pueblo de Santa Isabel, compuesta de 4.521 metros, 68 decímetros cuadrados, deslindado así: por el Norte la calle Canelones; por el Este, la calle Bálsamo y por el Sudoeste, con el camino de acceso al corral de embarque de la Estación Río Negro, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Santa Isabel, Mayo 7 de 1925. — Juan José de Palleja.
My.13-8212-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que por resolución dictada con fecha 2 de Abril del corriente año, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Casimira Marabotte, habiéndosele nombrado curador de la misma a su hermano don Francisco Marabote, lo que así resulta a fojas 6 vuelta del expediente caratulado "Casimira Marabote, incapacidad" (Lo. 8.o F. 33 N. 40), y cuyo decreto dice así: "Número 1413. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1925. — Visto: En mérito a las resultancias de autos, y con la conformidad del señor Agente Fiscal, decrétase en estado de incapacidad a Casimira Marabote, nombrándose curador de la misma a su hermano Francisco Marabote, cuya aceptación se comete; tomada ésta, vuelva. Y comuníquese al Registro de Interdicciones sin perjuicio de hacer las publicaciones de estilo. — Costa Gutiérrez. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, en la ciudad de Treinta y Tres a dos de Abril de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres". — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.21-8423-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Hontou Aguiar, en representación de los señores Estanislao Medero Cardona y sus hijos Justo Buenaventura, Sandalio, Ladislao, Margarita Dominga, Felipe, Rufina, Clementina Dominga, Gregoria, María Irene, Juan, Teresa y Dominga Medero, herederos en los autos sucesorios de Serapia Segredo de Medero Cardona, iniciando el juicio de rectificación de partidas, en virtud de adolecer de errores varias de ellas. Las rectificaciones pedidas son las siguientes: A) En la partida de nacimiento del heredero Felipe se ha escrito Mederos el apellido del padre, debiendo escribirse Medero Cardona; B) En la partida de nacimiento de Sandalio Ladislao se ha designado al padre con el apellido Cardona solamente cuando debiera decir Medero Cardona; C) En la partida de matrimonio de la causante con el señor Estanislao Medero Cardona, se ha escrito el nombre y apellido de ésta Cerapia Cegedo, en lugar de escribirse Serapia Segredo; también se ha escrito en dicha partida el apellido de la contrayente Cegredo, debiendo escribirse éste como ya se ha dicho, Segredo. Además, se ha escrito Estanislao Mederos, el nombre del contrayente, en lugar de Estanislao Medero Cardona; D) Y en la partida de nacimiento de Rufino se ha escrito el nombre y apellido del padre así: Estanislao Cardona Mederos, debiendo escribirse Estanislao Medero Cardona. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.21-8421-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Pereira de Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Mayo 13 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.21-8420-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.20-8369-v.my.30.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que por decreto número 2257, de fecha 4 del corriente, recaído en el expediente caratulado "José Pedro Zuluaga, concurso necesario" se ha nombrado a don Carlos A. Larrosa síndico en dichos autos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los deudores que deben entregar al señor síndico cuanto pertenezca al concursado. Y a los efectos indicados se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. My.26-8322-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Laxalt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1925. — Ledo Arroyo Tores, Escribano.
My.20-8368-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Noé Viera de Britos, sucesión, incidente por costas", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dicho causante quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del plazo referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Treinta y Tres, Octubre 18 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.6-8000-v.jn.6.

Remates Judiciales

LUIS SIECOLA

JUDICIAL — POR QUIEBRA

El día 4 de Junio y días hábiles siguientes, de 18 y 15 a 20 y de 21 a 24 horas, remataré todas las existencias de la zapatería de don Antonio Nisivoccia, establecida en la calle Andes número 1257 entre las de Soriano y San José.

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos caratulados "Antonio Nisivoccia, quiebra", consistentes en cantidad de calzado fino para hombres, señoras y niños, hormas, armazones, mostradores, vidrieras, aparatos de vidrieras, pedestales, gran caja registradora "National" de seis cajones, instalación eléctrica, ventiladores, faroles, escritorios, bancos, toldo, cajas vacías y demás que estará a la vista.

El sábado 6 de Junio a las 15 horas, remataré las instalaciones de la sucursal, calle Río Branco número 1301, esquina San José, consistentes en armazones, dos mesas-mostrador, vidrieras, faroles, escaleras, luminoso, instalación eléctrica, etc.

Seña: 20 por ciento. Comisión: cinco por ciento. Informes, al rematador: Paysandú número 1002. My.23-8509-v.jn.4.

EDMUNDO DELGIORGIO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las quince horas y treinta, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 478, el rematador señor Edmundo Delgiorgio, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número treinta del Pueblo San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de un mil metros, setenta y tres decímetros y veinticinco centímetros, lindando: al Norte, con doña Rosa de León; al Sur, con la calle Reconquista; al Este, con la calle General Artigas, y al Oeste, con don Juan Antonio Duarte. Se previene: A) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que esta venta se hará bajo la base mínima de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, y que el bien está aforado, según se expresa en autos, en dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00); C) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, consignación que hará en manos del señor Actuario; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "José López, quiebra". — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.23-8495-v.jn.10.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Con grandes facilidades de pago. Por división de condominio. La casa esquina 25 de Agosto y Juncal y la casa 25 de Agosto 683 al 687, propiedad de la sucesión T. F. Murphy.

El lunes 8 de Junio, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Geraldina Hussey de Murphy y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día ocho de Junio, a las quince horas y treinta, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Garavagno y Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le corresponden, situados en la primera sección judicial de esta Capital, cuyas áreas y deslindes, según el plano suscripto por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll el 4 de Octubre del año último, son los siguientes: La primera fracción, empadronada con el número 4605, se compone de 336 metros 78 decímetros, teniendo 10 metros 76 centímetros de frente al Sud sobre la calle 25 de Agosto; 34 metros 30 centímetros al Este, donde linda con la fracción siguiente y los señores Fava y Berlangieri; 10 metros 30 centímetros al Norte, confinando con doña Rosa Mac-Eachen de Barber, y 31 metros y 10 centímetros al Oeste, lindando con don Juan Shaw; y la segunda fracción, señalada con la letra B, padrón número 4606, se compone de 463 metros 5.970 centímetros cuadrados, teniendo 23 metros 32 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal; 24 metros 75 centímetros también de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto, formando esquina; 15 metros 70 centímetros al Oeste, confinando con la anterior fracción, y 23 metros 86 centímetros al Norte, lindando con los señores Fava y Berlangieri. Se previene: 1.o Que se ha establecido como base de venta las dos terceras partes de las cantidades de $ 17.000 y $ 25.000, respectivamente, para cada uno de los referidos bienes; 2.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado; otra tercera parte a tres años, y el saldo, a los seis años, con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes adquiridos, y abonándose por los saldos deudores el interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el

diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso de compra, cancelación, certificados, impuesto universitario, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cargo de los compradores; 6.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 7.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. — Rematadores: Garavagno y Stajano, Misiones número 1481. — Por planos e informes: Wilson Hnos., Rondeau 1681. My.23-8511-v.jn.6.

FRANCISCO TRULLA BOUNINE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Francisco Trulla Bounine, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: Primero: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, o sea el solar 3 de la manzana del pueblo de Cardona, 13.a sección del Departamento de Soriano, de 625 metros de superficie, que linda: al Norte, con el solar 16; al Sur, con calle; al Este, con el solar 4, y al Oeste, con el 2; Segundo: Los solares 4 y parte del cinco de la misma manzana que el anterior, con sus construcciones y demás mejoras, de una superficie de 750 metros cuadrados, y lindan: al Sur, con calle; al Norte, con los solares 9 y 16; al Este, con el resto del solar 5, y al Oeste, con el 3. Pertenecen a don Cantalicio Ferreyra, y se mandan vender en los autos ejecutivos que le siguen los señores Vicente Angulo y otros, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 7 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.12-8164-v.my.29.

ANTONIO GIANOLA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Barú contra doña Cesárea Azeredo y doctor Arturo Olave, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Junio próximo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Centurión, cuarta sección de este Departamento, compuesta de 348 hectáreas, 5.379 centiáreas, y que, dentro de mayor área, linda: al Norte, con el arroyo Bichadero; al Sur, el arroyo Yerbal, y al Este, el río Yaguarón; con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. My.11-8148-v.jn.4.

DENIS SCHMITT
JUDICIAL

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por mandato recaído en los autos caratulados "Sucesiones de doña Carmen Fernández de Puglia y doña Sara Cesarina Leoncia o Sara Puglia de Lavorerio", se va a proceder, el día veintinueve del entrante mes de Mayo a las horas que más abajo se expresa, y en el lugar, respectivamente, de su ubicación, por el martillero don León A. Denis Schmitt, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los bienes que se expresan a continuación, en remate público y al mejor postor, y con las bases que se expresarán: Primero: A las quince horas: De un solar de terreno señalado con el número veintisiete de la fracción K en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, situado en el paraje denominado Villa Española, a inmediaciones de la Villa de la Unión, de esta ciudad de Montevideo, compuesto de una superficie cuadrada de cuatrocientos noventa metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Francisco Vázquez Cores; igual extensión al Sudoeste, por donde linda con parte del solar veintidós: cuarenta y nueve metros en el costado Nordoeste, por donde linda con el solar veintiséis, y cuarenta y nueve metros en el costado Sudeste, por donde confina con el solar veintiocho. El solar descripto se halla empadronado con el número setenta y cuatro mil trescientos cuatro, y su base de venta es la cantidad de doscientos pesos en que se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: A las dieciséis horas: Un solar de terreno señalado con el número trece de la fracción letra C en el plano del agrimensor don Carlos Machado y Otero de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez, situado en el camino Larrañaga, a inmediaciones de la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto dicho solar de terreno de un área de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordoeste a camino de diecisiete metros de ancho; treinta y cinco metros veinte centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar catorce; diez metros al Sudeste, por donde confina con la sucesión de don Vicente Stajano; treinta y seis metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con el solar doce. La fracción de terreno descripta se halla empadronada con el número ochenta y ocho mil tres, y su base de venta es la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, que es su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; y Tercero: A las diecisiete horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Barrio Valparaíso, a inmediaciones de la Villa de la Unión y el Buceo, de este Departamento, designado con el número setenta y nueve de la fracción letra D, en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Marzo de mil ochocientos noventa, compuesta de un área superficial de trescientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste a la calle Vilardebó, e igual extensión en la línea del fondo al Nordeste, por donde confina con el solar noventa y tres; treinta metros en la línea del Este, lindando con el solar número ochenta, y la misma extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar setenta y ocho. El terreno y demás referido está empadronado con el número sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco, y su base de venta es la cantidad de doscientos cuarenta pesos, en que está aforado para el pago de contribución inmobiliaria. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta, y en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. My.11-8136-v.my.29.

ARTURO J. PINTOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 28 de Mayo entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario de una fracción de campo de 25 hectáreas, 6.594 metros cuadrados, formada a su vez por las dos fracciones que se detallan enseguida: Una fracción de terreno de labranza en la costa del Tala, 7.a sección de este Departamento, que es parte de las chacras 15, 16, 17, 18, 19 y 20 y sus sobrantes al arroyo citado, en el grupo 22 de la primera fracción del ejido, de 15 hectáreas, 6.384 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle; al Este, con la fracción 9; al Oeste, con la 7; y al Sur, con calle. Otra fracción de terreno de labranza, situada en el mismo paraje y próxima a la anterior, de 10 hectáreas, 210 metros cuadrados, que linda al Norte, con calle; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, con la fracción 9 (bis), y al Oeste, con la 7 (bis). Se ha fijado la base de cien pesos por hectárea a los efectos de esta venta, y no se aceptará oferta que no exceda a ella; pertenece a las sucesiones de Domingo Guilla ma y Sabina Quesada, y se vende en los autos sucesorios respectivos, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Abril 30 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.11-8146-v.my.28.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Ignacio García contra Mariana Mendiburu de Punpo y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Mayo a las quince horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Cinco fracciones unidas de campo, con todos sus accesorios y mejoras que contienen y les correspondan, situadas en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que, según la respectiva escritura de hipoteca, forman en conjunto una superficie de 3.334 hectáreas, 3.940 metros, 65 decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros en Noviembre de 1920, se componen de 3.117 hectáreas 98 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte y Nordeste, [illegible] arroyo Pereyra y campos de [illegible] cardo Roquero y Vicente Angulo; por el Este y Sudeste, con campos de Gerardo Ibarra, Graciana Ibarra, arroyo del [illegible] pos de Refinado Bonino [illegible] Ferrari, y por el Sur, Sudeste [illegible] el río de la Plata y el arroyo Pereyra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.7-8041-v.my.28.

JOSE ALBERTO BERDIER
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Gregorio de Quintana Míguez, venia", se hace saber al público que el día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don José Alberto Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de ochenta hectáreas, ochocientos trece metros, sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, con Cipriana Migues de Cabrera; por el Este, doña Eusebia Migues de Baz; al Sur, con don Jacinto Migues y Delfina M. de Cabris, y al Oeste, con don Jacinto Migues y con más campo de la sucesión de doña Paula Migues de Quintana; señalada con el número dos del plano del agrimensor señor don Carlos D. Furriol. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no supere la base de doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; así como el uno por ciento de comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8246-v.jn.8.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Fracción de campo sobre el río Queguay, Departamento de Paysandú, 776 hectáreas, 4.168 centiáreas.

El martes 9 de Junio, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María López de Lapique y otra, venta de propiedad", se hace saber al público que el día nueve de Junio, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 52.00 por cada hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada sobre el río Queguay, Departamento de Paysandú, compuesta de 776 hectáreas, 4.168 centiáreas, 35 decímetros cuadrados; que según plano levantado el 18 de Abril de 1903, por el agrimensor señor Co pello, limita: por el Norte, con el río Queguay; por el Sud, con una línea recta que divide con campo de doña Emma Mahler de López; por el Este, con otra línea recta de 5.227 metros, que separa de una fracción de doña Emma Mahler de López, y por el Oeste, con otra línea recta de 5.822 metros, divisoria con las fracciones 7 y 9, de la sucesión Puig de Francia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Escribanía de don Osvaldo Acosta, y los antecedentes respectivos en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

My5-7978-v.jn.9.

RODOLFO RAGGIO
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonia de Oliveira Netto, venia", se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo Raggio [illegible] dará en remate almoneda, en un solo lote, y sobre la base de veintisiete pesos con cin-

cuenta centésimos la hectárea, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contiene y les correspondan, situadas en el paraje conocido por Vichadero, 8.a sección del Departamento de Rivera, la primera empadronada con el número 1900, y compuesta de 1.342 hectáreas, 4.173 metros 20 decímetros cuadrados, señalada B en el plano levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro en Diciembre de 1918 y Junio de 1920, cuyos límites son: al Nordeste, linda con doña Sebastiana F. de Camargo; al Sudeste, el arroyo Ceibal por medio, con Delia Rodríguez de Orozco; al Oeste, con la fracción 10, de Carlos Paradeda, y al Nordeste, con la fracción A, de Ana Paradeda de Centena; y la segunda fracción está empadronada con el número 3348, y comprende una superficie de 2.054 hectáreas, 9.003 metros, según mensura y plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Diciembre de 1918 y Junio de 1920, cuyos límites son: por el Norte y Nordeste, con Salustiana F. de Camargo; por el Sur, el arroyo Ceibal, y en una línea de 3.450 metros, con la sucesión de Medardo Rodríguez; por el Este, con el río Negro, y por el Oeste, con Salustiana F. de Camargo y laguna de Mengotti. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, al martillero: Ituzaingó número 1413. Ab.18-7545-v.my.28.

ROGELIO CARBALLO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Francisco Perrone, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día 1.o de Junio entrante, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Río Branco número 780, por el martillero don Rogelio Carballo, asistido del suscripto y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la calle 25 de Mayo esquina General Oribe, manzana 89, de esta ciudad, empadronada con el número 636, compuesta de 3.700 metros, más o menos, que linda: al Norte, Demetria Vico, Hermanos Granda y sucesión María I. Suárez; al Sud, calle General Oribe; al Este, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle 25 de Agosto. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del aforo que tiene establecido el inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria, que es el de novecientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Melo, Mayo 9 de 1925. — L. J. Láuz, Juez de Paz. My.14-8253-v.my.30.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Vicente Gandoglia contra Atahualpa Robledo García, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Esteban O. Vieira, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 21 de esta ciudad, padrón número 126, que mide de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres: 21 metros 475 milímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, y cuyos otros límites son: al Norte y Este, terrenos de la sucesión de Julián Icaza, y por el Sur la calle Uruguay. Con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 15 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario. My.20-8404 v.jn.5.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Lucía R. de Bonino, sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Junio entrante, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón V. Vidal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras parte de su tasación, del siguiente bien: Un terreno solar y finca en él construída, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Florida, compuesto el terreno de un área aproximada a cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte, con doña Rosa Pallares de Delgado; al Sud, calle Florida; al Este, Nemesio Rodríguez; al Oeste, calle Yi. Cuyo bien ha sido tasado en la cantidad de mil seiscientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 21 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. My.26-8554-v.jn.11.

JOSE A. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Juan Lucú contra Zoila Rodríguez de Moreira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Junio entrante, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Escribano, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con sus accesorios, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas cuatro mil trescientos sesenta y seis metros, y linda: por el Norte, con el doctor Rufino Peluffo y sucesión Eusebio Rique; por el Este, Benjamín y Tomás Rodríguez; por el Oeste, camino nacional por medio, con David Abella, hoy Modesto Viñoli, y por el Sur, con Presentación Rodríguez. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y Segundo: Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 19 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. My.22-8477-v.jn.8.

EUSTAQUIO J. PERERA (hijo)

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, y mandado cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 20 horas y 30, continuándose el día treinta y uno, a las 9 horas y las 12 de la misma hora, el martillero don Eustaquio J. Perera (hijo), asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, dará principio a la venta en público remate, y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de las existencias y mercaderías que pertenecían a don Serapio Franco Ruiz, cuyo detalle y precios de tasaciones respectivas se encuentran en el expediente respectivo, actualmente en este Juzgado. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Carrau y Compañía y otros contra Serapio Franco Ruiz, cobro ejecutivo de pesos", estando éstos de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. Y que las ventas se efectuarán rigurosamente al contado. — Trinidad Mayo 16 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. My.21-8414-v.jn.30.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Florida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente titulado "Juan Catalino Cáceres Romero y otros, remate de sus bienes", se hace saber al público que el día cinco de Junio próximo venidero, a la hora que más adelante se expresará, en el vestíbulo de este Juzgado, y con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, el martillero don Armando Tubino, procederá a la venta en remate judicial, y por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: A la hora 10. Un terreno situado en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones, compuesto de tres hectáreas, cinco mil cuarenta y nueve metros cuadrados, y que linda: por el Norte, arroyo Vejigas; Sur, calle Pescadores por medio, con la manzana número 14; Este, calle San José por medio, con el huerto número 6, y Oeste, con camino real de Mejorana. Tasado a $ 230.00 la hectárea. Base de venta: $ 153.33 cada hectárea. A la hora 10 y 30: Otro terreno situado en el mismo paraje que el anteriormente deslindado, compuesto de una superficie de tres hectáreas tres mil doscientos metros cuadrados, lindando: por su frente, al Sur, con la calle Pescadores por medio, con la manzana número 22; al Norte, arroyo Vejigas; al Este, calle Seis de Junio por medio, con don Rafael Bonilla; por el Oeste, calle San José. Tasado a pesos 200.00 la hectárea. Base de venta: pesos 133.34 cada hectárea. A la hora 11: Otro terreno situado en el mismo paraje que los anteriormente deslindados, compuesto de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, camino Mejorana por medio, con Juan Quintana, con quien también linda al Este; Sur, arroyo Vejigas, y Oeste, continuación de la calle San José. Tasado en $ 80.00 la hectárea. Base de venta: $ 53.33 cada hectárea. El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. — Florida, Mayo 14 de 1925. — Gerardo Cenoau, Actuario. My.19-8560-v.jn.4.

SAMUEL MIRANDA ZABALETA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos cartulados "Rosa Cabral, sucesión, venta de inmueble", se hace saber al público que el día 18 de Julio próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Samuel Miranda Zabaleta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y accesorios, situada en Cebollatí, quinta sección judicial de este Departamento de Minas, señalada en el plano del agrimensor don Jaime J. Juanicó con el número siete, compuesta de cincuenta y una hectáreas, nueve mil seiscientos diecinueve centiáreas y ochocientos cincuenta y siete milésimos, lindando: al Norte, con la referida fracción seis; al Sud, terreno de doña Gregoria Cabral; al Este, el río Cebollatí, y al Oeste, con parte de la fracción deslindada, número cinco. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 19 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.26-8539-v.jn.11.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Rudecinda Gutiérrez de Báez, sucesión, venta de inmueble", se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en el Alférez, 3.a sección del Departamento de Rocha, compuesta de una extensión superficial de cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil trescientos treinta centiáreas, lindando: por el Norte, arroyo del Sauce por medio, con doña Avelina Graña de Barrios; por el Este, con don Antonio Castro; por el Sud, con doña Asunción Achero de Castro, y por el Oeste, con don Carlos Gutiérrez, correspondiendo dicho campo a la causante doña Rudecinda Gutiérrez de Báez, por adjudicación que se le hizo en la sucesión de Luis Gutiérrez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de la escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. A los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 9 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.16-8320-v.jn.4.

MODESTO J. IPAR

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Clara Xavier de dos Santos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Modesto J. Ipar, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, propiedad de la demandada: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, situada en Mataojo Grande, sexta sección del Departamento de Salto, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y cinco metros, y que linda, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Agosto de mil novecientos ocho: al Norte, con la fracción tres, de Guillermina, Serafina y Luisa dos Santos; al Este, con la dos, de Galván Severino e hijos de Celedonia dos Santos; al Sur, con el arroyo Mataojo Grande, y al Oeste, con la sucesión Zabala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.20-8415-v.jn.6.

AGUSTIN PEREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc-

tor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Elvira Gómez de Loreiro", se hace saber que el día seis del entrante Junio, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno de posición esquinero y sus construcciones, ubicado en las adyacencias de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros, más o menos, encerrado dentro de los siguientes límites: por un costado con la prolongación de la calle Francisco de los Santos; por otro, calle pública, y por los otros dos, con terreno de doña Matilde Acosta. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 6 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

My.15-8286-v-jn.1.o.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 7 de Junio del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con todo lo en él construído y demás mejoras que contenga, situado en la manzana número ciento ochenta y nueve de esta ciudad, el cual se compone de veintinueve metros de frente al Sud a la calle Agraciada por cuarenta y cuatro metros de fondo al Norte, lindando con Rosa Gómez; al Este, Pascual Feliciano, y por el Oeste, Flaminio Barasoto, y el cual, para mayor facilidad en la venta, ha sido dividido en dos lotes, como sigue: El primero de doce metros con veinte centímetros de frente al Sud sobre la calle Agraciada, contados desde el límite Este de la propiedad, y el segundo, de dieciséis metros con ochenta centímetros de frente a la misma calle y contiguo al anterior. Se hace constar: Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sagradini de Cunha Amalia, venia", que radican ante este Juzgado, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. — Salto, Mayo 20 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.23-8510-v.jn.6.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda un inmueble ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 2329, compuesto, conforme a la mensura practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos, para la salida del dominio municipal el 23 de Marzo de 1914, de 17 metros de frente al Oeste sobre la calle San Antonio; 42 metros 05 centímetros al Norte, lindando con Juan y Serafín Motta; 17 metros 25 centímetros al Este, lindando con la Empresa del Ferrocarril Noroeste, y 42 metros 65 centímetros, lindando también con la misma Empresa del Ferrocarril Noroeste. El referido inmueble ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil pesos, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del referido aforo, y que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que serán de cuenta del comprador todos los gastos de escrituras y certificados, encontrándose los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, agregados al expediente. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Fraga". — Salto, Mayo 8 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.12-8168-v.my.27.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ostelito Silvera, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en el Parao, décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 836, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas, seis mil doscientos sesenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste, con la sucesión de Daniel Sosa; por el Noroeste, con Pedro Barrios; por el Sudeste, con Otacilio Silvera, y por el Sudoeste, con Alejo Visitación Silvera; 2.o Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que la anteriormente descripta, compuesta de setenta y cuatro hectáreas, ochocientos quince metros, cincuenta y dos decímetros, lindando: por el Norte, con sucesión José Rodríguez Pas; por el Este, con Otacilio Silvera; por el Sur, con el arroyo Parao, y por el Nordoeste, con Claudio E. Silvera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.14-8240-v.my.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Luis Piola todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Cuareim número 1479, quedando a mi cargo el pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eduardo Silva.

My.5-7959-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Fernández la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Miguel Roche.

My.5-7954-v.my.28.

ALMACEN DE COMESTIBLES Y DESPACHO DE BEBIDAS

Antonio García, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, actuando como balanceador don Manuel Lago Canto, ha vendido a Basilio Luis Llera el almacén de comestibles y despacho de bebidas no alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Santiago Sierra número 35 (Barrio Romay), de esta Capital, debiendo los acreedores exigir en dicha casa el importe de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Antonio García. — Basilio Luis Llera.

My.5-7975-v.my.28.

RESTAURANT Y DESPACHO DE BEBIDAS

Francisco Erreguerena y Compañía, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, actuando como balanceador don Manuel Lago Canto, han prometido en venta al señor Manuel Fernández el comercio al principio indicado que bajo su firma tienen establecido en esta ciudad en la calle Sierra número 2404, esquina Avenida General Flores, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Francisco Erreguerena. — Gregorio Erreguerena. — Manuel Fernández.

My.5-7976-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 8 de Abril de 1925 hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Francisco González y Compañía, y que estaba integrada por los suscriptos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julián Basabe. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en el domicilio de la ex sociedad, calle Río Negro número 1582, donde le serán abonados. — Montevideo, Abril 21 de 1925. — Francisco González. — Julián Basabe.

My.5-7977-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Félix Narlo el negocio de carnicería y elaboración de productos porcinos que tenemos establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 2203, esquina Joaquín Requena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — José María Ramil. — Enrique Ramil.

My.5-7955-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Florentino Bermejo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1203, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Camilo Pursals.

My.5-7952-v.my.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Francisco Costa Busto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú número 751, esquina a la de Ciudadela de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 30 de 1925. — Ernesto L. Mazza.

My.6-7991-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que hemos proyectado vender a favor de don Manuel Rua nuestra casa de comercio en el ramo de tambo situada en esta ciudad, calle Cerrito número 177. A los efectos legales prevenimos que el que tuviere algo que reclamar se presente con los justificativos en el mismo tambo en el plazo de ley. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — Urbano Alvarez y Hermano.

My.5-7950-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos declarado disuelta amistosamente la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles sito en la calle Durazno número 1999, esquina a la de Blanes número 1053, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Moreni, y quedando desligado completamente el señor Francisco Siri. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Enrique Moreni. — Francisco Siri.

My.5-7951-v.my.28.

RESTAURANT Y DESPACHO DE BEBIDAS

Basilio Luis Llera, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, actuando como balanceador don Manuel Lago Canto, ha vendido a Antonio García el comercio antes indicado, que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1032, esquina Yaguarón, debiendo los acreedores exigir en dicha casa en el término legal sus créditos. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Basilio Luis Llera. —Antonio García.

My.5-7972-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eduardo Caramian el comercio que en el ramo de cereales tengo establecido en la calle Francia número 347 (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Lindolfo Tabárez.

My.26-8514-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Paraguay número 2051, en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas a los señores José María y Constante Cabezal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que se presenten las personas que se consideren acreedores de dicho comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1925. — Aurelio Luzardo.

My.26-8528-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que habíamos constituído el que suscribe con el señor Oscar Guimaraes con fecha 20 de Enero del corriente año por ante el escribano del Eduardo Ferreira. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Enrique Goberna.

My.8-8071-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Beade Hnos., en el ramo de sombrerería y peluquería, situada en la calle Andes número 1367, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Beade. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa dentro del término de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Fco. Beade. — M. Beade.

My.23-8488-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Frasconi y Camelli la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle Bolívar esquina a la de Charrúa, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Servidie Hnos.

My.20-8375-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura autorizada el 30 de Abril de 1925 por el escribano Juan Cazeaux, los firmantes Luis Jacopi y Juan Marabotto hemos vendido a los señores Juan de Rita y Vicente Caballo toda la participación y derechos que teníamos en la sociedad que habíamos constituído con el señor Ignacio A. Peralta, y giraba en esta plaza bajo la razón Luis Jacopi y Compañía, para la explotación del negocio de compraventa de plantas y flores naturales y artificiales, establecida en la calle Misiones número 1468, quedando, como consecuencia de esta enagenación, disuelta dicha sociedad Luis Jacopi y Compañía. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. Juan Marabotto. — Ignacio Angel Peralta. —Luis Jacopi.

My.21-8441-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña Luisa Plaisant de Séguez ha prometido vender el establecimiento de modas "Maison Plaisant", calle Sarandí número 508, a favor de la señora Juana Molles de Mc. Cubbin, en cuya venta se comprenderá todo el activo, quedando por cuenta de la vendedora el pasivo hasta el 30 de Junio entrante inclusive. Quienes tengan que reclamar algo lo harán en el nuevo local de la "Maison Plaisant", Avenida 18 de Julio 1082. — Luisa P. de Séguez. — Alberto Séguez. — Juana Molles de Mc. Cubbin. — Guillermo D. Mc. Cubbin.

My.21-8478 v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Adalid e Iniesta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfonso Iniesta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 8 de 1925. — Dalmacio Adalid. — Alfonso Iniesta.

My.21-8396-v.jn.11.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Junio del corriente año, a las 15 horas, en su local social, calle Paysandú número 1121, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance anual. Renovación del Directorio. Nombramiento de Síndico y suplente. — Montevideo, Mayo 18 de 1925. — El Secretario.

My.20-8380-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que con fecha 19 de Mayo del actual he vendido al señor Pedro Sarsabal la carnicería situada en la calle Santa Lucía (Paso del Molino). De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Francisco González Amilivia.

My.20-8378-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales de la ley respectiva comunicamos que hemos prometido vender al señor Hispano A Serrano las instalaciones y útiles de nuestra casa de comercio que estuvo ubicada en la calle Pilar Costa y Carlos De la Vega. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Luis C. Calero. — H. R. Velentín.

My.15-8278-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José B. Romero y Urbano Romero las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 2000, esquina Blanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1925.— Pérez y Gómez.

My.6-7990-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público y al comercio en general que en fecha cuatro del corriente mes se disolvió la sociedad comercial en comandita que como importadora de vinos finos y generosos, conservas y demás artículos anexos al ramo de almacén por mayor giraba en esta casa bajo la razón social de Picasso, Despaux y Compañía. Y bajo la razón social de Staricco, Despaux y Compañía, constituída en la fecha referida, que tomó por base el activo y pasivo de la extinguida, se constituyó una nueva sociedad, integrada por los socios colectivos don Armando José Staricco y don Jorge Teófilo Despaux y el comanditario don Luis V. Crocco. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Antonio Picasso. — Jorge Teófilo Despaux. — Armando José Staricco.

My.13-8193-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Rodríguez y Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Santiago Vázquez, de este Departamento, Avenida Simón Martínez esquina calle La Guardia, que me corresponde por herencia de mi hijo don Generoso Gómez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en la casa expresada. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — José Gómez. — José Rodríguez y Rodríguez.

My.20-8367-v.jn.12.

ALMACEN VENDIDO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador número 2058, he vendido a los señores Manuel Alvarez y Cipriano Tejera mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Justicia número 2202, de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Pablo Morresi. — Manuel Alvarez. — Cipriano Tejera.

My.16-8331-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura otorgada por el escribano don Angel C. Asuaga hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad Veiga y Pécora, que en el ramo de lechería giraba en esta plaza, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Veiga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Sarandí Mayo 11 de 1925. — Ramón Veiga. — Donato Pécora.

My.15-8279-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en el pueblo Peñarol, que giraba bajo la razón social de Valente y Gandioli (hijo). Los que tuvieren créditos contra el referido comercio pueden ocurrir al mismo donde le serán abonados por el señor Eduardo Valente. — Eduardo Valente.

My.19-8345-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se le comunica que he prometido en venta a la señora Teresa M. de Fabbiani el negocio de mi propiedad sito en la calle Constituyente número 1508. A los efectos legales se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con sus respectivos créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — María Etchart.

My.21-8405-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eldo P. Espel el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle María Estagnero de Munar número 25. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 31 de 1925. — Manuel Cambre.

My.22-8455-v.jn.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de los señores Camilo García y Luis Blanco García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Convención número 1052, esquina Isla de Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. —Antonio Calvete.

My.20-8391-v.jn.11.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

28.a ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad Comercial de Montevideo, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo corriente, a las 15 horas, en la calle Rincón número 508.

Constituirán la orden del día:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.

2.o Deliberar sobre la aprobación de cuentas pertenecientes a dicho ejercicio.

El registro de acciones que previene el artículo 14 de los Estatutos quedará abierto desde esta fecha en la Secretaría, y se cerrará el día 28 del corriente, a las 16 horas.

El boleto que acredite la inscripción en dicho registro servirá de título para votar. —Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Jorge H. Cooper, Secretario.

My.22-8462-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Gutiérrez y Murissich, en el ramo de zapatería, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 2878, denominada "1.a Zapatería de la Figurita", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Esteban F. Murissich. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Esteban F. Murissich. — Wáshington Gutiérrez.

My.22-8456-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Julio C. Caldeiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la Avenida Brasil número 2500, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Angel Badiola.

My.22-8458-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Bagnoli y Etchart, como propietaria del comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas establecido en la casa 1851 de la calle Independencia esquina Inca, de esta ciudad, quedando ese comercio de pertenencia exclusiva del socio Pedro Etchart, debiendo formularse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Bagnoli y Etchart. — Angel Bagnoli. — Pedro Etchart.

My.22-8471-v.jn.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de la señora Angela C. de Fabris, el almacén de comestibles y fábrica de pastas situado en la calle Soriano número 800, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Pedro Berretta.

My.22-8481-v.jn.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del cantador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Arsenio Casas y Víctor Muñoz el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Constituyente número 1696, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Artemio J. Sarthou.

My.22-8480-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ante el escribano don Zoilo De Simone se ha procedido, de común y amigable acuerdo, a la disolución de la sociedad que en esta localidad giraba bajo la razón de Abella, Amoroso y Cía., y que tenía por objeto el comercio en los ramos de tienda, mercería y sastrería, quedando el activo y pasivo a cargo absoluto del socio don Francisco Abella Rodríguez. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —San Ramón, Mayo 19 de 1925. — Fco. Abella Rodríguez. — Nicolás Amoroso. — Francisco García.

My.29-8403-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a los señores José Alonso y Alejandro Gres la parte que en común con ellos me corresponde en el negocio de panadería establecido en la Avenida Eugenio Garzón número 146, y denominada "El Lucero". A los efectos de lo establecido en la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Luis Siviero.
My.14-8240-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores José Blanco y Francisco Alvarez, han prometido vender al señor Alberto Fariña el activo de la panadería instalada en esta Capital en la calle Doctor Pena número 421, y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben para la toma de razón hasta treinta días en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó número 1311.—Montevideo, Mayo 15 de 1925. — José Blanco. — Francisco Alvarez. — Alberto Fariña.
My.15-8277-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido a la señora Esther Haim de Harari nuestra casa de comercio denominada "La Pompadour", situada en la calle Ituzaingó número 1318, y por lo tanto, convenido en la disolución de nuestra firma social. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el domicilio antedicho. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — E. B. de Ribera y Canadell.
My.13-8187-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rogelio Guerra la parte que tengo en la farmacia ubicada en esta Capital, calle Nueva Palmira número 1900, la que continuará su giro bajo la razón actual de Burdet y Compañía. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Claudio Olazabal.
My.13-8213-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Lázaro Donaldo Villamil el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Obligado número 1349. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Roberto Righetti Villar.
My.13-8222-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hago saber que he vendido a los señores Diego Murrú y Humberto Erlatz el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. — Dolores, Mayo 5 de 1925. — Pedro Bernotti.
My.12-8177-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Maíz el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Arenal Grande número 2432 De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — César A. Minoli.
My.8-8105-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio haber vendido mi establecimiento de carnicería situado en la Avenida General Garibaldi número 2179, al señor Ernesto Funes. Por cualquier reclamo, dentro del plazo legal, ocurrir a la oficina del señor contador Ramón D. Morandi, Avenida 8 de Octubre 3683 (Unión). —José Maselli.
My.11-8147-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Foglia y Belloni, en el ramo de construcciones en general, y con domicilio en la calle Río Negro número 1456, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Foglia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — J. Foglia. — Agustín Belloni.
My.23-8485-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 22 de Abril último por el escribano Juan F. Furno, he vendido a don Gregorio Godiño la parte que como sucesores de don Juan S. Noble nos correspondía a mí y a mis hijas menores de edad en el giro comercial de cochería y pompas fúnebres sita en esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Noble y Oxandabaratz. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Melo, Mayo 5 de 1925. — María E. García de Noble.
My.23-8484-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad mercantil colectiva que tenemos establecida en esta Capital, calle Guadalupe número 1515, bajo la razón social Serrano, Umpierre y Cía., y que explota una fábrica de medias y artículos de punto en general, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Eduardo Serrano, Juan Alvarez y Antonio Montes, que constituirán nueva sociedad, que girará bajo la razón social Serrano y Cía. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 quedan notificados quienes se consideren acreedores a los efectos consiguientes. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Aparicio Umpierre. — Eduardo Serrano. — Juan Alvarez. —Antonio Montes.
My.6-8020-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Dionisio Bagnasco (hijo), la provisión que tenemos establecida en esta ciudad en la calle Sarandí número 263. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Daniel Chirico. — Daniel Chirico y Compañía.
My.14-8237-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2152 de la calle Patria esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1925. — Antonio Morelli.
My.13-8188-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que según escritura ante el escribano don Juan Varese, el firmante Antonio García venderá a don José Acea toda su parte en el comercio establecido en esta ciudad en el ramo de cantina y anexos, calle José L. Terra esquina Independencia número 2350, perteneciendo la otra parte a don Manuel García, citando a los que se consideren acreedores de dicho negocio para que se presenten dentro del término legal en la oficina del indicado escribano, calle Ituzaingó número 1439, para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. Antonio García. — José Acea.
My.14-8247-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, y a sus efectos, se participa al público y al comercio que por escritura de 28 de Abril de 1925, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, los señores Loy Mones y Goldaracena vendieron la "Joyería all Onix", sita en la Avenida General Rondeau número 1607, a los señores Dámaso Castro y Ramón Bernardo Alonso, quedando estos señores con el activo y pasivo de ese comercio, y en la misma escritura se dejó sin efecto el contrato de habilitación celebrado entre los señores Loy Mones y Goldaracena y Ramón B. Alonso. Los acreedores e interesados deberán presentarse a la susodicha casa de la Avenida General Rondeau 1607. — Montevideo, Abril 30 de 1925. —Loy Mones y Goldaracena. — Dámaso Castro Ramón Bernardo Alonso.
My.8-8082-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura pasada con fecha 30 de Abril próximo pasado por ante el escribano don Jorge Barú, hemos vendido a doña María Leonor Perinetti la casa de comercio que en el ramo de restaurant teníamos establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 740, denominada "La Cocina Económica", y de acuerdo con las disposiciones vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Modesto San Martín. — María Perinetti de Biestro.
My.8-8057-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Ramón Matto, propietario del negocio en el ramo de carnicería denominado "Mercadito Moreira", situado en esta ciudad, calle Yaro 1401, esquina Lavalleja, le vende a Rogelio González la mitad proindivisa de dicho negocio y a la vez lo toma por socio solidario, según escritura que autorizará el escribano don Antonio J. Botta. El que tuviese algo que reclamar deberá presentarse en el término legal con los justificativos en el propio comercio. — Montevideo, Mayo de 1925. — Ramón Matto. — Rogelio González.
My.14-8244-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Planavia y Compañía. De acuerdo con las disposiciones legales emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días en la calle Buenos Aires número 520. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Planavia y Compañía.
My.16-8295-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Abbruzzini y Pascal. Todos los que se consideren con derechos o acreedores se presenten a cobrar en el plazo de treinta días como lo manda la ley. — Chuy, 5.a sección del Departamento de Rocha, Abril 20 de 1925. — Carlos Abbruzzini. — Salomé P. Pascal.
My.9-8127-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don José María Ruiz el puesto de verdura y frutas situado en esta Capital, calle Constituyente número 1827. Mis acreedores, así como los de don Juan Mitchavila, que fué dueño durante dos meses y días de dicho puesto, pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1925. — Julio Franceschini.
My.6-8032-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que con fecha treinta de Abril del actual he vendido al señor Joaquín J. Eguiluz mi casa de comercio establecida en Cuchilla de Salto, décima sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación — Salto, Abril 30 de 1925. —Pablo M. da Cunda. — Joaquín J. Eguiluz.
My.12-8179-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Vicente Martínez (hijo) el negocio que en los ramos de tienda, mercería, etc., tenemos establecido en Casupá, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Florida, Mayo 8 de 1925. — Canapá y Quinteros.
My.11-8141-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis ex socios señores Alfredo Blanco y Joaquín Invidio, la parte que me pertenece en las existencias de la fábrica de rodados y carrocería sita en la calle Defensa número 1119, que gira bajo la firma de Blanco, Invidio y Compañía. Los que se consideren acreedores del exponente se servirán presentarse a dicho local, calle Defensa número 1119, con los justificativos del caso dentro de los treinta días de la fecha, vencido cuyo término se otorgará la correspondiente escritura de venta y separación del exponente de Santis de dicha razón social. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Angel A. de Santis. — Alfredo Joaquín Invidio. — Alfredo Blanco.
My.8-8055-v.jn.2.

PANADERIA Y PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Vila y Balseiro la casa de comercio en el ramo de sucursal de panadería y provisión de comestibles, situada en la calle Guadalupe número 1950, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad de Montevideo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Abril 14 de 1925. — Eduardo Fernández y Hno.
My.20-7409-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Rodolfo R. Otero, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de F. Capurro y Compañía, y que para explotar los ramos de compraventa de automóviles, remates y corretajes, habían constituído los señores Federico Capurro y Angel Varini, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo del ex socio don Federico Capurro. Y a los efectos que prescribe la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Federico Capurro.
My.20-8363-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá, Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Leonardo Palermo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Agraciada número 2753, esquina a la de San Fructuoso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Protasio Fernández.
My.14-8236-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Nicolás Baratta el taller de fabricación de tejido de alambre denominado "La Americana", que tengo establecido en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 2400, esquina Morales. A los efectos de que se presenten todos los que se consideren acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1562. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Vicente Mauro.

My.14-8261-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfredo Tedeschi el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Orestes Araújo número 2055. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Diumegilda Martínez Insua.

My.13-8201-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Abraham Sinsilevich el comercio que en el ramo de droguería tengo establecido en la calle Ciudadela número 1475. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — Mauricio Goodbar.

Ab.29-7840-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor del señor Carlos Gaudencio Nicolazzi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carlos Crocker esquina J. J. Rouseau, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Alonso Hnos. y Cía.

My.19-8362-v.jn.11.

BIOGRAFO VENDIDO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador número 2058, he vendido a los señores Pablo Morresi y Antonio Lacquaniti el biógrafo que tengo establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1197, y denominado "Cine Rosicler". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Vignolo. — Pablo Morresi. — Antonio Lacquaniti. My.16-8332-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que haya lugar, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pasada en Merinos (Departamento de Paysandú), ante el escribano don Heriberto L. Meyer, con fecha 21 de Marzo próximo pasado, hemos celebrado un nuevo contrato de sociedad colectiva en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería, bazar, compra y venta de frutos del país, ganados y demás anexos, que girará bajo la razón social de Joaquín Pellicer y Compañía, la que se hace cargo, de común acuerdo, del activo y pasivo de la sociedad en comandita Joaquín Pellicer y Compañía, que quedó disuelta por escritura que en la misma fecha y localidad autorizó el nombrado escribano señor Meyer. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Joaquín Pellicer. — Justo Rigamonti.

My.19-8334-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma Kocher y John, y vender a la firma Eymer Luh y Cía. las existencias de la "Cristalería Piantelli" y fábrica de vidrios que tenemos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores número 611. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de ley con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad adquiriente, calle Juan Carlos Gómez 1484. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. —Carlos E. Kocher. — Máximo John.

My.16-8299-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Barreiro el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Aréchaga número 76, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Santiago Sucolo. —Pedro Barreiro. My.19-8346-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Fermín Granja los derechos y existencias de mi pertenencia que poseo de mi puesto número 20 del Mercado Central, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a los efectos legales. — Salto, Mayo de 1925. — Manuel Pinasco. My.12-8180-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pascual Barrios el comercio que en el ramo de carpintería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1627. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Carlos Riccardi.

My.8-8100-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Andrés Puigdollers el negocio que en el ramo de puesto de pan tengo establecido en la calle Yaro número 1615. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — José Martínez.

My.6-8019-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he prometido vender a don Claudio Alonso el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2251 de la calle Canelones, en esta Capital. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación para que los que se crean con algún derecho se presenten con sus comprobantes a la Escribanía de Luis Ruy, calle Zabala esquina Buenos Aires. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Francisco Ferré.

My.6-7989-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Migliani y Losada giraba en esta ciudad, calle Agraciada número 4101, en los ramos de fiambrería y provisión de comestibles y frutas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacinto Losada, y quedando desligada completamente de dicho negocio la señora María F. de Migliani. A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1925. —María F. de Migliani. — Jacinto Losada.

My.7-8064-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, Camejo Hermanos y Máximo P. Camejo, hacen constar que han disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que tenían establecida en Canelones en los ramos de almacén y anexos, bajo la denominación de Camejo Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Máximo P. Camejo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Camejo Hermanos. —Máximo P. Camejo.

My.7-8043-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores Pérez y Mairana el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Simón Martínez número 130. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten en el término legal. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Pérez y Mairana. — José Rama.

My.7-8063-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, situada en la calle San Salvador número 2058, he vendido a los señores Juan Domínguez y José María Caldas mi casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle Soriano número 852, denominada "Café y Bar Select". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. —Pablo Isaia. — Juan Domínguez. — José María Caldas. My.8-8106-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Piola y Lagomarsino, y cuyo objeto era la fabricación y venta de sulfato de cobre, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Piola. Y por otra de igual fecha que dió fe dicho escribano el señor Piola y don Bernardino Folchi, que acostumbre a firmar Bernardo Folchi, constituyeron una sociedad colectiva para dedicarse al mismo ramo de comercio. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Fructuoso Piola. — Juan Lagomarsino. — Bernardo Folchi. My.20-8377-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos vendido al señor Manuel Moreira el comercio que en el ramo de almacén y provisión teníamos establecido en la Avenida Rondeau número 2399, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Fernández y Araújo.

My.5-7963-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervenciNn del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles en general teníamos establecida en la calle Canelones número 1252, esquina a la de Yi, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Francisco Signorelli, y quedando desligado desde la fecha don Arturo Vignoli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Francisco Signorelli. — Arturo Vignoli.

My.15-8270-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Romeo Lietti y Julio Garrido mi negocio de peluquería sito en la calle 8 de Octubre número 2436, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Francisco Sánchez. My.20-8398-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Santiago Selva y Vicente Barufaldi el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en esta ciudad en la calle Piedra Alta número 1669. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Pedro Benedetto.

My.14-8239-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que don Juan Galeano ha entrado a formar parte en carácter de socio de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de caramelas, especias, etc. tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1633, continuando el negocio social bajo la razón de Ravizza y Galeano. —Montevideo, Abril 4 de 1925. — Luis Ravizza. My.4-7936-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Irineo P. Garcés, el comercio que tengo establecido en la calle Sarandí esquina Atanasio Sierra, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles, café y billar. A los efectos legales, se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus créditos en la calle doctor Alejandro Gallinal número 532. — Florida, Abril 29 de 1925. — José Cosentino.

My.3-8058-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Emeterio Arrospide con fecha 16 de Abril corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en las proximidades de la Estación del Ferrocarril Central de esta ciudad, bajo la firma Peña y Compañía, compuesta por don Eugenio Peña y don Vicente Capiz, haciéndose cargo éste último de todo el activo y pasivo de la misma. — Minas, Abril 28 de 1925. — Eugenio Peña. — Vicente Capiz. My.9-8125-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel García el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Propios número 8, esquina Avenida Aldea, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Juan González.

My.8-8096-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Faustino García y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gaboto número 1404, esquina Guayabo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. —Armando Osterbeger.

My.8-8097-v.jn.2.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Ve'miento del plazo
	Montevideo		
3er. grado N.o 1	Canelones y Municipio.	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 1..	Cerrito 514	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 22.	Burgues 2733	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 31	Cuchilla de Pereyra ..		
1er. grado N.o 50	Peñarol al Norte	M.	30 Mayo 1925
	Canelones		
Rural N.o 11....	Progreso		
Rural N.o 34....	San Jacinto		
Rural N.o 67....	Estación Montes	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20....	Arenal		
Rural N.o 24....	R. de Conde al Centro.		
Rural N.o 50....	Caseríos de Murialdo..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Maldonado		
2.o grado N.o 6..	Pan de Azúcar	M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 10.	Aiguá	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16....	Punta del Este	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 17....	El Sauce		
Rural N.o 20....	Mataojo		
Rural N.o 21....	Canteras de Burgueño.		
Rural N.o 23....	Arroyitos de Medina...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 13....	La Salamanca	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 30....	Abra Castellanos		
Rural N.o 32....	Suburbios de Aiguá...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Rocha		
1er. grado N.o 8.	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 6....	Isla Negra		
Rural N.o 17....	San Luis		
Rural N.o 22....	Alférez		
Rural N.o 26....	Don Carlos Chico	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 37....	Sauce		
Rural N.o 38....	Siete Cerros		
Rural N.o 39....	Puntas de Chafalote..		
Rural N.o 50....	Cerro Navarro	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 41....	Garzón Abajo		
Rural N.o 46....	Garzón Arriba	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 34....	Kilómetro N.o 18	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Treinta y Tres		
2.o grado N.o 17.	Vergara	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 3....	Rita Passano	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 45....	Puntas del Yerbalito.	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Cerro Largo		
Rural N.o 13....	Cañada de Santos		
Rural N.o 52....	Chacras		
Rural N.o 55....	Cerro de las Cuentas.	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Rivera		
Rural N.o 15....	Puntas de Abrojal		
Rural N.o 33....	La Alborada		
Rural N.o 34....	Sarandí de Río Negro.		
Rural N.o 44....	Hospital	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16....	Cuñapirú		
Rural N.o 25....	Cortume		
Rural No. 45....	Cuchilla de Manguera.		
Rural N.o 46....	Mataojo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 2..	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
	Artigas		
Rural No. 1....	Paso Campamento	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 21....	Guayabirá		
Rural N.o 34....	Tamanduá		
Rural N.o 4....	Catalán Chico		
Rural N.o 10....	Guaviyú		
Rural N.o 11....	Cuaró Chico	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 29....	Cuaró Grande		
	Salto		
Rural N.o 13....	Mataojito		
Rural N.o 19....	Sopas		
Rural N.o 28....	Carumbé	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Paysandú		
Rural N.o 16....	Cerro Chato		
Rural N.o 20....	Cerro de Arbolito		
Rural N.o 28....	Barra de Gualeguay ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 44....	Santa Ana		
	Río Negro		
2.o grado N.o 1..	Fray Bentos	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 2..	Fray Bentos	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20....	Tres Arboles		
Rural N.o 21....	Molles de Porrúa	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 28....	Cañitas		
Rural N.o 31....	Palmar Grande		
Rural N.o 32....	San Javier	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 22....	Paso de la Cruz	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Soriano		
Rural N.o 8....	La Laguna		
Rural N.o 17....	Costa de San Salvador		
Rural N.o 41....	Suburbios de Mercedes	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 19....	San Dios		
Rural N.o 23....	Chacras de Dolores...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 43....	Chacras de Dolores...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 33....	Cabelludo		
	Colonia		
2.o grado N.o 7..	Nueva Palmira	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 26.	Colonia Valdense	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 15....	Tres Esquinas		
Rural N.o 17....	Colonia Arrúe		
Rural N.o 33....	Miguelete	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 51....	El Cerro		
Rural N.o 34....	Rosario y Colla		
Rural N.o 57....	Chileno		
Rural N.o 75....	Barrancas Coloradas..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 62....	Campana		
Rural N.o 67....	Cuchilla San Salvador.		
Rural N.o 70....	Paso Hospital		
Rural N.o 77....	Puntas de Arenales ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 44....	Víboras	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	San José		
1er. grado N.o 2.	Suburbios al Este		
Rural N.o 2....	Rincón del Pino		
Rural N.o 23....	Coronilla		
Rural N.o 27....	Colonia América	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16....	Capurro	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 30....	Pachina	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 8....	Chamizo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Flores		
Rural N.o 15....	Calzada de Maciel	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Florida		
Rural N.o 10....	Tala de Castro		
Rural N.o 19....	Chamizo		
Rural N.o 51....	Paso del Francés	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Minas		
Rural N.o 11....	C. Blancos de Aiguá..		
Rural N.o 14....	Polanco		
Rural N.o 18....	Paso del Roldán	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23....	Barra de Gaetán		
Rural N.o 36....	Cerro del Vicheo		
Rural N.o 48....	Puntas de Gaetán	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Durazno		
Rural N.o 18....	Ombúes de Oribe	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20....	Caballero		
Rural N.o 51....	Puntas de Villaboas ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 32....	Blanquillo		
Rural N.o 34....	P. Ramírez		
Rural N.o 44....	Las Palmas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Tacuarembó		
2.o grado N.o 3..	San Gregorio	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 4.	Cardozo	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 1....	Charas de Tacuarembó		
Rural N.o 2....	Lambaré		
Rural N.o 26....	Tierras Coloradas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 12....	Paso Hondo		
Rural N.o 19....	Zapucay		
Rural N.o 22....	Paso de los Novillos..		
Rural N.o 29....	Minuano	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 14....	Cuchilla de Yaguarí..		
Rural N.o 37....	Tres Cruces		
Rural N.o 42....	Cuaró		
Rural N.o 46....	Sauce Solo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 49....	Cerro Pereira	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 49....	Paso de la Cruz	V. c. y M.	30 Mayo 1925

LLAMAMIENTO A CONCURSO DE MERITOS

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Ve'miento del plazo
	Montevideo		
2.o grado N.o 4..	Villa Muñoz		
2.o grado N.o 13.	Angel Floro Costa 1577	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 19.	Unión	M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 30.	Villa del Cerro		
1er. grado N.o 12	Rincón del Cerro		
1er. grado N.o 30	C. Mendoza (Miguelete)		
1er. grado N.o 51	Melilla	M.	30 Mayo 1925
	Canelones		
2.o grado N.o 8..	La Paz	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 12....	Poquitos		
Rural N.o 23....	Rincón de Conde		
Rural N.o 32....	Estación Suárez		
Rural N.o 75....	Atlántida	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 35....	Barra de la Pedrera...		
Rural N.o 71....	Rincón de Falcón		
Rural N.o 78....	Costa del Pedernal ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 22.	San Bautista	M.	30 Mayo 1925
	Maldonado		
Rural N.o 3....	Partido Norte		
Rural N.o 10....	Punta de la Sierra ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Rocha		
Rural N.o 10....	Ceibo		
Rural N.o 12....	18 de Julio		
Rural N.o 18....	19 de Abril	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23....	San Luis		
Rural N.o 24....	Atahona		
Rural N.o 35....	Velázquez	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 46....	Garzón Arriba		
Rural N.o 48....	Piedra Blanca		
Rural N.o 57....	Palmar	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Treinta y Tres		
Rural N.o 42....	Paso de Victoria		
Rural N.o 43....	Blanquillo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16....	Sarandí	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Cerro Largo		
Rural N.o 2....	Garáo		
Rural N.o 3....	Centurión		
Rural N.o 28....	Cuchilla del Paraíso	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 42....	Piedras Blancas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 43....	Barrio La Esperanza..		
Rural N.o 58....	Cuchilla de Melo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 60....	Arroyo Malo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 36....	Chacras de Melo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 21....			
	Rivera		
2.o grado N.o 40.	Tranqueras	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 8....	Zapucay	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 14....	Cerro Pelado		
Rural N.o 36....	Cruz de San Pedro		
Rural N.o 50....	Cerros Blancos	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Artigas		
2.o grado N.o 5..	Tomás Gomensoro	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 2.	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 2....	Guaviyú		
Rural N.o 6....	Yacaré		
Rural N.o 28....	Sequeira	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 8....	Paso del Sauce		
Rural N.o 12....	Tres Cerros de Arapey		
Rural N.o 35....	Estación Sarandí	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Salto		
Rural N.o 2....	Mataojo Grande	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 25....	Vera		

Paysandú

Rural N.o 14....	Pueblo Porvenir		
Rural N.o 38....	Bella Vista		
Rural N.o 41....	Cangue	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 50....	Celestino	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Río Negro

Rural N.o 11....	Paso de los Mellizos..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 25....	Bellaco		
Rural N.o 30....	Puntas de Roldán	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Soriano

Rural N.o 12....	Colonia del Rey		
Rural N.o 18....	Saca Chispas		
Rural N.o 24....	Chacras de Mercedes ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20....	Cañada La Paraguaya		
Rural N.o 28....	Agraciada		
Rural N.o 34....	San Martín	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 37....	Santa Catalina		
Rural N.o 44....	Altos del Perdido	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Colonia

2.o grado N.o 4..	Rosario	M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 6..	Carmelo	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 29....	Estación Barcker		
Rural N.o 36....	Estación Cufré		
Rural N.o 69....	Minuano y Sauce		
Rural N.o 47....	San Pedro	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 66....	C. de Víboras y Vacas		
Rural N.o 72....	Piedra Chata		
Rural N.o 79....	Paso de la Horqueta..		
Rural N.o 61....	C. de Juan González..	V. c. y M.	30 Mayo 1925

San José

2.o grado N.o 3..	Estación Rodríguez ..	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 9.....	Cautivo		
Rural N.o 10....	Carreta Quemada		
Rural N.o 24....	Paso del Carretón ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 22....	Puntas de Gregorio...	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Flores

Rural N.o 8.....	Paso de la Atahona...		
Rural N.o 14....	Totoral		
Rural N.o 18....	Rincón del Palacio ...		
Rural N.o 21....	Arroyo Malo	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Florida

1er. grado N.o 4.	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 13....	Fray Marcos	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23....	Las Chacras	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 26....	Reboledo		
Rural N.o 30....	Puntas de Sarandí ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 36....	Molles del Pescado ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Minas

Rural N.o 13....	Tapes Grandes		
Rural N.o 16....	Solís		
Rural N.o 27....	Estación Minas		
Rural N.o 33....	Campanero Chico	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 32....	Molles del Sauce		
Rural N.o 39....	Santa Ana		
Rural N.o 46....	Dos Islas	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Durazno

Rural N.o 8.....	Santa Bernardina		
Rural N.o 19....	Chacras de Sarandí ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23....	Blanquillo		
Rural N.o 27....	Las Palmas		
Rural N.o 48....	Barra del Chileno	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 30....	Puntas de Carpintería		
Rural N.o 39....	Parada Sud		
Rural N.o 42....	Paso Grachot	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 10....	Salinas	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Tacuarembó

Rural N.o 20....	Cuchilla de Ombú		
Rural N.o 21....	Bañado de Rocha		
Rural N.o 25....	Quiebra Yugos	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural No. 27....	Tres Cruces		
Rural N.o 28....	Cerro de Pereira		
Rural N.o 35....	Paso Ceferino		
Rural N.o 48....	Cuchilla de Caraguatá	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 40....	P. de Cinco Sauces ...		
Rural N.o 45....	Tranqueras		
Rural N.o 47....	Los Rosanos		
Rural N.o 48....	Cinco Sauces	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 24....	Costa de Río Negro ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 6.....	Cerro Travieso	V. c. y M.	30 Mayo 1925

NOTA — La presentación a concurso deberá efectuarse en la forma dispuesta por los artículos 26 y 27 de las reglas de procedimiento, y ella comprenderá, en su caso, el cargo o los cargos agrupados en los llamados correspondientes.

My.9-8072-v.my.30.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giliulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Gandoglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirts y Fignone

L

Larrosa Petrona
Lois Andrés
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Moralles Marcos

O

Oneto Miguel O.

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Picos Santiago
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Tinsky Hnos.
Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernard Hnos.
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvallo y Cía. P.
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Ciovara, Arrellaga y Compañía
D'Antuoni Antonio
Davidson Hugo A.
Di Giliulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Guimaraes y Cía. Oscar
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Risso y Cía.
Rodríguez y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rubertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Suc. A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Canelones

Marichal (hijo) J.

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Canelones

Marichal (hijo), J.

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: Cattaneo.

Montevideo, Mayo 4 de 1925

Juan Recayte.

8085-pte.1016.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 13682

Montevideo, Mayo 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Baldwin Company, de Cincinatti, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Howard

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (toda clase de pianos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.27-8562-v.jn.12.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO SCHMIDT, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Schvente, domiciliado en la calle Uruguay número 872, y doña TONI LUTZMANN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Olfen, domiciliada en la calle Uruguay número 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3624-v.jn.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO MUIÑOS, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1572; y doña ELENA MEDINA ETCHEGARAY, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3629-v.jn.3.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ADUCCI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Jujuy número 2918, y doña MARIA TERESA SPINIELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Abayubá número 2870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sabastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3628-v.jn.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LAGO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1222, y doña MARIA ELISA CARZOLIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle J. Zudáñez número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3627-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO AUGUSTO FERBER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1317, y doña ELIA ISABEL DE CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lerena número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3626-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO ODRIOZOLA, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rufino Bauzá número 9, y doña ROSA OLIVA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3625-v.jn.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Molat Hermida, Angel Fortunato Hermida o Angel Molat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.27-8561-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonio Santos y Francisca Fernández de Santos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 16 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.27-8563-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 15 del corriente, por el cual ha sido declarado en quiebra el señor comerciante del pueblo 25 de Agosto don Antonio Félix Chere, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Armando Rubino, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Mayo 19 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.27-8576-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Eulogio González, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Carlos J. Prosper en su calidad de apoderado del expresado Eulogio González quien en su carácter de propietario de una fracción de terreno de labranza ubicada en el ejido de esta ciudad, sección Chacras, manzana número 15, compuesta de 26 hectáreas, 5,636 metros, y que linda: al Norte, calle pública por medio, con doña Carmen Velazco; al Sur, calle pública por medio, con Coralio Saracho; al Este, con don Ciriaco Díaz y al Oeste, con don Rafael Trezza, solicita se le reconozca la posesión notoria por espacio mayor de treinta años del bien referido, y que ha adquirido el dominio de dicho inmueble en conformidad a lo preceptuado en los artículos 705 y 1211 del Código de Civil. En mérito a lo que, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de campo descripta y para que comparezcan ante este Juzgado por sí o apoderado en forma dentro de dicho término, y en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 5 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.27-8569-v.jn.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés del corriente, recaída en los autos caratulados "Higinio Gregorio Núñez, prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito F. Echeverría, en su carácter de apoderado de don Higinio Gregorio Núñez, pidiendo se le declarara dueño por prescripción treintenaria del siguiente bien: Dos suertes de chacras conjuntas, compuestas en su totalidad de cincuenta y tres hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados (53 H. 1,274 m. 32 d.), situada en el ejido de las chacras de esta ciudad; primera sección judicial, estimado su valor en ciento sesenta pesos la hectárea ($ 160.00), y cuyos linderos actuales son: por el Norte, en una extensión de 1,030 metros 8 decímetros, calle por medio, con José Sallemone; al Sud, en una extensión de 515 metros 4 decímetros, calle por medio, con terreno ubicado, digo, ocupado, últimamente por Bernardino Giménez; al Este, en una extensión de 1,030 metros 8 decímetros, con José Castellini y Pedro Sáenz, y al Oeste, en una extensión de 515 metros 8 decímetros, calle por medio, con Dolores Castro Núñez, hoy su sucesión. Manzana número 18, según plano oficial. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Marzo 27 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.27-8568-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Delfina Osorio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Mayo 23 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.27-8567-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Interdicción general de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Laura Costa de Brun contra Lindolfo Brun, divorcio", se hace saber que por auto de fecha 25 del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Brun-Costa. — Rocha, Abril 28 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
My.27-8575-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leogardo Emeterio Perdomo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 16 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. My.27-8574-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Ramón Lorenzo y Oscar Teodoro Maciel contra la sucesión de Teodoro Lapalma, investigación de la paternidad", se emplaza a los herederos del nombrado

Teodoro Lapalma para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 13 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.27-8566-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Eleuteria Concepción Iraola de Sanguinetti, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Mayo 19 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.27-8578-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Alberto Arbenoiz, por los señores Andrés Antonio, Feliciana Timotea, Vicente A., Pablo Juan Bautista, Juan Francisco, Dominga Concepción, Proto Jacinto, Mauro, Agustina Adelaida, Toribia L., Pablo Martín, Primo Feliciano y Francisca Asis Sosa, y por doña Dionisia Inés Lago, curadora de su esposo don Gregorio Sosa, iniciando juicio de rectificación de partidas del estado civil de algunos de los herederos que representa en la sucesión de doña Aurea Ezequiela Silvera, por adolecer de errores algunas de dichas partidas, y a fin de que éstos sean subsanados. Las rectificaciones solicitadas son las siguientes: 1.a En la partida de matrimonio de la causante se ha llamado Andrés Sosa al esposo y Auria Ezequiela Silvera a la esposa, en lugar de designárseles, respectivamente, con los nombres de Andrés Antonio Sosa y Aurea Exequiela Silvera; 2.o Partida de bautismo de Feliciana, se ha escrito Andrés Ante Sosa el nombre del padre y Auria Ezequiela Silvera el de la madre, en lugar de llamárseles como se indica en el caso anterior, o sea, Andrés Antonio Sosa y Aurea Exequiela Silvera, debiendo llamarse la inscripta Feliciana Timotea; 3.o En el acta de nacimiento de Toribia Livañes, se ha escrito el nombre de la madre Aura Exequiela Silveira, debiendo escribirse Aurea Exequiela Silvera; 4.o En el acta de nacimiento de Teresa Leopoldina, se ha escrito Andrés A. Sosa el nombre del padre, debiendo escribirse Andrés Antonio Sosa, y Aura Exequiela Silvera, el nombre de la madre, debiendo escribirse Aurea Exequiela Silvera; 4.o En la partida de bautismo de Vicente A. Sosa se han puesto solamente las iniciales del segundo nombre de la madre y del padre, debiendo ponerse en lugar de esas iniciales, respectivamente, los nombres de Exequiela y Antonio; 6.o En la partida de bautismo de Francisca, se ha llamado Francisca a la inscripta, en lugar de llamársele Francisca Asis o Francisca de Asis, que es el verdadero, o el que usa comúnmente. Además, se ha designado a la madre con el nombre de Ana Ezequiela Silveira, debiendo llamársele Aurea Exequiela Silvera; 7.o La partida de nacimiento de Dominga Concepción, se ha escrito Aura el primer nombre de la madre, debiendo escribirse Aurea; 8.o La partida de nacimiento de Gregorio, se le ha suprimido el segundo nombre del padre, que es, como se ha dicho, Antonio, y se le ha puesto solamente la inicial del segundo nombre de la madre, donde debe escribirse Exequiela; 9.o La partida de nacimiento de Primo Feliciano, se ha suprimido el segundo nombre del padre, por lo que debe agregársele el nombre de Antonio. Además, se ha escrito el primer nombre de la madre Aura, debiendo escribirse Aurea; 10. La partida de nacimiento de Martín, se ha puesto solamente la inicial del segundo nombre del padre, donde debe ponerse el nombre de Antonio. También se ha escrito Aura en lugar de Aurea, el nombre de la madre; 11. En la partida de bautismo de Pablo Juan Bautista, se ha escrito Aurelia Ezequiela Silveira el nombre de la madre, debiendo escribirse Aurea Exequiela Silvera; 12. En la partida de bautismo de Juan Francisco, se ha escrito Aurea Ezequiela Silvera el nombre de la madre, debiendo escribirse Aurea Exequiela Silvera; 13. Y en la partida de bautismo de Proto Jacinto, se ha escrito Ana Ezequiela Silvera el nombre de la madre, en lugar de llamarsele Aurea Exequiela Silvera. A los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Mayo 18 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. My.27-8569-v.jn.12.

GERARDO NOBLIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El señor Agente Fiscal, por curador para Ceferina Caussade de Pereira", se hace saber que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo situada en el Cerro Agudo, undécima sección de este Departamento, compuesta de 112 hectáreas, 7.476 centiáreas y 48 decímetros, la que linda: al Norte, con el camino a Zapallar; al Sur, con doña Adelina Silveira de Martínez; por el Este, con don Juan Sar Varela, y por el Oeste, con don David R. Pereira, propietario éste de la referida fracción a rematarse: Con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. My.27-8565-v.jn.12.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Mercaderías de tienda y caja registradora con cuatro cajones, armazones y mostradores.

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en los autos seguidos por García Scarzi y Cía. contra don Amadeo D. Marenco.

Se procederá a la venta en remate público y bajo las tasaciones que se expresarán, las dos terceras partes del inventario. El viernes 5 de Junio, a las 14 horas, en mi casa, calle Misiones número 1375, y a las 16 horas de los armazones y mostradores existentes en la tienda de dicho señor, calle 25 de Mayo número 249.

My.27-8559-v.jn.5.

RICARDO HIERRO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Remate judicial con la base de $ 1.938.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Manuel Delgado, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 15 de Junio entrante, a las 14 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Ricardo Hierro, del siguiente bien: Un campo ubicado en Yerbal Grande, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 171 hectáreas, declarado en planilla número 72060, y empadronado con el número 1302. Se previene. 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de dos mil novecientos siete pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Mayo de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. My.27-8579-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial Antonio Lacquaniti, San Salvador 2058, hemos vendido al señor Pablo Isaia y Cía. nuestra casa de comercio que en el ramo de café y confitería tenemos establecido en esta plaza, calle 25 de Mayo número 351, denominada "Confitería Chanteclair". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 23 de 1925. — Remuñán y San Román. — Pablo Isaia y Cía. My.27-8573-v.jn.13.

CIRCULO DE ARMAS

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 30 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Presentación de memoria anual y balance.
Fijación de cuota mensual.
Renovación de Comisión Directiva. — El Secretario. My.27-8572-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Jesús García la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Cuñapirú número 1253, esquina General Aguilar, de esta Capital, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 26 de 1925. — Francisco Veiga. My.27-8577-v.jn.13.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita, por segunda y última vez, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la sociedad el martes 2 de Junio próximo, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle Solís número 1480, hasta las 15 horas del día 1.o de Junio, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 10 de los Estatutos. — Montevideo, Mayo 24 de 1925. — El Directorio.

My.27-8654-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la firma Griego y Cía., que giraba en esta plaza en los ramos de confitería, café y billares, quedando a cargo del activo y pasivo y salón de café y billares el socio señor Vicente R. Griego y a cargo de las existencias del salón de confitería el socio señor Bernardo Griego. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Villa Sarandí, Mayo 22 de 1925. — Vicente R. Griego. — Bernardo Griego. My.23-8502-v.jn.13.